1.	**LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	La Constitución Nacional de Colombia consagra en el Artículo 64, que "es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos". El Artículo 65 de la misma Norma Superior señala que "la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras". El artículo 66 por su parte, dispone que "Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales." En desarrollo de los anteriores mandatos constitucionales, fue expedida la Ley 101 de 1993, en la cual se determinó, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la entidad encargada de establecer la política del sector agropecuario y desarrollo rural, para lo cual estableció en el Capítulo I, entre otros, los siguientes propósitos: "Propender por la ampliación y fortalecimiento de la Política Social en el sector Rural; Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo, Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros directamente o a través de sus Organizaciones Representativas en las decisiones del Estado que los afecte..." El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es una entidad de Derecho Público que se rige por la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" El Artículo 2 del Decreto 1985 de 2013, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias, establece como objetivos del Ministerio los siguientes: - Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan

el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.

- Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Por su parte, el Artículo 3 de la norma mencionada, establece entre otras, como funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

- Formular, dirigir, coordinar y evaluar la política relacionada con el desarrollo rural, agropecuario, pesquero y forestal en los temas de su competencia.

- Formular políticas, planes, programas y proyectos agropecuarios, pesqueros y de desarrollo rural, fortaleciendo los procesos de participación ciudadana y planificación del territorio, bajo los lineamientos de la política macroeconómica."

En desarrollo de las funciones que competen a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR, y de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1985 de 2013, se encuentran, entre otras:

- Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas al desarrollo del capital social rural, el acceso a activos productivos, el desarrollo de capital humano, la promoción de la seguridad alimentaria, la microempresa rural, el desarrollo de las microfinanzas, el desarrollo de competencias laborales, el acompañamiento técnico y la cofinanciación de proyectos productivos sostenibles a las poblaciones rurales más vulnerables.
- Proponer e implementar mecanismos y estrategias para contribuir al fortalecimiento de las asociaciones campesinas o de pequeños productores, así como la cooperación entre éstas y las entidades del Sector, para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos.
- Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos.
- Articular y concertar con las entidades competentes la implementación de programas, planes y proyectos que promuevan capacidades productivas y generación de ingresos, en el marco de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial.
- Consolidar y orientar los proyectos productivos de los pobladores rurales de acuerdo con el potencial productivo del territorio y las oportunidades de mercado.

Por su parte, el artículo 1 del Decreto 1985 de 2013, inciso segundo y primero, respectivamente, y en idénticos términos, el Decreto 1071 de

		2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", establece: Artículo 1.1.1.1. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución los mismos. Artículo 1.1.1.2 Estructura. El Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, de conformidad con la normatividad vigente, está integrado por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas. En concordancia con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 denominado "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, en el cual se definen las metas y los lineamientos que deberá cumplir a corto, mediano y largo plazo y definió los propósitos relativos: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad humana y justicia social; Derecho humano a la alimentación; Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; Convergencia regional; El cambio es con las mujeres, Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación, Reparación efectiva e integral a las víctimas, Pueblos y comunidades étnicas, Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida y Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad. Estas son las bases que buscan la Paz Total apuntando hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, impulsando una Reforma Rural Integral que fortalezca los modelos de desarrollo territoriales y cree mecanismos de democratización de la tenencia de la tierra priorizando a las mujeres. Para este efecto, el PND se encuentran conformado por los siguientes cinco ejes transformaciones: I. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental en el cual se propone orientar el desarrollo del país sobre un enfoque de justicia ambiental y definir un ordenamiento territorial que se encuentre alrededor del agua. De igual manera, se trabajará por la formalización, adjudicación y regularización de la tenencia de la tierra en la zona rural, urbana y suburbana. II. En el de seguridad alimentaria humana y justicia social se plantea trascender el enfoque tradicional de la seguridad y la defensa, hacia una mirada integral e intersectorial para avanzar hacia la plena realización, el buen vivir y el desarrollo humano. III. En el derecho humano a la alimentación se pretende garantizar de manera progresiva, que todas las personas del territorio nacional tengan una alimentación adecuada y aceptable según las necesidades de su curso de vida.

		IV. En internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, se propone mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de energía, aire, agua, y suelo. V. En convergencia regional, se proyecta un proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, mediante el acceso diferencial acorde a las particularidades locales en el territorio a oportunidades, bienes y servicios a todas las personas, promoviendo un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes En diferentes apartados del Plan se señalan los vínculos entre estas metas de incremento en la producción agroalimentaria, de búsqueda de la soberanía alimentaria y de implementar un ambicioso programa de ordenamiento territorial alrededor del agua a través de mecanismos de redistribución de tierras rurales, que pongan las mejores tierras del país en manos de las y los campesinos que están en capacidad de producir alimentos. Para lo cual, se deben construir rutas metodológicas para el fomento de las economías populares y así poder diseñar y estructurar cadenas alimentarias del MADR realizando una depuración y consolidación de las bases estadísticas relacionadas con cadenas alimenticias, mercados, usos de suelo, entre otras, que permitan la toma de decisiones sobre la regulación de las cadenas productivas. Las estrategias están asociadas al desarrollo de la capacidad técnica para el fortalecimiento institucional de los países, a la promoción de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles, a la realización de estudios y encuestas para generar información confiable y apoyar el diseño de políticas con base a evidencias, a la elaboración de lineamientos y marcos normativos, bien como la promoción de espacios de diálogo público con participación de actores gubernamentales y no gubernamentales. Adicionalmente, el Plan enmendó el cumplimiento de las metas de redistribución fijadas en la Reforma Rural Integral incluida en el Acuerdo Final de Paz, fijadas en la redistribución de 3 millones de hectáreas de tierra. El Plan, aprobado por la Ley 2294 de 2023, redobló los esfuerzos y reforzó los mecanismos con los que cuentan las autoridades agrarias del gobierno nacional para promover el acceso a las tierras de los sujetos de reforma agraria, hoy reconocidos por la normativa vigente como sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito. Por otro lado, se observa la necesidad de la implementación de la reforma agraria que requerirá no solo del concurso y concurrencia de las diferentes entidades públicas que tienen a su cargo la implementación de las rutas para promover el acceso a la tierra, sino también de la movilización de las y los potenciales beneficiarios, quienes se organizan y participan a través de mecanismos e instancias institucionales para concertar la implementación de la política.

Las características culturales de estos grupos poblacionales y el reconocimiento de sus aportes para la construcción de la nación y las acciones en pos del desarrollo, se construye a partir de una perspectiva diferencial-territorial, que va más allá de un simple reconocimiento cultural e intenta sobre la base de un enfoque de derechos, cerrar las brechas que hoy impiden el desarrollo propio de estos grupos, aprovechando sus capacidades y creando las oportunidades para que los diferentes grupos que la componen, puedan acceder y acumular activos en el mediano y largo plazo, logrando alcanzar la estabilización socioeconómica.

Y es que, al estructurar y generar políticas públicas orientadas a la generación de ingresos y el fortalecimiento de las capacidades, para de diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, busca el desarrollo del capital social rural, el acceso a activos productivos, el desarrollo del capital humano, la promoción de la seguridad alimentaria, en torno al desarrollo agropecuario y rural.

Para implementar estas políticas se requieren de acciones que puedan brindar nuevas oportunidades económicas y empleos atractivos a la población, promoviendo los servicios rurales, aumentando al mismo tiempo los vínculos y sinergias urbano-rurales a través de una cadena de suministro de alimentos, que proporcionen soluciones viables construidas en torno a agricultores familiares y que permitan brindar nuevas oportunidades económicas, aumentando al mismo tiempo los vínculos y sinergias a través de una cadena de suministro de alimentos.

Acciones que permitan apoyar la formulación y diseño del programa para la lucha contra el hambre y la producción de alimentos, para lo cual es fundamental estructurar un observatorio de cadenas alimenticias y crear insumos analíticos que posibiliten al MADR tener una visión integral de los avances que tiene la implementación de la reforma rural integral y así construir instrumentos que permitan acelerar su desarrollo.

Siendo una de las estrategias para promover el crecimiento de este sector, el fortalecimiento integral de capacidades productivas, que permita el incremento de la productividad y competitividad de los habitantes rurales, y generar mediciones y evaluaciones, posteriores a la Implementación de las Políticas, Lineamientos e Instrumentos para la generación de ingresos y el fortalecimiento de las capacidades productivas para el desarrollo agropecuario y rural la cual requiere del diseño e implementación de instrumentos de focalización y caracterización de la población objetivo de las acciones públicas. Con dinámicas y procesos en los cuales están inmersos los destinatarios de las políticas, personas, familias, unidades de producción, sistemas de producción o territorios, y gestionan criterios de priorización básicos para la planificación

Para la implementación de esta política, se requiere contar con instrumentos específicos, basados en actividades de asistencia técnica,

investigación, transferencia e innovación tecnológica, entre otras, para las cuales se requiere de la intervención de agentes externos y poder articular, las acciones que permitan el desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos en la población rural, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y las características de población rural vulnerable, tales como, mujer y joven rural, desplazados, víctimas del conflicto y el relevo generacional, a fin de incrementar la adopción y conocimiento de las Políticas, Lineamientos e Instrumentos para la generación de ingresos.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) cumple un rol central en la promoción y puesta en marcha de estas iniciativas, pues tiene bajo su responsabilidad la formulación, coordinación y evaluación de las políticas públicas que promuevan el desarrollo del sector agropecuario y pesquero, con el propósito de ponerlo al servicio de la demanda de alimentos del país, a través de un ambicioso proceso de reforma agraria que no solamente le entregue la tierra a los campesinos y les brinde seguridad jurídica sobre la misma, sino que también los dote de herramientas para promover la producción agroalimentaria en la ruralidad.

La participación ciudadana, comprendida tanto como un derecho fundamental y como un deber político, es uno de los pilares del estado social de derecho. La implementación de políticas públicas requiere que los destinatarios y usuarios de las mismas participen en diferentes escenarios promovidos por los actores estatales para estos fines. El ejercicio del derecho fundamental a la participación ciudadana en relación a la implementación de políticas públicas cumple no solo el rol de legitimización de las mismas a través de procesos democráticos amplios, sino su adaptación a los intereses, necesidades y demandas de los sujetos que se beneficiarán de la acción estatal.

Y es que para el MADR es objetivo primordial entre otros, el incrementar el capital social, humano, físico, financiero y natural de las familias rurales con el fin de fortalecer las capacidades productivas de la población rural, desarrollando iniciativas productivas de las familias con el fin del contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo de familias rurales de Colombia, adelantando acciones integrales a través de componentes misionales para la formación de capital social asociativo y Desarrollo Empresarial, y así mejorar las condiciones de inclusión financiera a través de la formación del capital social asociativo y desarrollo empresarial, seguridad alimentaria, incentivando a la población a adelantar acciones ambientales, con impulsos y mejoramiento de la capacidad empresarial y asociativa.

Con el desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales, se busca fortalecer habilidades y conocimientos para la generación, administración y acumulación de los activos financieros, incentivar el ahorro personal, familiar y asociativo, disminuir vulnerabilidad ante riesgos financieros, a través de la Gestión de conocimiento, brindando aprendizaje y desarrollo de capacidades y competencias.

		Como se observa, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Dirección de Capacidades Productivas y de Generación de Ingresos (DCPyGI), es actor fundamental en el diseño y puesta en marcha de una ruta de atención a las familias rurales en general, y resulta de vital relevancia en el camino para mejorar la economía de los hogares rurales a través del impulso de iniciativas productivas orientadas por los mercados. Esta ruta deberá pensarse para que de manera estratégica contribuya a extraer del circuito del subsidio estatal asistencialista a las familias intervenidas para vincularlas en el proceso de formación alrededor de propuestas empresariales permitiéndoles desarrollar capacidades productivas, y generar empleo e ingresos de manera sostenible. Para propiciar cambios institucionales en el sector rural colombiano, se requiere la coordinación sostenida entre los sectores público y privado, creando el mejoramiento de las condiciones de competitividad de las regiones con presencia de pequeños productores, mediante su integración a las cadenas agroindustriales, este debe ser impulsado en su desarrollo, promoción, estrategias y zona de intervención, a efecto de que se contribuya a que los proyectos productivos mejoren la calidad de vida de los campesinos y su núcleo familiar. Y es que, la vinculación de pequeños productores rurales organizados con mercados formales, al tiempo que estos adquieren competencias empresariales es de suma importancia, pues el desarrollo de la capacidad en ellos de procurarse por sus propios medios y por esta vía, obtener mejoras significativas en su ingreso familiar permite no solo su desarrollo si no el de su entorno. No obstante, frente a las necesidades del país rural, su cobertura en familias es aún limitada.Su demostrada eficacia, capacidad de réplica y la consolidación de una red de implementación formada, de cobertura nacional y de reconocimiento internacional, la convierten en una plataforma potenciable en la búsqueda de un impacto mucho más significativo en cobertura, adaptable a diversos enfoques o apuestas de los territorios y a cadenas productivas articuladas a mercados formales, nacionales e internacionales. Y es que los avances en aspectos socioempresariales, técnicos, ambientales, comerciales y financieros que benefician a pequeños productores y organizaciones ayudan a la sostenibilidad de los agronegocios y permiten el ingreso a los mercados de compras públicas locales, fundamentales para lograr el objetivo de manera más eficiente, eficaz y oportuna. Las compra públicas aportan al desarrollo local, aumentando la empleabilidad local, generación de ingresos, fortalecimiento y la autogestión de las comunidades locales, promueven la circulación del dinero en la economía local, estimulan la cadena de valor de los bienes y servicios, permiten la generación de circuitos, redes y otros tipos de integración, elevan el crecimiento económico, promueven el desarrollo comunitario, contribuyen con el desarrollo territorial integrando de

		manera asociativa, solidaria, justa y comercial a los diferentes actores locales y reducen costos de transporte y el impacto ambiental. El objetivo de este desarrollo local permite fortalecer Organizaciones de Productores partícipes en sus capacidades comerciales, administrativas y financieras para facilitar su participación y sostenibilidad en el sistema de Compras Públicas Locales de los municipios donde se encuentran ubicadas, para lo cual se requiere de los componentes administrativo, agronegocios y financiero como entrada a segmentos de compras públicas y la adopción de tecnologías digitales, que permitirá transitar hacia una economía agraria e industrial intensiva en conocimiento, que facilite procesos de reconversión productiva local y de trazabilidad del desempeño de las pequeñas unidades productivas y el uso de tecnologías emergentes en comercialización y cadenas logísticas que impulsen el comercio electrónico a través de la adopción de tecnologías digitales emergentes, generando eficiencias, seguridad y transparencia en los procesos de comercialización y en las cadenas de suministro del campo, especialmente de pequeños productores. Los flujos efectivos de datos y el intercambio de información, potenciarán una comunicación más eficaz entre proveedores, compañías y consumidores, aumentando la trazabilidad de los productos, enfocados hacia una menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria, retomando los elementos consignados en los Planes de Generación de Ingresos y de Comercialización Rural de la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, fortaleciendo los procesos de generación de ingresos, los circuitos cortos de comercialización, cadenas inclusivas y la agrologística. Uno de los instrumentos es la promoción de la participación de organizaciones de pequeños productores, pescadores artesanales y de mujeres rurales en las COMPRAS PÚBLICAS LOCALES de alimentos. En este orden de ideas, el MADR tiene el compromiso de desarrollar e incrementar el potencial productivo de la Población en situación de Pobreza Extrema, o víctima, sin dejar de lado, el aspecto clave de atención a los grupos poblacionales a partir de un enfoque diferencial, como estrategia democrática, que permite direccionar caminos de consolidación y desarrollo de políticas que desarticulen los entramados de la pobreza y la marginalidad que afecta a esta población. En ese entendido, el MADR en diferentes espacios con comunidades campesinas ha identificado que se encuentran en un estado de vulneración en cuanto sus derechos territoriales, por lo que se hace necesario la puesta en marcha de una estrategia que permita la defensa y protección de los derechos territoriales. Por tal motivo se requiere adelantar acciones de impacto en la protección de los derechos constitucionales del campesinado, en especial, la defensa de su territorio, su producción de alimentos, la soberanía alimentaria y la garantía de sus derechos individuales y colectivos mediante la visibilización e impulso de acciones administrativas y judiciales. Por otra parte, para el MADR es de suma importancia dar cumplimiento a las ordenes impartidas por los organismos judiciales, en donde la

protección de los derechos fundamentales vulnerados debe ser el "objeto directo" de ese medio judicial, por tanto, las entidades públicas deben hacer todo lo que esté a su alcance para dialogar efectivamente con los destinatarios de las intervenciones del Estado y para ofrecer espacios efectivos de participación.

Y es que, con el cumplimiento de estas órdenes se busca la protección de los derechos que afectan a un número significativo de personas que se originan por la existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, por lo que requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante.

Es así, que con el desarrollo de acciones por parte del Estado Colombiano a través en este caso del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se busca establecer un modelo armónico e integral basado en la naturaleza prevalente de intereses y derechos, y lograr el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en consideración al grado de vulnerabilidad.

En virtud de lo anterior, el MADR tiene como fin acortar las brechas y las desigualdades existentes, promover la inclusión y participación para garantizar el goce efectivo de los derechos, a partir de la sumatoria de esfuerzos en los territorios, y así adelantar acciones colectivas de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad o desventaja, en donde convergen diferentes razas, etnias, lenguas, sexos y creencias, en el caso particular de los pueblos étnicos (afros e indígenas).

Ahora bien, para la vigencia 2023 se requiere desarrollar proyectos que permitan el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Objetivo específico 1 (OE1): Apoyar las estrategias de fortalecimiento de políticas de generación de ingresos y de las capacidades productivas que permitan el desarrollo agropecuario y rural nacional en torno al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, para la búsqueda de la soberanía alimentaria alrededor de mecanismos de redistribución de tierras rurales.

 - ✓ Estructuración de los programas orientados a la reducción del hambre y viabilizar la política de compras públicas de alimentos locales
 - ✓ Proyectar un análisis integral y transversal de los procesos concurrentes a la reforma agraria con el propósito de ofrecer vías de acción para su consecución a través de documentos estratégicos y metodológicos.
 - ✓ Fortalecer las capacidades organizativas para la implementación de la reforma agraria de los movimientos campesinos y de productores y facilitar escenarios para la conformación de los comités municipales de reforma agraria.

- Objetivo específico 2 (OE2): Fortalecer el tejido social para la

producción y desarrollo económico.

- Objetivo específico 3 (OE3): Apoyar el desarrollo de iniciativas productivas de las familias. Fortalecimiento e implementación de proyectos y unidades productivas.

- Objetivo específico 4 (OE4): Realizar el Diagnostico, rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en el departamento de La Guajira.

- Objetivo específico 5 (OE5): Apoyar el desarrollo de un estudio socioeconómico, cultural e hídrico en el corregimiento de Irraipa, municipio de Uribia departamento de La Guajira.

- Objetivo específico 6 (OE6): Fortalecimiento institucional de las Organizaciones de Pequeños Productores Rurales para facilitar su participación y sostenibilidad como oferentes del sistema de Compras Públicas Locales, intervenidas por el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas en las vigencias 2020 y 2021, en áreas administrativas, agro negocios, técnicas y financieras.

Igualmente, y con el fin de escalar la implementación de acciones de adaptación del sector frente al cambio climático, EL MADR requiere impulsar actividades que permitan generar resiliencia del sector agropecuario a través del uso de la agricultura digital y servicios climáticos para la modernización rural con énfasis en adaptación y mitigación para desarrollar Intervenciones enfocadas en el uso de tecnologías y opciones de manejo de cultivos climáticamente inteligentes, acompañado de modelos de negocios sostenibles para los productores, con el fin potenciar la sostenibilidad en sistemas agrícolas y ganaderos bovinos, y el fortalecimiento de capacidades y generación de oferta tecnológica dirigida a los actores del sector sobre acciones de adaptación frente al cambio climático y su aplicabilidad en los territorios.

El Acuerdo Final en el numeral 1.1.1 establece de manera concreta la creación del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, con el propósito de lograr la democratización del acceso a la tierra de manera especial a los campesinos o campesinas sin tierra o con tierra insuficiente; y de las comunidades rurales más afectadas; y que en el numeral 1.1.6 establece que la tierra distribuida mediante la adjudicación gratuita, el subsidio integral para compra y los baldíos formalizados deberán ser inalienables e inembargables por un período de 7 años.

La creación de un Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral es un presupuesto necesario para comenzar el trámite que busca la disminución de la brecha existente entre el campo y la ciudad, así como para atender a la deuda histórica con los campesinos y campesinas, y trabajadores y trabajadoras agrarios

		En virtud de lo anterior y ante la necesidad de desarrollar las anteriores actividades el MADR requiere contratar con una entidad que cuente con idoneidad y experiencia suficiente, que permita el impulso, crecimiento sostenible, la competitividad de los territorios y el bienestar de los ciudadanos, a través de soluciones integrales, y la asesoría a la ejecución y administración de proyectos o programas de inversión, con una capacidad humana calificada en temas de asistencia técnica, financiera, jurídica y programas de inversión, aspectos que garantizan credibilidad y solidez que permiten en el desarrollo de los propósitos establecido para este contrato. Es por ello que revisadas las entidades que puedan desarrollar estas actividades y logren mitigar los riesgos, se estableció que es la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, empresa sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia., con el objetivo principal de la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión. La Financiera del Desarrollo Territorial S.A., Findeter, es la Banca de Desarrollo de Colombia que impulsa el crecimiento sostenible, la competitividad de los territorios y el bienestar de los ciudadanos, a través de soluciones integrales. Su creación fue autorizada por la Ley 57 de 1989, modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia. Como socio estratégico y brazo ejecutor del Gobierno Nacional su ruta estratégica para el periodo 2023-2026, el objetivo busca desarrollar sus proyectos a través de la planificación, estructuración, financiación y ejecución de proyectos sostenibles que transformen los territorios. Findeter realiza el seguimiento desde su estructuración hasta su ejecución, contando con la capacidad de asistir a las entidades de orden nacional, departamental, distrital y municipal en proyectos que requieren la contratación de estudios, diseños, obras, interventorías, acompañamiento técnico y social, entre otros. Findeter cuenta con los estándares necesarios para adelantar todas las actividades que la ejecución del contrato interadministrativo requiera, dado que es un aliado para la ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo, ejemplo de esto, son los más de cincuenta (50) convenios y contratos suscritos con entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, Ministerio de Trabajo, Ministerio del Deporte, INVÍAS, SENA, DNP, DAPRE, ICBF, el Distrito de Bogotá, Cormagdalena, Ecopetrol, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de

		Desastres, la Fiscalía General de la Nación, el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Departamento de La Guajira, entre otros, a los cuales apoyamos a impulsar la política de desarrollo a través de la asistencia técnica integral de proyectos estratégicos a lo largo del país. Ilustración 5. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES · MINISTERIO DEL DEPORTE · DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN · MINISTERIO DE TRANSPORTE · MINISTERIO DEL INTERIOR · MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL · MINISTERIO DE CULTURA · MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO · MINISTERIO DEL TRABAJO AERONÁUTICA CIVIL · ANI · CORMAGDALENA · BOGOTÁ · artesanías de colombia · ECOPETROL · FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN · IBAL · INVIAS · NGRD · FONTUR COLOMBIA · BIENESTAR FAMILIAR · SENA · Defensoría del Pueblo · Alcaldía de Palmira · PRO · Universidad de La Sabana · UAM · FUNDACIÓN LUKER · GEOPARK · PRODECO · CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA En consecuencia, esta entidad puede prestar los servicios de gestiones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas a través del servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos para la ejecución de los proyectos priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR. Conforme a lo anteriormente expuesto, en el presente caso se dan los supuestos señalados para la celebración del Contrato Interadministrativo entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, para que se suplan las necesidades de los proyectos a cargo de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos en cumplimiento de su misionalidad, las órdenes judiciales y pilares del Plan Nacional de Desarrollo.
2.	**LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**	
2.1	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO**	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta mínimo el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla: 80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos - estudios regionales o locales para proyectos

		80101604 - Planificación o administración de proyectos - planificación o administración de proyectos
2.2	**OBJETO**	**PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROGRAMAS E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE POLÍTICA PÚBLICA A FINANCIAR POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
2.3	**ALCANCE**	**ALCANCE DEL OBJETO:** 1. La descripción de las activades a desarrollar por el contratista se encuentra de forma detallada en los Anexos Técnicos Nos. 1 (***CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD A NIVEL NACIONAL (Campo Emprende);*** 2 (***FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL)*** y 3de cada uno de los objetivos reseñados anteriormente y en la propuesta presentada por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, bajo la línea de negocios de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, documentos que hacen parte integral de los estudios previos. El alcance de las activades a desarrollar y en los cuales participará FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER comprenderá: I. Apoyar las estrategias de fortalecimiento de políticas de generación de ingresos y de las capacidades productivas que permitan el desarrollo agropecuario y rural nacional en torno al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, para la búsqueda de la soberanía alimentaria alrededor de mecanismos de redistribución de tierras rurales. II. Apoyar al Ministerio para la estructuración de los programas orientados a la reducción del hambre y desarrollar herramientas de política de compras públicas de alimentos locales. III. Brindar acompañamiento al Ministerio para la proyección de un análisis integral y transversal de los procesos concurrentes a la reforma agraria con el propósito de ofrecer vías de acción para su consecución a través de documentos estratégicos y metodológicos. IV. Acompañar al Ministerio para la ejecución de los proyectos para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico que incluyan, entre otras actividades, la elaboración de diagnósticos y la ejecución de las obras e interventorías correspondientes.

V. Contratar y supervisar el diagnostico socioeconómico, cultural e hídrico del corregimiento de Irraipa, municipio de Uribia, La Guajira.

VI. Apoyar al Ministerio para la ejecución y desarrollo de iniciativas productivas bajo la estrategia del proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - El Campo Emprende.

VII. Adelantar las gestiones necesarias para fortalecer institucionalmente las Organizaciones de Pequeños Productores Rurales para facilitar su participación y sostenibilidad como oferentes del sistema de Compras Públicas Locales, intervenidas por el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas en las vigencias 2020 y 2021, en áreas administrativas, agronegocios, técnicas y financieras.

VIII. Realizar, a través de los contratistas derivados, visitas de recolección de información en la cual se identifiquen los antecedentes, mapas de actores, análisis de la problemática y de conflictividad social que vive el campesinado en las áreas definidas por el MADR, para su posterior intervención en estas.

ENTREGABLES POR PROYECTOS A DESARROLLAR.

Teniendo en cuenta los recursos disponibles, FINDETER se obliga a entregar al MADR los siguientes entregables por proyecto;

1. ***PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL NACIONAL (Política Pública)***

NOTA 1: Los documentos desarrollados para este proyecto estarán a cargo de la institución contratada por FINDETER para este fin, sin embargo, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER entregará los productos de las actividades (documentos) elaborados y entregado por la institución contratada, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia y verificadas por el supervisor de Findeter

La ejecución de este proyecto implica la construcción de una estrategia de fortalecimiento pedagógico con comunidades rurales en diferentes temáticas, que sirvan de intercambio de conocimientos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las comunidades, que posibilite construir una estructura común para el desarrollo de políticas para el beneficio de las comunidades rurales, en torno a temas como la conflictividad territorial, el ordenamiento social de la propiedad rural, y en general sobre el diseño y seguimiento a las políticas públicas del sector agropecuario, con el objetivo de proporcionar una mirada

transversal y compleja de los territorios rurales, que le permita tomar decisiones de intervención y ajuste al proceso de reforma agraria que impulsa el Gobierno Nacional.

Conforme lo anterior, FINDETER deberá entregar:

Actividades a cargo de la institución contratada	Entregables de la Institución contratada
Eje 1. Lucha contra el hambre e impulso a las economías populares comunitarias	
1.1 Construir una ruta metodológica para el fomento de las economías populares comunitarias como parte de la política de compras públicas locales de alimentos del MADR.	1.1.1 Documento con Ruta Metodológica, para el fomento de las economías populares comunitarias como parte de la política de compras públicas locales de alimentos del MADR.
1.2 Diseñar y estructurar el Observatorio de cadenas alimentarias del MADR para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Se priorizan las cadenas de arroz, panela y ganadería (leche).	1.2.1 Documento con diseño técnico y metodológico para la estructuración del Observatorio de cadenas alimentarias del MADR para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), de las cadenas de arroz, panela y ganadería (leche).
1.3 Revisión, depuración y consolidación de las bases estadísticas relacionadas con cadenas alimenticias, mercados, usos de suelo, entre otras, que permitan la toma de decisiones sobre la regulación de las cadenas productivas de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).	1.3.1 Tablero estadístico multivariable para cadenas alimentarias priorizadas por el MADR, vinculadas con la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).
1.4 Diseñar y promover conjuntamente con el MADR, un piloto de acuerdos estratégicos de compras públicas locales de alimentos para la agro cadena de la panela.	1.4.1 Informe de la implementación del piloto de acuerdos estratégicos de compras públicas locales de alimentos para la agro cadena de la panela
Eje 2. Seguimiento, análisis y asesoría para la reforma agraria	
2.1 Sistematizar, organizar y analizar la información recibida por parte de las entidades del sector (ANT, URT, ADR, UPRA, entre otras) sobre el cumplimiento y avance de los procesos concurrentes a la reforma agraria en el país, de acuerdo al P.N.D	2.1.1 Informe de seguimiento y análisis a la implementación de la reforma agraria por parte de las entidades del sector agricultura, mínimo uno (1) bimensual
2.2 Preparar y presentar documentos de caracterización y análisis de conflictividades territoriales en zonas priorizadas para el desarrollo de la reforma agraria por parte del MADR, de acuerdo con el P.N.D.	2.2.1 Documentos de caracterización y análisis de conflictividades territoriales en zonas priorizadas para el desarrollo de la reforma agraria por parte del MADR.
2.3 Formular conceptos jurídicos y asesoría en la estructuración de proyectos de regulación normativa por demanda, orientados a viabilizar el proceso de reforma agraria que adelanta el MADR.	2.3.1 Informe que contenga conceptos jurídicos y asesoría en la estructuración de proyectos de regulación normativa por demanda, orientados a viabilizar el proceso de reforma agraria que adelanta el MADR.

NOTA 2: Los entregables que corresponden al Proyecto Construcción y Fortalecimiento de Políticas de Generación de Ingresos y Fortalecimiento de las Capacidades Productivas que Permitan el Desarrollo Agropecuario y Rural Nacional (Política Publica), serán

remitidos por Findeter al MADR, quien deberá revisar y aprobar los mismos.

Si bien se tiene asignado un presupuesto para este proyecto, en el marco de las actividades precontractuales, Findeter verificará con la institución que el alcance y productos establecidos puedan ser ejecutados con el presupuesto disponible e informará al MADR cualquier situación que pueda representar mayores valores respecto a los costos estimados.

2. ***CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD A NIVEL NACIONAL (Campo Emprende)***

El MADR tiene el compromiso de desarrollar e incrementar el potencial productivo de la Población en situación de Pobreza Extrema, y/o víctima, sin dejar de lado, el aspecto clave de atención a los grupos poblacionales a partir de un enfoque diferencial, como estrategia democrática, que permite direccionar caminos de consolidación y desarrollo de políticas que desarticulen los entramados de las trampas de la pobreza y la marginalidad que afecta a esta población. En este sentido, FINDETER deberá entregar:

Actividades	Entregables
Fase 1 Alistamiento y Gestión Contractual	
Elaboración Plan Operativo	Documento que contenga el plan operativo aprobado por el comité administrativo.
Elaboración Plan de trabajo	Documento que especifique la ruta de trabajo y cronograma de actividades por cada componente del contrato.
Contratación de bienes y servicios, talento humano e interventoría.	1. Soportes de las jornadas de socialización realizadas en los cuatro municipios de Intervención en el departamento de La Guajira 2. Documento que contenga la verificación de los requisitos precontractuales de cada organización. 3. Copia de los contratos para la rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en el departamento de La Guajira. 4. Copia del contrato para desarrollar el estudio de Diagnostico social e hídrico del corregimiento de Irraipa – Uribia La Guajira. 5. Copia del contrato de la firma interventora externa.
Capacitación del Equipo.	1. Acta de jornada de Capacitación. 2. Registro de asistencia.
Fase 2: Implementación y Ejecución	
Rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de	1. Informe de diagnóstico general que contenga los 151 jagueyes priorizados por el MADR y las comunidades Wayuu Ver Anexo Técnico 1.

		infraestructura para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en el departamento de La Guajira.	2. Erogación estimada de la intervención de cada Jagueye. 3. Rehabilitación y/o mantenimiento de Jagueyes de los 151 priorizados y/o de acuerdo con los recursos disponibles. (hasta agotar recursos) 4. Informe de entrega que contenga las fichas técnicas de la recuperación (evidencias actas de entrega a las comunidades, registro fotográfico y listado de asistencia de la entrega de los jagueyes) 5. Recibo a satisfacción por parte de los beneficiarios de los jagueyes intervenidos.
		Elaboración estudio diagnóstico socioeconómico cultural e hídrico del corregimiento de Irraipa, municipio de Uribia.	1. Realizar un diagnóstico e inventario social dentro del corregimiento de Irraipa mediante la ficha para hogares del DANE y generar indicadores socioeconómicos culturales. 2. Crear una base de datos en un sistema de información geográfica (SIG) de la infraestructura social activa existente (rancherías, colegios, CDI, Jagueyes, pozos profundos, entre otros) dentro del corregimiento de Irraipa. 3. Realizar el predimensionamiento de dos posibles embalses de agua de escorrentía dentro del corregimiento de Irraipa a nivel de prefactibilidad. 4. Realizar diálogos con las comunidades representativas del corregimiento de Irraipa en busca de un diálogo colectivo de saberes que sirva de socialización para las fases de factibilidad y diseños detallados. 5. Entrega de Informe detallado del estudio de Diagnostico socioeconómico cultural e hídrico realizado en el corregimiento de Irraipa, municipio de Uribia.
		Este proyecto también contemplas las actividades para la ejecución de iniciativas productivas presentadas por las Asociaciones y fundaciones indígenas y concertadas con el MADR bajo la metodología del modelo de intervención del proyecto CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - El Campo Emprende, en los 4 municipios objeto de la sentencia T- 302 de 2017 del Departamento de La Guajira, así como en el resguardo Tahami del Alto Andagueda del Municipio de Bagadó – Choco. NOTA 2: De cada una de las intervenciones a realizar en los 4 municipios de La Guajira y en Resguardo Tahami del Alto Andaqueda del Municipio de Bagadó - Choco, se deberá realizar la entrega de los siguientes productos/entregables por parte de quien contrate Findeter.	
		Elaboración Plan Operativo,	Documento que contenga el Plan operativo, cronograma de actividades y desagregación de rubros por actividad.
		Elaboración Plan de trabajo	Documento que especifique la ruta de trabajo y cronograma de actividades aprobado por FINDETER

		Contratación del 70 % del talento humano inicial definido por el MADR para el inicio ejecución del Contrato en el fortalecimiento e implementación de las unidades productivas.	Copia de los contratos efectuados por el contratista que evidencie la contratación del 70% del talento humano inicial definido técnicamente por el MADR para el inicio de la ejecución del contrato para el fortalecimiento e implementación de las unidades productivas. Cargue de esta información en el DRIVE dispuesto por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para su verificación.
		Capacitación del talento humano	1. Listas de asistencia. 2. Registro Fotográfico. 3. Acta de capacitación. Cargue de la información en el DRIVE dispuesto por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para su verificación.
		Focalización de Población Beneficiaria.	1. Relación de los beneficiarios de cada grupo (Matriz consolidada base social y de seguimiento) 2. Carpeta de cada uno de los beneficiarios del proyecto, con la siguiente documentación: Cedula de ciudadanía, certificado de residencia y acta de compromiso y/o Carta de aceptación) información cargada en el DRIVE dispuesto por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para su verificación.
		Aplicación del instrumento Mapa de la Unidad Productiva	1. Instrumento Mapa de la Unidad Productiva por cada unidad productiva de los municipios de intervención. 2. Actas de visitas a las unidades productivas. 3. Listado de asistencia y registro fotográfico. 4. Documento Visita previa de Verificación de Unidad Productiva. 5. Cargue de la información en el DRIVE dispuesto por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para su verificación.
		Validación Técnica planes de negocio estructurados	1. Actas de reuniones con equipo técnico DCPYGI. 2. Planes de negocio valorados por equipo técnico DCPYGI 3. Cargue de la información en el DRIVE dispuesto por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para su verificación.
		Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos Regional (CLEAR)	1. Actas de resultados de cada CLEAR realizado. 2. Evidencia fotográfica del evento. 3. Cargue de la información en el DRIVE dispuesto por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para su verificación.

		Fortalecimiento e implementación de proyectos productivos de familias rurales.	1. Copia de los contratos firmados con agropecuarias y/o proveedores con la póliza respectiva, de acuerdo con la naturaleza de cada contrato.
		De presentarse avance en compra y entrega de activos por parte de las organizaciones se exigirá los siguientes entregables:	1. Soporte escrito y fotográfico de compra y entrega de activos (Acta de entrega de bienes) según formatos establecidos firmada por promotor, organización que entrega y unidad productiva que recibe.) 2. Actas de comité "vamos bien" por cada unidad productiva (mínimo dos actas por el comité: Acta 1. Constitución, Acta 2. seguimiento a la implementación) 3. Informe de legalización de la ejecución del recurso según se establezca en el contrato. 4. Matriz de legalización discriminada por unidad productiva (firmada por representante legal, director de proyecto, contador y/o revisor fiscal). 5. Soportes de gasto por organización (cotizaciones, facturas electrónicas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, en caso de que el proveedor sea una persona natural, se debe anexar Cédula de Ciudadanía y RUT). 6. Documentación de las visitas de seguimiento y acompañamiento de los promotores con los avances, recomendaciones y compromisos de las unidades productivas; actas de visitas a los grupos beneficiarios (1 visitas por grupo al mes). 7. Cargue de la información en el DRIVE dispuesto por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para su verificación.
		Financiación, Fortalecimiento e implementación de proyectos productivos de familias rurales	8. Soporte escrito y fotográfico de compra y entrega de activos (Acta de entrega de bienes) según formatos establecidos, firmado por promotor, organización que entrega y unidad productiva que recibe. 9. Informe de legalización de la ejecución del recurso según se establezca en el contrato. 10. Matriz de legalización del 100% del rubro asignado por organización (firmada por, representante legal, director de proyecto, contador y/o revisor fiscal) 11. Soportes de gasto del 100% del rubro asignado por organización: (cotizaciones, facturas electrónicas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, en caso de que el proveedor sea una persona natural, se debe anexar Cédula de Ciudadanía y RUT). 12. Documentación de las visitas de seguimiento y acompañamiento de los promotores con los avances, recomendaciones y compromisos de las unidades productivas; actas de visita mensualizada a los grupos beneficiarios **(1 visita por grupo al mes- Récord de Visita).** 13. Cargue de la información en el DRIVE dispuesto por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para su verificación

		Acompañamiento Técnico integral, capacitaciones multidisciplinarias y fortalecimiento comercial.	1. Actas de visitas de acompañamiento a las unidades productivas en donde se evidencie el avance de las unidades y el acompañamiento integral a cada unidad productiva correspondientes a una visita mensual. (soportadas con Récord de Visita) 2. Acuerdos comerciales generados durante la ejecución del proyecto (mínimo una carta de intención de compra) 3. Levantamiento de Planes de Manejo Ambiental Social y Climático PMASC, uno por cada unidad productiva a partir del formato establecido para tal fin. 4. Cargue de la información en el DRIVE dispuesto por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para su verificación
		Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR) de Cierre	1. Actas de resultados de cada CLEAR realizado
		Entregables para el cierre de contrato	1. Actas de (22) CLEAR realizado, dos por cada asociación u organización. 2. Informe de legalización de la ejecución del recurso según se establezca en el contrato. 3. Matriz de legalización (firmada por, representante legal, director de proyecto, contador y/o revisor fiscal). 4. Soportes del gasto: (cotizaciones, facturas electrónicas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, en caso de que el proveedor sea una persona natural, se debe anexar Cédula de Ciudadanía y RUT). 5. Actas de entrega de bienes según formatos establecidos. 6. Documentación de las visitas de seguimiento y acompañamiento de los promotores con los avances, recomendaciones y compromisos de las unidades productivas. 7. Actas de visitas a los grupos beneficiarios (Mínimo 4 visitas por grupo). 8. Cargue de la información en el DRIVE dispuesto por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para su verificación.

NOTA 3: Es obligación de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, a través de las respectivas interventorías, supervisar el cumplimiento de las actividades de las asociaciones u organizaciones y consolidar y presentar los entregables relacionados en el anterior cuadro al MADR en los respectivos informes de avance.

NOTA 4: Dentro de las infraestructuras a intervenir para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico se ha previsto la posibilidad de intervención de jagueyes; estás intervenciones podrán ser priorizadas en función de la posibilidad de ser intervenidos en atención al estado de los mismos de la siguiente manera:

1. Infraestructura con condiciones que no permiten el almacenamiento del recurso hídrico por lo cual es imperiosa su intervención para el desarrollo y bienestar de las comunidades.
2. Infraestructura con capacidad de almacenamiento limitada por su estado, que tiene alguna cantidad de recurso hídrico almacenado y que cuya comunidad autoriza su intervención, como actividad complementaria para la implementación de proyectos para el desarrollo y bienestar de las comunidades.
3. Infraestructura con condiciones óptimas de almacenamiento, con recurso hídrico disponible y con necesidad de infraestructura accesoria para el desarrollo y bienestar de las comunidades

NOTA 5: Los costos de intervención de los jagueyes, estarán asociados a las condiciones de cada uno de los sitios y los valores comerciales en las zonas de intervención para la actividad a realizar.

Adicional se podrán desarrollar las obras civiles de los diagnósticos o diseños aprobados de manera simultánea con los diagnósticos y diseños de los sitios priorizados.

NOTA 6: Como parte de la metodología para la implementación de las iniciativas productivas el MADR deberá considerar, la inclusión de actividades que permitan a través de las asociaciones ya establecidas en el territorio interacciones con las familias beneficiarias que generen economías de escala, adicional deber considerar incluir en la metodología, el análisis de puntos de equilibrio de los proyectos, esto orientado a optimizar las inversiones realizadas y, a mitigar riesgos de seguridad alimentaria y de capacidad adquisitiva de las familias. Lo anterior constituyen unas buenas prácticas para la sostenibilidad de los proyectos.

NOTA 7: De ser necesario, el MADR dará las orientaciones y/o aclaraciones metodológicas para la implementación de los proyectos.

3.FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL

El interés del Estado para propiciar cambios institucionales en el sector rural colombiano, mediante coordinación sostenida entre el sector público y privado. Su objetivo es crear un ambiente social y político que permita el mejoramiento de las condiciones de competitividad de las regiones, con presencia de pequeños productores, mediante su integración a las cadenas agroindustriales.

El objetivo del proyecto es orientar la implementación y fortalecimiento de estrategias de comercialización y seguimiento al proceso organizacional de 290 Organizaciones de Pequeños Productores Rurales intervenidas por el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas - (PAAP), en la vigencia 2020 y 2021, en el marco de la Ficha Estadísticas Básicas de Inversión- EBI, según código BPIN No 2018011000189.

A continuación, se describen las actividades que FINDETER deberá desarrollar en la ejecución del presente proyecto:

RUTA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Atendiendo la articulación, complementariedad y focalización geográfica se han establecido una serie de actividades a realizar, para la ejecución del proyecto de fortalecimiento. Las actividades por implementar se agrupan en tres (3) fases: Alistamiento; Ejecución y Cierre, que se describen en el Anexo Técnico No. 2 de Fortalecimiento.

Par lo anterior se requiere actividades que desarrollen los objetivos para el cumplimiento de las ruedas de negocios como espacios de comercialización para la participación de las organizaciones de productores beneficiarios del proyecto que tiene por objeto orientar la implementación de estrategias de comercialización y seguimiento al proceso organizacional de 290 Organizaciones de Pequeños Productores Rurales intervenidas por el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas - (PAAP), en la vigencia 2020 y 2021.

Para desarrollar las 20 ruedas de negocio a nivel nacional, se requiere una infraestructura física para su funcionamiento, que permita atender los eventos previstos, es por ello que se requiere la contratación de auditorios y locaciones; igualmente, se requiere del personal necesario y las condiciones administrativas que permitan satisfacer las diferentes exigencias logísticas que demanda la realización de estos eventos, además de la dispersión en que se encuentran las organizaciones de productores.

Las obligaciones y las especificaciones del apoyo logístico se encuentran descritas en el correspondiente Anexo Técnico No. 2.

PRODUCTOS A ENTREGAR POR FASE

PRODUCTOS/ENTREGABLES

En virtud de la ejecución del proyecto, FINDETER deberá entregar los siguientes productos:

FASE DE ALISTAMIENTO

Conforme al numeral 1.1 se entregarán los siguientes productos:

IX. Plan de trabajo
X. Listado de los contratos del equipo administrativo
XI. Listado de los contratos del equipo técnico de campo
XII. Listado de los contratos del equipo de agronegocios
XIII. Listado de los contratos del equipo de mercadeo y publicidad
XIV. Certificación emitida por el Representante legal del contratista donde se identifique, nombre, cedula, profesión, cargo, número de teléfono y correo electrónico de cada uno de los

profesionales que integran el equipo de profesionales del proyecto.

FASE DE EJECUCIÓN

XV. Documento del Plan de negocios de cada una de las 290 organizaciones de productores
XVI. Documento de la Oferta de mercado de cada una de las 290 organizaciones de productores
XVII. Actas de entrega de los activos tecnológicos de las 290 organizaciones de productores
XVIII. Certificados de garantía y calidad de los activos tecnológicos de cada una de las 290 organizaciones de productores.
XIX. Documento del diseño de la estrategia de las ruedas de negocios.
XX. Documento donde se citen las conclusiones y evaluación de resultados de las ruedas de negocios.
XXI. Documento donde se consolide el portafolio de servicios, tarjetas de presentación, fotografías del stand y folletos de cada una de las 290 organizaciones de productores.
XXII. 200 portafolios de servicios por cada una de las organizaciones de productores.
XXIII. 1000 tarjetas de presentación por cada una de las 290 organizaciones de productores.
XXIV. 2 pendones por cada una de las 290 organizaciones de productores.
XXV. 200 folletos por cada una de las 290 organizaciones de productores.
XXVI. 300 Cartillas del proceso de fortalecimiento.
XVII. 1 Stand por cada una de las 290 organizaciones de productores.
XVIII. Certificado de Registro de la factura electrónica por cada una de las 290 organizaciones de productores.
XXIX. Certificado de Registro del SECOP II por cada una de las 290 organizaciones de productores.
XXX. Actas de recibo por parte de las 290 organizaciones de productores sobre la capacitación en: Registro INVIMA, Registro de Marca, Código de Barras y Certificaciones GLOBAL GAP
XXXI. Informe de los resultados obtenidos por los participantes en la rueda de negocios (Convenios pre acordados entre productores y aliados comerciales – ventas realizadas durante la rueda – número de aliados comerciales asistentes – líneas productivas representadas por asociaciones y demandadas por aliados – Otros) Listado de asistencia y Registro fotográfico
XXII. Informe mensual y soportes de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato.
XXIII. Informe final y soportes de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
XXIV. Estadísticas.

INTERVENTORÍA DE PROYECTOS

		Para efectos del desarrollo de los proyectos CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD A NIVEL NACIONAL Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL, las actividades propias del Seguimiento serán desarrolladas y lideradas por una interventoría contratada por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER. Las actividades de seguimiento se entienden como el proceso sistemático mediante el cual se comparan los avances logrados con respecto a los planes y cronogramas establecidos, además de verificar el cumplimento de la normatividad establecida, para el desarrollo de dichos proyectos. Lo anterior a través de la recopilación y análisis de información y soportes de la ejecución, con el fin de identificar avances y alertas que permitan adoptar decisiones respecto de la normal ejecución de los proyectos. En este sentido, las actividades de seguimiento deberán realizarse de forma permanente, durante la implementación de cada una de las fases definidas en los proyectos indicados, garantizando que la ejecución del contrato, así como la implementación de las actividades contempladas en el proyecto, se adelanten conforme a lo establecido, en el contrato y sus anexos. Es de aclarar que la interventoría que se contratará por parte de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER solo será para los proyectos ya indicados, en atención a que estos proyectos requieren de un seguimiento especializado para su desarrollo; igualmente la interventoría contratada, emitirá los informes que sirvan de soporte para la toma de decisiones del comité Administrativo y Fiduciario establecidos en el contrato, para lo cual se requerirán de los informes que sustenten el fundamento del comité. **NOTA 8:** Considerando que se tiene contemplado el acompañamiento de interventorías para la ejecución de algunas de las tipologías de proyectos a ejecutar, en el desarrollo de los proyectos se establecerán los roles y las funciones de esta en cada una de las etapas de ejecución. Los costos de los proyectos a los cuales se les realizará la asistencia técnica deberán considerar los costos de interventoría, y la contratación de las mismas se realizará por parte de Findeter de manera paralela a la contratación de los proyectos. **NOTA 9:** En el caso de salir desiertas las convocatorias para la contratación de la Interventoría, por temas relacionados con el presupuesto asignado, Findeter hará la solicitud al MADR respecto a modificaciones en el componente financiero y/o técnico, orientadas a estimular la participación de oferentes en futuras convocatorias. **NOTA 10:** El servicio prestado por Findeter no incluye actividades de acompañamientos o de seguimiento a los proyectos una vez finalizada su ejecución. **NOTA 11:** En caso de que el MADR requiera modificación del alcance aquí expuesto, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo

		elevado por escrito y que será parte integral del contrato que se suscriba. El MADR remitirá los documentos asociados de la información disponible y a partir de esta información se establecerán las necesidades particulares que deberán atender a través de los contratos derivados. **NOTA 12:** Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, se identifican imprevistos o proponen proyectos, componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución en cualquiera de las etapas, que excedan lo acordado en la presente propuesta, con relación al alcance, valor o plazo o en caso de existir una mayor disponibilidad de recursos por parte del Ministerio, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato. **NOTA 13:** Para la estructuración de las convocatorias de la contratación derivada es necesario disponer de la priorización de los proyectos que deben ser ejecutados según las concertaciones que deba realizar el Ministerio con las autoridades comunitarias reconocidas en la región. Es preciso mencionar que el inicio de la ejecución de los contratos derivados y el tiempo de ejecución del contrato interadministrativo dependerá de los procesos de concertación y priorización que ya fueron realizados por el MADR. **NOTA 14:** Durante la ejecución del contrato y en las mesas de seguimiento a la ejecución de los proyectos, las partes evaluarán las condiciones que puedan afectar el desarrollo de los mismos derivadas de situaciones propias del territorio tales como afectaciones invernales, seguridad u orden público o aquellas situaciones que pueden afectar las condiciones inicialmente pactadas, Dichas condiciones deberán quedar registradas por escrito para que las partes tomen las medidas contractuales a que haya lugar.
2.4	**OBLIGACIONES GENERALES**	**<u>OBLIGACIONES GENERALES DE FINDETER</u>** 1. Aprobar en la plataforma SECOP II el contrato electrónico, 2. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. 3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 4. Presentar los informes mensuales y el informe final, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.Aportar las garantías exigidas en el presente documento. 5. Presentar los informes señalados en el acápite relativo a los pagos.

		6. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 7. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO 8. Cumplir con el objeto y objetivos del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa en las condiciones establecidas en la propuesta presentada por el contratista. 9. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 10. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. 11. Desarrollar las actividades y objetivos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del MINISTERIO. 12. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos que se generen en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la normatividad disciplinaria aplicable debido al régimen de derecho privado. 13. Mantener en estricta reserva y confidencialidad toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de los objetivos del contrato, que se llegara a entregar por una parte a la otra y sea denominada con carácter confidencial. 14. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental. 15. Realizar un informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 16. Entregar información detallada cuando sea requerido en relación con las peticiones, quejas, reclamos y denuncias-PQRD-radicadas, así como constancias del trámite de respuestas a las mismas. 17. Trasladar los rendimientos financieros generados en el marco del contrato interadministrativo que se suscriba deben ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o a la entidad contratante, según corresponda, Findeter reintegrará los rendimientos financieros de manera mensual dentro de los primeros diez (10) días siguientes del mes su causación. 18. Colaborar recíprocamente para el normal e idóneo desarrollo y ejecución del contrato y, particularmente, de su objeto.

		19. Implementar los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional, colaborando recíprocamente en el normal e idóneo desarrollo y ejecución del contrato Interadministrativo. 20. Adelantar las gestiones y trámites internos necesarios, a fin de dar oportuna respuesta a las peticiones del MADR o de terceros que se originen durante el desarrollo del contrato. 21. Propender por el eficiente desarrollo de las actividades que involucren el alcance del objeto, enmarcados en los principios de legalidad y transparencia. 22. Aplicar los mecanismos de mitigación identificados en la matriz de riesgos. 23. En virtud del presente contrato, no existirá régimen de solidaridad entre las Partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo. 24. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
2.5	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**	**<u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE FINDETER</u>** **<u>1.PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL NACIONAL (Política Pública)</u>** Lucha contra el hambre e impulso a las economías populares comunitarias Realizar la contratación de la persona juridica quien ejecutará, a través de la contratación derivada, las siguientes obligaciones: 1. Apoyar la construcción de una ruta metodológica para el fomento de las economías populares comunitarias como parte de la política de compras públicas locales de alimentos del MADR. 2. Garantizar el diseño y estructuración del Observatorio de cadenas alimentarias del MADR para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Se priorizan las cadenas de arroz, panela y ganadería (leche). 3. Apoyar en la revisión, depuración y consolidación de las bases estadísticas relacionadas con cadenas alimenticias, mercados, usos de suelo, entre otras, que permitan la toma de decisiones sobre la regulación de las cadenas productivas de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). 4. Gestionar el diseño de un piloto de acuerdos estratégicos de compras públicas locales de alimentos para la agro cadena de la panela. Seguimiento, análisis y asesoría para la reforma agraria 5. Gestionar las acciones requeirdas para sistematizar, organizar y analizar la información recibida por parte de las entidades del sector (ANT, URT, ADR, UPRA, entre otras) sobre el cumplimiento y

avance de los procesos concurrentes a la reforma agraria en el país, de acuerdo al P.N.D

6. Relacionar documentos de caracterización y análisis de conflictividades territoriales en zonas priorizadas para el desarrollo de la reforma agraria por parte del MADR, de acuerdo con el P.N.D
7. Apoyar la formulación de conceptos jurídicos y asesoría en la estructuración de proyectos de regulación normativa por demanda, orientados a viabilizar el proceso de reforma agraria que adelanta el MADR.

2. <u>CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD A NIVEL NACIONAL (Campo Emprende)</u>

Realizar la contratación de la persona juridica quien ejecutará, a través de la contratación derivada, las siguientes obligaciones:

Fase 1 Alistamiento y Gestión Contractual

8. Elaborar el plan operativo del contrato especificando cada actividad (Diagnostico socioeconómico, cultural e hídrico del corregimiento de Irraipa, municipio de Uribía, La Guajira; La rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en el departamento de La Guajira; Ejecución de los proyectos priorizados dentro del Programa Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - El Campo Emprende) y presentar al comité administrativo para su revisión y aprobación. Adicionalmente, se deberá presentar el respectivo POA para la intervención en el Resguardo TAHAMI – Chocó, en el marco de la intervención de la sentencia T-025 de 2004
9. Elaborar el plan de trabajo para el desarrollo de cada componente del contrato
10. Contratar a las diferentes organizaciones y Asociaciones Wayuu y Emberá aliadas para la implementación y fortalecimiento de proyectos productivos previa verificación de la idoneidad de éstas; igualmente adelantar los procesos de selección y contratación del talento humano, y todo lo complementario para llevar a cabo cada uno de los componentes estipulados.
11. Proveer la logística necesaria para las capacitaciones de la metodología que se va a desarrollar, al talento humano contratado para el desarrollo de la Actividad "Ejecutar el desarrollo de iniciativas productivas", tanto en los 4 municipios de la Guajira como en el resguardo Tahami del Alto Andagueda del Municipio de Bagado – Choco.

Fase 2: Implementación y Ejecución

12. Realizar el Diagnostico, rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en el departamento de La Guajira, a través de:

 a) Diagnóstico general del estado encontrado del Jagüey

priorizado, para lo cual el operador deberá presentar informe técnico del estado de mismo en el cual se detallará la intervención a realizar (Localización, replanteo, estabilización de taludes y terraplenes, remoción de sedimentación y/o colmatación, compactación, capacidad de carga de almacenamiento y los demás que considere el contratista).

b) Estructura de costos por cada Jagüey.
c) Contratación de maquinaria amarrilla y el equipo humano requerido para adelantar las acciones de rehabilitación en cada Jagüey.
d) Rehabilitación de cada jaguey teniendo en cuenta el diagnóstico inicial.
e) Entrega a satisfacción a la comunidad y recibo.

NOTA 15: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR suministrará al contratista el Inventario de los Jagueyes, en el cual se detalla la ubicación de cada jaguey priorizado y un archivo KMZ/KML con la respectiva información. La intervención de los jagueyes deberá realizarse de manera paralela a los diagnósticos realizados, siempre y cuando las condiciones de disponibilidad del recurso hídrico lo permitan.

NOTA 16: El tiempo estimado para el desarrollo de las intervenciones en los Jagueyes es de12 meses de los cuales, hasta 2 meses corresponden a la gestión administrativa y precontractual por parte de FINDETER.

13. Contratar y brindar acompañamiento al estudio diagnóstico socioeconómico cultural e hídrico del corregimiento de Irraipa, municipio de Uribia.

14. Realizar el seguimiento a las actividades para la ejecución de iniciativas Productivas presentadas por las Asociaciones y concertadas con el MADR bajo la estrategia Campo Emprende, en los 4 municipios de la Guajira como en el resguardo Tahami del Alto Andagueda del Municipio de Bagado – Choco. (deacuerdo con el acápite de entregables y Anexo Técnico No. 1)

3. FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL

Realizar la contratación de la persona juridica quien ejecutará, a través de la contratación derivada, las siguientes obligaciones:

15. Presentar el Plan de Trabajo con la estructura de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico No. 2.

16. Realizar la contratación de 80 profesionales, de acuerdo con los perfiles y condiciones descritos en el anexo técnico No 2.

17. Realizar todas las acciones necesarias para la implementación del proyecto de acuerdo con lo establecido en el respectivo Plan de trabajo de actividades, descrito en el Anexo Técnico No. 2.

18. Fortalecer las capacidades administrativas, comerciales (agronegocio) y de gestión financiera de las organizaciones de productores (asociaciones) y de cada uno de los integrantes del grupo de productores que comercializa colectivamente a través de la asociación, con el fin de explorar nuevos mercados en compras públicas locales.

19. Determinar y concertar con cada una de las organizaciones la logística de entrega de los activos tecnológicos y/o de comunicación, así como el proceso de instalación de equipos y capacitación para su adecuado manejo.

20. Estructurar y concertar con las organizaciones de productores el plan de negocios.

21. Elaborar e Implementar un plan de capacitación de los contenidos, requisitos, condiciones y procedimientos exigidos por el mercado de compras públicas locales, con el fin de sensibilizar a los pequeños productores sobre la viabilidad de convertirse en potenciales oferentes de compras públicas de acuerdo con las líneas de formación descritas en el Anexo Técnico No. 2.

22. : Realizar capacitación sobre el manejo de las herramientas tecnológicas y aplicación que sea entregada a la organización de productores. Acompañar permanentemente a las organizaciones de productores durante el tiempo de contrato, en el proceso de puesta en marcha de la aplicación contable, de manera que el tiempo de intervención sirva de piloto para preparar a los funcionarios de la asociación en su adecuado manejo y uso.

23. Realizar 20 ruedas de negocios de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico No. 2.

24. Presentar informes mensuales del avance de cada una de las etapas en el cual se reportará el cumplimiento de las metas y el desarrollo de las actividades programadas en el correspondiente mes

25. Presentar el informe final resultante del fortalecimiento en el que se establezca el cumplimiento de las metas y actividades desarrolladas.

26. Contratar la prestación de servicios de organización y apoyo logístico integral para el desarrollo de ruedas de negocios como espacios de comercialización para la participación de las organizaciones de productores beneficiarios del proyecto, de conformidad con lo descrito en el Anexo Técnico No. 2.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

		27. Realizar una revisión y análisis de la documentación e información técnica y jurídica recibida de los proyectos priorizados por parte del Ministerio. Dicha revisión se basará en analizar la idoneidad de la información entregada. Cuando se establezca que los documentos soporte de los proyectos objeto de estudio requieran se complementados, aclarados o modificados, se solicitará al Ministerio las aclaraciones o ajustes que correspondan. 28. Efectuar la preparación y planeación de los proyectos priorizados, tomando en consideración los criterios, procedimientos y anexos entregados por el Ministerio, para la elaboración de los estudios previos requeridos para iniciar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos. 29. Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para los procesos contratación que se requieran en la implementación de la ejecución de los proyectos con cargo a los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo; los cuales se presentarán al Ministerio para sus observaciones. 30. Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la ejecución de los proyectos con cargo a los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo; los cuales se presentarán al Ministerio para sus observaciones. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información definidos por las partes para este fin. 31. Adelantar las contrataciones directas con las organizaciones comunitarias definidas por el MADR, conforme los montos establecidos en las mesas de concertación realizadas por MADR con las comunidades y las condiciones particulares de cada región. 32. Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes, en caso de que el proceso de contratación lo requiera, trasladando al Ministerio en caso de ser necesario, las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas. 33. Contar con las instalaciones adecuadas, físicas, o acceso virtuales y digitales, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, para garantizar el cierre de los procesos de contratación que se deriven del contrato interadministrativo. 34. Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de los procesos de contratación y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad, en caso de que el proceso de contratación lo requiera.

		35. Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de Findeter) para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo. 36. Convocar a través del Patrimonio Autónomo al Ministerio a los Comités Técnicos y Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas. 37. Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría y de ejecución de los estudios, diseños y obras, producto de las convocatorias. 38. Contar con las instalaciones adecuadas, físicas, o acceso virtuales y digitales, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo. 39. Realizar la supervisión a los contratos de interventoría a fin de verificar las obligaciones establecidas en los contratos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER ostentará la condición de interventor. 40. Realizar el control y seguimiento de los proyectos a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER. 41. Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación de cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo, así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo. 42. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo. 43. Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al MADR, con la debida antelación cualquier cambio de este. 44. Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes 45. Realizar visitas técnicas de seguimiento a la ejecución de los proyectos contemplado en el contrato en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones.

46. Realizar observaciones en caso de que se evidencien observaciones en el desarrollo de las visitas y emitir un informe a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores al contrato de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.

47. Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión al contrato de interventoría de los proyectos, para los componentes técnicos, legales y financieros.

48. Presentar al MADR un informe de gestión mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de las interventorías, y el cual será entregado dentro los quince (15) días hábiles siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.

49. Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.

50. Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.

51. Dar concepto respecto a los informes o respuestas que presente el contratista de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez el Patrimonio Autónomo haya celebrado, legalizado y perfeccionado los contratos derivados a que haya lugar, Findeter tendrá las siguientes obligaciones:

52. Realizar la supervisión de los contratos derivados a fin de verificar las obligaciones establecidas en el contrato para la ejecución de los proyectos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso Findeter ostentará la condición de interventor.
53. Realizar el control y seguimiento del proyecto a través de la herramienta tecnológica establecida por Findeter.

		54. Mantener informado al Ministerio del estado de cada uno de los contratos derivados, a través de los informes que genere la herramienta tecnológica definida para tales efectos. 55. Gestionar ante los órganos colegiados del Patrimonio Autónomo las modificaciones contractuales, aplicación de cláusulas de apremio, cláusulas penales, suspensiones, terminaciones anticipadas, entre otros, que resulten necesarias dentro de la ejecución de los contratos derivados. 56. Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos derivados, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes. 57. Realizar visitas técnicas de seguimiento a la revisión de la ejecución de los proyectos en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien observaciones, se emitirá un informe a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas derivados en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país. 58. Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y del recurso humano requerido para la supervisión de los contratos de interventoría de los proyectos, para los componentes técnicos, legales y financieros. 59. Presentar al Ministerio un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de las interventorías, y el cual será entregado dentro los quince (15) días calendarios siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, Findeter reportará acorde su metodología. 60. Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos objeto de la presente propuesta y en los que se requiera su participación y/o apoyo con el suministro de información y/o la contestación de requerimientos por parte de interesados. 61. Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control. 62. Dar concepto a los informes o respuestas que presente los contratistas de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión. 63. Utilizar la imagen del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión de la ejecución del contrato y conforme los lineamientos del MADR. **GESTIÓN SOCIAL** 64. Implementar una estrategia de gestión social transversal al desarrollo de los proyectos priorizados, la cual está orientada: al

fortalecimiento del tejido social con actividades que permitan potenciar la relación con actores territoriales e institucionales, así como con las comunidades impactadas y los hogares beneficiarios; a incentivar la participación comunitaria y a promover el desarrollo de los territorios derivados del acompañamiento que se lleve a cabo durante las intervenciones que permitan generar núcleos de desarrollo.

Esta estrategia será puesta en marcha a través de Planes de Gestión Social (PGS), los cuales acompañan el desarrollo de los proyectos e intervenciones según el contexto del territorio de manera que se lleven a cabo actividades institucionales y comunitarias por medio de componentes generales como:

i) Lectura territorial
ii) Comunicación
iii) Participación ciudadana
iv) Fortalecimiento de capacidades, apropiación y empoderamiento comunitario
v) Actividades técnico-sociales
vi) Sostenibilidad económica del territorio
vii) Monitoreo y seguimiento.

GESTIÓN POSCONTRACTUAL - ACTIVIDADES DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN

Findeter apoyará las gestiones pertinentes para la entrega y recibo de las obras priorizadas al Ministerio, liquidará los contratos derivados suscritos en desarrollo del objeto contractual y presentará un informe final al cual anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución, entre las cuales quedan las siguientes actividades:

65. Entregar al Ministerio los entregables definidos según cada tipo de proyecto, a través de actas de recibo suscritas por el supervisor del contrato y el Ministerio una vez estas hayan sido recibidas a satisfacción por Findeter.
66. Adelantar las gestiones pertinentes para la liquidación oportuna de los contratos derivados suscritos por el Patrimonio Autónomo, así como del contrato interadministrativo suscrito por las partes.
67. Entregar al Ministerio un informe final que dé cuenta de las actividades ejecutadas en relación con la asistencia técnica integral y administración de recursos de los proyectos priorizados.
68. Gestionar las solicitudes de postventas que se presenten dentro de la vigencia de las pólizas del proyecto.
69. Tramitar ante la respectiva compañía de seguros el aviso de siniestro y reclamación, cuando a ello hubiere lugar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER administrará los recursos que se le transfieran, a través de un patrimonio autónomo, cuya

		finalidad será realizarán los pagos a los contratistas derivados y los correspondientes al servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursosde FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER. De acuerdo a lo anterior, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER tendrá a cargo las siguientes obligaciones: 1. Suscribir el Contrato de Fiducia Mercantil. 2. Elaborar el Manual Operativo, en consideración a los requerimientos del Ministerio. 3. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo 4. Administrar, a través de la fiduciaria, los recursos que se incorporen al patrimonio autónomo, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo y lo previsto en el Manual Operativo Del Patrimonio Autónomo. Para tales efectos, la fiduciaria que se contrate deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1234 del Código de Comercio y que le correspondan de conformidad con lo previsto en el contrato. 5. Administrar los recursos recibidos en el Patrimonio Autónomo en Fondos de Inversión Colectiva que cumplan con las condiciones del Decreto 1525 de 2008, modificado por el Decreto 1068 de 2015 administrados por la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual, los cuales se regirán por un perfil de riesgo conservador. 6. Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y funcionarios del Ministerio, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso. 7. Conformar un Comité Técnico al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y funcionarios del Ministerio, el cual será el encargado de cumplir las funciones asignadas en el Manual Operativo. 8. Administrar los recursos transferidos por el Ministerio para la asistencia técnica integral y la ejecución del proyecto(s) priorizado(s), a través de cuentas bancarias o fondos de inversión colectiva con riesgo conservador. 9. Realizar el control de los pagos, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato Interadministrativo, como de los pagos de la asistencia técnica integral y de la contratación derivada, previa aprobación del supervisor del contrato. 10. Realizar el reintegro mensual de los rendimientos financieros generados por los recursos Girados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Patrimonio Autónomo y administrados en la fiducia en los términos y condiciones que establezca la Ley. 11. Apoyar al Ministerio en el proceso de marcación de la cuenta para la exención de los gravámenes a los que haya lugar. 12. Revisar el informe de gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se

aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.

13. En el evento de una acción prejudicial o demanda judicial, proceso arbitral o cualquier tipo acción en contra del Patrimonio Autónomo derivada de la asistencia técnica del contrato a suscribirse, en la cual las partes no sean las causantes de la contingencia y se vincula al patrimonio autónomo, la defensa del patrimonio autónomo será asumida por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, utilizando los recursos del patrimonio autónomo, previa instrucción del Comité Fiduciario; en el evento que no sea viable su afectación, serán asumidos con cargo a los recursos del Ministerio quien se obliga a proveerlos.
14. FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER apoyará las gestiones pertinentes para la entrega de los diferentes proyectos desarrollados en el contrato, por parte de las asociaciones y contratistas y liquidará los contratos y convenios derivados suscritos en desarrollo del objeto contractual y presentará un informe final al cual anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución.
15. Una vez liquidado del contrato de fiducia mercantil, restituir los EXCEDENTES a las cuentas que para tal efecto señale MADR.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Transferir a la cuenta que indique FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, los recursos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales.
2. Remunerar a FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER los servicios prestados en el marco del contrato interadministrativo.
3. Designar sus delegados a los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico, los cuales deberán asistir a las reuniones que sean convocados por la Sociedad Fiduciaria vocera del Fideicomiso que constituya FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.
4. Remitir a FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER la información con la que cuenta en relación con los proyectos de intervención de este contrato.
5. Apoyar la interrelación con las personas públicas y privadas relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, en el marco de sus competencias.
6. Designar un supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del contrato interadministrativo celebrado entre el MADR y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
7. Revisar y aprobar los informes técnicos y financieros sobre la ejecución del contrato interadministrativo presentados por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.
8. Impartir las orientaciones técnicas requeridas para la correcta ejecución de los proyectos de mejoramiento integral de barrios y de espacio público en los municipios seleccionados.
9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato interadministrativo.

		10. Coordinar con el SGC las modificaciones a las que haya lugar en el Plan Operativo del contrato, para someterlas a aprobación del Comité Administrativo. 11. Disponer del apoyo necesario al contrato a través de los profesionales y/o contratistas del Ministerio que sean requeridos para la correcta ejecución de este. 12. Orientar, de acuerdo con los lineamientos de la Política Agropecuaria, las acciones a adelantarse en el marco del contrato 13. Participar en el Comité Administrativo del contrato. 14. Realizar las visitas que sean requeridas para el adecuado seguimiento técnico y financiero de la ejecución del contrato. 15. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Administrativo y atendiendo los lineamientos del Plan Operativo y recomendaciones del referido Comité. 16. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato y velar por el cumplimiento de este. 17. En caso de incumplimiento, adelantar las gestiones necesarias con respeto al debido proceso, y de ser el caso, exigir el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias o indemnizaciones a que hubiere lugar. 18. Definir los montos y organizaciones comunitarias con las que FINDETER deberá adelantar contratación directa, conforme las mesas de concertación realizada por MADR con las comunidades y las condiciones particulares de cada región. 19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

3.	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN**	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Un contrato interadministrativo es un acuerdo de voluntades entre entidades públicas por medio del cual una de ellas se obliga con la otra a la prestación de un servicio o a la entrega de un bien a cambio de una contraprestación o remuneración. El contrato es un negocio jurídico que genera obligaciones para las partes como contratante y contratista que persiguen intereses diversos. Establece el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, que: "Para los solos efectos de esta ley: 1o. Se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles (...)".

Los contratos que celebren las entidades estatales en virtud de la Ley 80 de 1993 se rigen por las disposiciones civiles y comerciales salvo lo expresamente allí regulado, y en armonía con lo previsto en el Código Civil. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública define la noción de contrato estatal indicando en el artículo 32 lo siguiente: "*Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, (...)*".

Lo anterior quiere decir que, las entidades estatales que se rigen por la Ley 80 de 1993, en virtud de la autonomía de la voluntad pueden celebrar todos los acuerdos, denomínese contrato, convención, convenio, etc., que requieran para la materialización de sus objetivos misionales y consecuentemente los fines estatales. Entre otras cosas, porque de acuerdo con la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y para ello las autoridades administrativas tienen la obligación de coordinar sus actuaciones con la finalidad de lograr el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, la ley 1150 de 2007 consagra: "*Artículo 2°. **De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) c) **Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.** Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo*".

Adicionalmente, es importante señalar que el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 señala: "*4. **Contratación directa**. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)*

c) Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011, Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de

		selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo." La aplicación de la mencionada normativa, en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización del contrato interadministrativo, mediante el procedimiento de Contratación Directa ya que se constituyen en una de las herramientas contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, para el desarrollo de los fines del Estado. De acuerdo con el Decreto 495 del 20 de marzo de 2019, la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER es una empresa industrial y comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Su objetivo principal es ser el aliado estratégico de las regiones, entes territoriales, entidades del orden nacional, sector público y privado, para estructurar y ejecutar programas y proyectos de alto impacto, que mejoren y transformen la vida de los colombianos. Que en tal virtud, se contrata directamente con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, debido a que se trata de una entidad estatal en los términos del literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, en el entendido que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER en virtud de su naturaleza jurídica, es una sociedad de economía mixta, toda vez que corresponde a una persona jurídica en las que existe participación pública mayoritaria. **SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR MEDIO DE PATRIMONIO AUTÓNOMO** Para la ejecución de los proyectos objeto de los presente estudios previos, la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER administrará los recursos que se le transfieran, a través de un patrimonio autónomo, cuya finalidad será realizar los pagos a los contratistas derivados y los correspondientes al servicio de Gerencia de Proyectos de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER. La administración de los recursos transferidos por el MADR se realizará a través de un fideicomiso mercantil que determinará la transferencia del derecho de dominio de los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para tal fin, escenario en el que instruirá el marco de inversión de los recursos y de paso determinará la ejecución de la respectiva partida presupuestal conforme lo prevén las normas vigentes del presupuesto.

		El fideicomiso mercantil es un contrato regido por las normas del derecho privado, especialmente las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y no estará sujeto a las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten ni tampoco a la remisión que dicha ley realiza a las normas que regulan los procedimientos administrativos, ni las remisiones en materia de recursos contra actos administrativos. Así mismo, la jurisdicción para conocer de las controversias contractuales derivadas del mismo no será la de lo contencioso administrativo, como lo prescribe el numeral 1° del artículo 105 de la Ley 1437 de 2011, sino la jurisdicción civil ordinaria. Respecto de la Ley 1150 de 2007, la norma que resulta aplicable es el artículo 13 de la misma, según el cual, en razón al régimen especial de derecho privado de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, las únicas normas de la contratación pública aplicable son aquellas relativas a los principios de la función administrativa, los de la gestión fiscal y las específicas sobre inhabilidades e incompatibilidades; por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio autónomo independiente y separado de los patrimonios de las partes, el cual está exclusivamente destinado a los fines del mismo. En virtud del régimen del Código de Comercio aplicable, las normas de la oferta y demás disposiciones de este Código, se aplicarán teniendo en cuenta el Manual Operativo que se acordará entre las partes. En consecuencia, los bienes de propiedad del patrimonio autónomo garantizan exclusivamente las obligaciones contraídas por éste para dar cumplimiento a la finalidad perseguida, de acuerdo con los términos del contrato, pues está constituida para un fin especial y solo podrá usarse en el objeto para el cual fue constituido y se establece una relación directa con el Ministerio en el seguimiento y supervisión

4.	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN**	
4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	La Financiera del Desarrollo Territorial S.A., Findeter, es la Banca de Desarrollo de Colombia que impulsa el crecimiento sostenible, la competitividad de los territorios y el bienestar de los ciudadanos, a través de soluciones integrales. Su creación fue autorizada por la Ley 57 de 1989, modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia. En la actualidad, se encuentra desarrollando una hoja de ruta estratégica para el periodo 2023-2026, con el objetivo de materializar la misión como socio estratégico y brazo ejecutor del Gobierno Nacional y las entidades territoriales para la planificación, estructuración,

		financiación y ejecución de proyectos sostenibles que transformen los territorios. Además, la mejora continua en las prácticas y el fortalecimiento de la cultura organizacional. Todo ello, permitirá alcanzar las metas de llegar a todas las regiones del país y contribuir a la transformación de los territorios al finalizar el período 2026, para ser reconocidos como la generación de capacidades y oportunidades en los territorios, llegando a todas las regiones del país con soluciones integrales que promuevan una Colombia más equitativa. El objeto social de la Financiera, de acuerdo con el Artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, es la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión. Igualmente, Findeter participa en la ejecución de aquellas actividades que por disposición normativa el Congreso de la República o el Gobierno Nacional le atribuya. Por otra parte, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero consagra como operaciones autorizadas en su artículo 270 que la Financiera del Desarrollo Territorial S.A., Findeter, es una entidad financiera de descuento que en desarrollo de su objeto social podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: a) Celebrar contratos de fiducia para administrar los recursos que le transfieran otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con las actividades de qué trata el numeral 2do del artículo 268 de dicho estatuto. b) Prestar el servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera. (Literal adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009) Adicional a lo mencionado, el Decreto 4167 de 2011 expedido por el Gobierno Nacional transformó la naturaleza jurídica de Findeter de empresa comercial e industrial del estado a sociedad de economía mixta, estableciendo en su artículo 6 que: "(...) RÉGIMEN LEGAL: El régimen de la FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - Findeter, es el de derecho privado, en todo caso se someterá al régimen propio de las sociedades de economía mixta no asimiladas al de las empresas industriales y comerciales del Estado, independientemente de la participación del capital público en su patrimonio. (...)".

4.2 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA O EJECUTOR

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, por medio de la Gerencia de Infraestructura de la Vicepresidencia Técnica, ha participado en la ejecución de diferentes infraestructuras por medio de la suscripción los siguientes contratos y/o convenios interadministrativos en el marco de los cuales se ha llevado a cabo la ejecución de proyectos de infraestructura de diferente naturaleza, tales como Colegios, CDI, Parques, Restauración, Reforzamiento Estructural, Mejoramiento de Espacio Público, Mejoramiento de Infraestructura Educativa, entre otros.

Anexo Cuadro No. 1. Experiencia. - Fuente: Gerencia de Infraestructura de la Vicepresidencia Técnica de Findeter.

Cuadro No. 1. Experiencia. – Proyectos de medio ambiente.

OBJETO Contrato Interadministrativo	Valor del Proyecto (millones de pesos)	Plazo Cláusula contrato	Fecha de inicio	Fecha terminación actual	Entidad Contratante
Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del Contrato, en relación a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del presente contrato.	838.959	El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el día 31 de enero de 2025	23/08/2015	31/01/2025	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de las obras e interventorías, correspondientes a proyectos de agua y saneamiento básico, que se encuentran relacionados en el anexo 1, que hace parte integral del presente contrato o los que sean definidos por el MVCT, dentro de la vigencia del presente contrato	560.583	El Plazo de ejecución del contrato será igual al plazo de duración de los contratos celebrados en desarrollo del objeto del mismo mas cuatro (4) meses adicionales, contados a partir de la terminación del último proyecto.	8/11/2012	El Plazo de ejecución del contrato será igual al plazo de duración de los contratos celebrados en desarrollo del objeto del mismo mas cuatro (4) meses adicionales, contados a partir de la terminación del último proyecto.	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de las obras e interventorías, correspondientes a proyectos de agua y saneamiento básico de la vigencia 2013, que sean definidos por el MVCT. dentro de la vigencia del contrato	429.592	El Plazo de ejecución del contrato será igual al plazo de duración de los contratos celebrados en desarrollo del objeto del mismo mas cuatro (4) meses adicionales, contados a partir de la terminación del último proyecto.	24/01/2013	Plazo de duración de los proyectos más 4 meses.	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

		Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA, para la ejecución del "Programa de mantenimiento para los sectores del Canal de acceso al Puerto de Barranquilla, el Canal del Dique y el sector de Barrancabermeja – Pinillos" en la vigencia 2021.	81.637	El plazo de ejecución contractual del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.0-0254-2020 hasta el 31 de marzo de 2022. Este plazo podrá ser prorrogado o terminado anticipadamente, mediante acuerdo escrito expreso de las partes.	22/12/2020	31/03/2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA
		Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura para distritos de riego y drenaje y sistemas alternativos de adecuación de tierras y saneamiento básico, cuyo propósito es mejorar las condiciones de la población que habita en las regiones de Colombia, que sean aprobados y remitidos a FINDETER por LA AGENCIA dentro de la vigencia del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: hace parte de los proyectos a ejecutar, la estructuración de aquellos donde así lo convengan LAS PARTES, así como la contratación de las obras, consultoría e interventorías requeridas. PARÁGRAFO SEGUNDO: para los fines del presente contrato, se entiende por adecuación de tierras, la construcción de pozos subterráneos para dotar un área determinada con riego y drenaje.	69.252	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo desde el día siguiente al vencimiento del plazo vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.	13/12/2016	31/12/2023	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
		Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo del proyecto de la sede única de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca.	41.597	El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a patir del registro presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y la suscripción del acta de inicio. En ésta última se definiran los plazos correspondientes a cada una de las etapas del proyecto. Lo anterior, teniendo como límite el plazo de ejecución antes previsto.	6/09/2021	5/09/2023	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
		Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA para la ejecución del "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DEL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA.	34.251	Prorrogar el plazo de ejecución contractual del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1-007-2021 hasta el 15 de octubre de 2023. Este plazo podrá ser prorrogado o terminado anticipadamente, mediante acuerdo escrito expreso de las partes.	25/11/2021	15/10/2023	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

		Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del presente contrato, en relación a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que se desarrollen en el marco de los "contratos Plan" suscritos entre los Departamentos y la Nación, que sean definidos por el MVCT y/o por el DNP dentro de las vigencia del presente contrato. Hacen parte de las obras e interventorías a contratar; como parte integral de los proyectos de agua y saneamiento básico, las consultorías requeridas para el ajuste de los diseños y el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de los mencionados proyectos en los eventos en que el MVCT así lo determine, al igual que los contratos que deban celebrarse para adelantar el seguimiento a la ejecución de los proyectos, de acuerdo con las obligaciones del MVCT.	32.194	El Plazo de ejecución del contrato se estableció "(…) igual al término de duración de los contratos celebrados en desarrollo del objeto del mismo más cuatro (4) meses adicionales, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo". Es decir desde el 29 diciembre de 2014.	29/12/2014	Duración de los contratos derivados del presente contrato más 4 meses.	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
		Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del Contrato, en relación a proyectos de saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del presente contrato.	23.846	Prorrogar el plazo de ejecución Hasta el 31 de agosto de 2023.	31/05/2016	31/08/2023	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
		Prestar el servicio de asistencia técnica y de administración de los recursos que le transfiera la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P. Oficial IBAL S.A. ESP Oficial, para la contratación del proyecto relacionado con la construcción de Acueducto Complementario que incluya, entre otras actividades, la contratación de la obra e interventoria respectiva, para lo cual FINDETER pondrá a su disposición un esquema fiduciario, contratado ésta con una sociedad fiduciaria de reconocida experiencia y trayectoria en el sistema financiero colombiano.	23.122	Prorrogar el plazo del Contrato Interadministrativo SN del 21 de septiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019 contado a partir del vencimiento del plazo señalado en el adicional No. 2.	21/09/2016	31/12/2019	MUNICIPIO DE IBAGUE Y EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A.

		La prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, la elaboración de diseños, la ejecución de las obras, interventorías y consultorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, necesarias para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del presente contrato. — 173.126 — El plazo de ejecución del presente Contrato irá desde la firma del Acta de Inicio, hasta transcurrido un (1) mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que se haya liquidado el último de los contratos derivados celebrados en desarrollo del presente contrato de asistencia técnica y administración de recursos. — 21/01/2021 — Hasta transcurrido un (1) mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que se haya liquidado el último de los contratos derivados celebrados en desarrollo del presente contrato — MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
		Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA, para la ejecución del "Programa de mantenimiento del canal navegable en el Río Grande de la Magdalena en los sectores del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, el Canal del Dique y el sector comprendido entre Barrancabermeja-Pinillos" — 165.625 — El presente Contrato tendrá una duración de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta el 31 de julio de 2022, lo que primero ocurra. Este plazo podrá ser prorrogado previo acuerdo por escrito entre las partes. — 2/11/2021 — 31/07/2023 — CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA
		Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA, para la ejecución del "Programa de mantenimiento de dragado del canal navegable en el Río Grande de la Magdalena en los sectores del Canal de acceso al Puerto de Barranquilla, el Canal del Dique, el sector comprendido entre Barrancabermeja– Pinillos y el sector entre la Isla Tamarindo y Salamina - El Piñón" — 112.447 — El presente Contrato tendrá una duración de NUEVE (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Este plazo podrá ser prorrogado previo acuerdo por escrito entre las partes. — 21/12/2022 — 21/09/2023 — CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA
		Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del presente contrato, en relación a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico previamente definidos por el MVCT dentro de la vigencia del presente contrato. Hacen parte de las obras e interventorías a contratar, como parte integral de los proyectos de agua y saneamiento básico, las consultorías requeridas para el ajuste de los diseños y el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de los mencionados proyectos en los eventos en que el MVCT así lo determine, al igual que los contratos que deban celebrarse para adelantar el seguimiento a la ejecución de los proyectos, de acuerdo con las obligaciones del MVCT. — 112.194 — El plazo de ejecución del contrato será igual al plazo de duración de los convenios celebrados en desarrollo del objeto del contrato. — 8/11/2013 — Duración de los convenios celebrados en el desarrollo del contrato — MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
4.3	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El valor del Contrato Interadministrativo asciende a un valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($6.494.630.923), incluido IVA**, que corresponde a la remuneración del servicio de Asistencia Técnica integral y Administración de Recursos de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER. Los recursos para ejecutar en desarrollo de la asistencia técnica integral corresponde al valor de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($72.565.708.633), incluido IVA**, que corresponde a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos y sus respectivas interventorías. De acuerdo con lo anterior, el valor estimado a administrar por parte de Findeter a través del patrimonio autónomo para los proyectos priorizados

por el Ministerio, incluido el valor disponible para la ejecución de los proyectos, interventoría y el servicio de Asistencia Técnica integral y Administración de Recursos, asciende a un valor de **SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($79.060.339.556), incluido IVA**

4.4 VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO.

ALCANCE	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	Inversión $
1.1 Mantenimiento de Jagueyes para la Producción Agropecuaria y consolidación de unidades productivas.	1.1.1 Apoyar el mantenimiento de Jagueyes para el fortalecimiento de la producción agropecuaria, asi como la sostenibilidad alimentaria, de las familias rurales para la sostenibilidad de las unidades productivas	Numero de Jagueyes con mantenimiento	151	10.000.000.000
	1.1.2 Interventoría	Contrato	1	$ 800.000.000
2. Financiación Estudio de Diagnostico Hídrico	2.1.1 Estudio diagnóstico socioeconómico cultural e hídrico del corregimiento de Irraipa, municipio de Uribia presentado por las Asociaciones y concertado con el MADR	Contrato	1	$ 700.000.000
	2.1.2 Interventoria	Contrato	1	$ 56.000.000
3.1 Financiar las unidades productivas y familias que cuentan con Planes de Negocio -PN implementados y consolidados.	3.1.1 Cofinanciar a las unidades productivas y familias que cuentan con PN en las categorías general, mujer y joven rural, para la consolidación y sostenibilidad de las capacidades empresariales	Beneficiarios indirectos	15.176	$ 35.632.628.496
		Beneficiarios	3794	
		Grupos	542	
3.2 Desarrollar espacios de fortalecimiento empresarial y comercial de los grupos asociativos	3.2.1 Desarrollar los Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR) para asignación de recursos y contralorías sociales	Eventos	22	$ 383.717.151
3.3. Brindar acompañamiento técnico en la planeación, ejecución, seguimiento y cierre, mediante los componentes del proyecto a las iniciativas productivas	3.3.1 Realizar la coordinación de las actividades de cada proyecto a financiar, siguiendo las orientaciones de El Contratista y la DCPyGI	Directores de proyecto	10	$ 560.000.000
		Director de proyecto Emberá	1	$ 40.000.000
	3.3.2 Brindar acompañamiento técnico, seguimiento, rendición de cuenta y cierre de los grupos beneficiarios, con un equipo territorial	Promotores Socio empresariales	39	$ 780.000.000
		Promotores Socio empresariales - Emberá	4	$ 64.000.000
	3.3.3 Brindar el acompañamiento en terreno, asistencia técnico-productiva, seguimiento y supervisión a la implementación de las iniciativas productivas	Promotores Técnico-productivos	55	$ 2.200.000.000
		Promotores Técnico-productivos Emberá	4	$ 128.000.000

		Apoyo misional y operativo- Emberá	1	$ 20.000.000
	3.3.4 Brindar el acompañamiento tradicional en la implementación de proyectos	Sabedores Indigenas	31	$ 620.000.000
	3.3.5 Brindar el acompañamiento tradicional en terreno y el relacionamiento comunitario	Putchipu	34	$ 680.000.000
		Enlace comunitario-Emberá	4	$ 80.000.000
3.4 Adquirir los implementos y generar las condiciones idóneas para la operación, coordinación y gerencia del proyecto.	3.4.1 logística y transporte	Supervisión	Global	$ 1.134.360.417
3.5 Interventoría Administrativa y Financiera a las Asociaciones en la implementación a la Financiación de las Unidades Productivas	3.6.1 Interventoría	Contratos	1	$ 3.399.359.752
4.1 Gestión de proyecto - Pago Operador	4.1.1 Ejecución técnica, administrativa y financiera	Operador	Global	$ 5.285.162.763
4X1000	Impuestos	4x1000	1	$ 169.290.827
TOTAL, GENERAL				**$ 62.732.519.406**

FICHA PAAP				
ALCANCE	**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META INICIAL**	**INVERSIÓN ($)**
1. Dotación de activos tecnológicos	1.1. Apoyar a las organizaciones de productores con activos tecnológicos	Número de organizaciones de productores	290	$ 5.234.146.669
2. Desarrollo de Ruedas de negocios a nivel nacional	2.1. Desarrollar ruedas de negocios a nivel nacional	Número de ruedas de negocios	20	$ 1.840.782.220
	2.2. Operador Logistico	Alimentación (empacado), Refrigerio no perecedero, Estación de café y agua simple (para 100 pax), Vehículo para entre 4 y 8 personas, con seguros, Tarima 4 x 4: 16 m2, Atril, Bandera de Colombia con asta, Puntos de registro manual, Impresión escarapela / adhesivo, Porta escarapela (plástica con cordón), Sonido profesional asamblea (desde 51 hasta 200 personas), Computador portátil (por día), Alojamiento en acomodación sencilla, Extensiones eléctricas, Cuaderno cuadriculado de 50 hojas, Esferos (negro o azul) x 12 unidades, Empaque	Global	$ 2.326.419.250

			secundario, Impresión de tarjetas de invitación y salón		
3. Brindar Acompañamiento a las organizaciones de productores en temas administrativos, comerciales y financieros	3.1. Realizar coordinación de las actividades a realizar en el proyecto		Director del proyecto	1	$ 40.000.000
	3.2. Coordinar regionalmente las actividades relacionadas con la verificación de la información, la planeación de implementación y acompañamiento		Coordinador regional	8	$ 256.000.000
	3.3. Brindar acompañamiento en temas administrativos y financieros		Profesional de campo	58	$ 1.740.000.000
	3.4. Coordinar la implementación del componente agronegocios		Profesional Líder agronegocios	1	$ 36.000.000
	3.5. Brindar acompañamiento en temas de agronegocios		Profesional en agronegocios	8	$ 256.000.000
	3.6. Brindar acompañamiento en temas de publicidad y mercadeo		Profesional Publicidad y mercadeo	4	$ 78.000.000
	3.7. Movilidad equipo de trabajo para acompañamiento		Transporte equipo de trabajo	Global	$ 1.265.200.000
TOTAL IMPLEMENTACIÓN					**$ 13.072.548.139**
5. Interventoría Administrativa y Financiera	5.1. Interventoría		Contratos	1	$ 1.045.803.851
TOTAL IMPLEMENTACIÓN MAS GERENCIA					**$ 14.118.351.990**
4. Gestión de proyecto -Pago Operador	4.1. Ejecución técnica, administrativa y financiera		Operador	Global	$ 1.129.468.160
TOTAL FICHA PAAP					**$ 15.247.820.150**

FICHA POLITICA PÚBLICA				
1. GRUPO DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES GRUPO 1				
ALCANCE	**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META INICIAL**	**INVERSIÓN ($)**
1. Contratación del Personal	1.1 Coordinador General	Contrato	1	$ 30.432.493
	1.2 Coordinador Técnico	Contrato	1	$ 71.136.769

	1.3 Asesor Técnico Especializado En Diálogos	Contrato	1	$ 67.778.270
	1.4 Geógrafo 1 (Medium IV)	Contrato	1	$ 60.454.932
	1.5 Geógrafo 2 (Medium III)	Contrato	1	$ 48.760.852
	1.6 Profesional Social (Senior I)	Contrato	1	$ 71.136.769
	1.7 Profesional Social (Medium IV)	Contrato	1	$ 120.909.864
	1.8 Estadistico (Medium III)	Contrato	1	$ 48.760.852
	1.9 Economista (Medium IV)	Contrato	1	$ 60.454.932
	1.10 Abogado (Medium IV)	Contrato	1	$ 60.454.932
	1.11 Profesional Administrativo y Financiero	Contrato	1	$ 83.582.767
	1.12 Auxiliar Administrativo - IEI	Contrato	1	$ 31.001.387
	1.13 Auxiliar Logistico - IEI	Contrato	1	$ 28.390.861
	SUBTOTAL ACTIVIDADES GRUPO 1			**$ 783.255.680**

ACTIVIDADES GRUPO 2

ALCANCE	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	INVERSIÓN ($)
2. Elaboración de documentos técnicos de Política Publica*	2.1. Construir una ruta metodológica para el fomento de las economías populares comunitarias como parte de la política de compras públicas locales de alimentos de MADR.	Global	1	$ 33.301.800
	2.2 Diseñar y estructurar el Observatorio de cadenas alimentarias del MADR para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Se priorizan las cadenas de arroz, panela y ganadería (leche).	Global	1	$ 5.920.320
	2.3 Revisión, depuración y consolidación de las bases estadísticas relacionadas con cadenas alimenticias, mercados, usos de suelo, entre otras, que permitan la toma de decisiones sobre la regulación de las cadenas productivas de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).	Global	1	$ 2.960.160
	2.4 Diseñar y promover conjuntamente con el MADR, un piloto de acuerdos estratégicos de compras públicas locales de alimentos para la agrocadena de la panela.	Global	1	$ 13.322.469
	2.5 Sistematizar, organizar y analizar la información recibida por parte de las entidades del sector (ANT, URT, ADR, UPRA, entre otras) sobre el cumplimiento y avance de los procesos concurrentes a La Reforma Agraria en el pais.	Global	1	$ 31.297.000

	2.6 Preparar y presentar documentos de caracterización y análisis de conflictividades territoriales en zonas priorizadas para el desarrollo de la reforma agraria por parte del MADR.	Global	1	$ 3.534.720
	2.7 Formular conceptos jurídicos y asesoría en la estructuración de proyectos de regulación normativa por demanda, orientados a viabilizar el proceso de reforma agraria que adelanta el MADR.	Global	1	$ 11.782.400
SUBTOTAL ACTIVIDADES GRUPO 2				**$ 102.118.869**

*Para este grupo de actividades (2.1. al 2.7), es preciso aclarar que cada una contiene subactividades tales como viajes y alojamiento las cuales tienen asociado un costo, el cual es muy propio del desarrollo de cada actividad dentro del proyecto

ACTIVIDADES GRUPO 3

ALCANCE	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	INVERSIÓN ($)
3. Logística	Alquiler de Equipos y Software (contratación de infraestructura tecnológica de 10 equipos por 8 meses, con alquiler de licencias)	Contrato	Global	$ 23.716.360
SUBTOTAL ACTIVIDADES GRUPO 3				**$ 23.716.360**
GRUPO ACTIVIDADES				**$ 909.090.909**

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES (10%)

ALCANCE	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	INVERSIÓN ($)
Gastos de Administración	Espacios de Trabajo	Contrato	Global	$ 90.909.091
	Apoyo Jurídico en Proceso de Contratación Convenio Marco	Contrato	Global	
	Contrato de Recurso Humano	Contrato	Global	
	Apoyo Contable en Causación	Contrato	Global	
	Registro y Pago de Nómina y Facturas	Contrato	Global	
	Gastos Bancarios	Contrato	Global	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (10%)				**$ 90.909.091**
TOTAL GRUPO DE ACTIVIDADES				**$ 1.000.000.000**

2. GESTIÓN DE PROYECTO

ALCANCE	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	INVERSIÓN ($)
Gestión de proyecto - Pago Operador	. Ejecución técnica, administrativa y financiera	Operador	Global	$ 80.000.000
TOTAL GESTIÓN DE PROYECTO				**$ 80.000.000**

		TOTAL POLÍTICA PUBLICA* \| **$ 1.080.000.000** *(Sumatoria de Grupo de Actividades + Gestión de Proyecto)
4.5	VALOR NETO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DEL FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y RUBROS QUE LO COMPONEN	El valor del Contrato Interadministrativo asciende a un valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($6.494.630.923),** incluido IVA, que correspondiente a la remuneración del servicio de Asistencia Técnica integral y Administración de Recursos de Findeter, incluido los impuestos a que haya lugar, con cargo al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2023, bajo los rubros: C-1702-1100-9 CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD A NIVEL NACIONAL. C-1702-1100-7 FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL C-1702-1100-13 PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL NACIONAL
4.6	RECURSOS A ADMINISTRAR	Los recursos transferidos al Patrimonio autónomo que constituya FINDETER ascienden a la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($79.060.339.556), incluido IVA**, incluido el valor de la asistencia técnica integral y administración de recursos y los recursos disponibles para la ejecución de proyectos y sus respectivas interventorías. Estos recursos estarán a cargo al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2023, bajo los rubros: C-1702-1100-9 CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD A NIVEL NACIONAL. C-1702-1100-7 FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL C-1702-1100-13 PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL NACIONAL **NOTA 17:** El valor disponible para la ejecución de los proyectos se deriva de la información aportada por el MADR, los cuales se precisarán en el momento de la estructuración de los documentos requeridos para adelantar las contrataciones y los cuales podrán presentar ajustes producto de las necesidades particulares que se identifiquen en desarrollo de los contratos derivados. Por lo anterior, el valor podrá ser ajustado después de la revisión y complementación de las partes. Estos proyectos serán ejecutados como una bolsa de recursos.

		NOTA 18: Teniendo en cuenta que el presupuesto fue estructurado por el MADR a precios del 2023, se debe tener en consideración que el cambio de vigencia puede ocasionar algún incremento en los precios causados por la inflación, ello puede ocasionar la necesidad de adicionar recursos adicionales. **NOTA 19:** En los casos que el MADR establezca la necesidad de realizar traslados presupuestales entre los valores disponibles de los diferentes componentes de los proyectos, se podrá realizar la solicitud correspondiente acompañada de un acta e informe de aprobación que hará parte del Contrato Interadministrativo sin que sea necesaria una modificación contractual.
4.6	**DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**	Los recursos serán girados de la siguiente forma: Una única transferencia al Patrimonio Autónomo correspondiente al cien por ciento (100%) de los recursos; es decir, la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($79.060.339.556).** Los recursos antes indicados serán desembolsados al Patrimonio Autónomo, una vez suscrito el presente contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, previa constitución del Patrimonio Autónomo, presentación del documento de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente, contra entrega de los siguientes productos: 1. Constitución del Patrimonio Autónomo 2. Cronograma general actividades El desembolso estará sujeto a la disposición de la programación anual mensualizado PAC del MADR y en todo caso la obligación de pago del MINISTERIO empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos y en forma correcta, situación que sabe y acepta FINDETER. PARÁGRAFO PRIMERO: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER deberá realizar el reintegro mensual los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia en los términos y condiciones que establezca la Ley sobre los recursos que aporta EL MINISTERIO, si a ello hubiere lugar en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. Lo anterior sin perjuicio de los establecido en el numeral 5 de las

		obligaciones de administración de recursos de FINDETER. PARÁGRAFO TERCERO: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, deberá consignar a favor de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional la devolución de los recursos No ejecutados, si a ello hubiere lugar, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera del MINISTERIO.
4.8	**FORMA DE PAGO DE LA ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**	Los recursos por concepto de cuota de Asistencia técnica Integral y Administración de recursos a favor de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, serán pagados así: • Un (1) primer pago por valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.298.926.185,00),** una vez entregados a la supervisión y aprobados por la misma, de los siguientes entregables: 1. Entrega del plan operativo y cronograma de actividades de todos los proyectos. 2. Actas, listado de asistencia de la socialización del proyecto en territorio (4 municipios de La Guajira – Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha) • Diez (10) pagos mensuales por valor de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($519.570.474,00)** contra presentación y aprobación de los informes de gestión y cumplimiento del Plan Operativo Anual y cronograma de actividades. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán previa presentación de certificación de cumplimiento del supervisor y el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscal al tenor de la normatividad vigente. PARAGRAFO SEGUNDO: La comisión que cobre la fiduciaria para la administración de los recursos objeto del patrimonio están inmersos en la cuota de asistencia técnica integral que cobre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.
5.	**ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO O CONVENIO**	
5.1.	DURACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	El plazo previsto para la ejecución del contrato interadministrativo será de doce meses **(12) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el cual podrá ser prorrogado previo acuerdo por escrito entre las partes.
5.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se desarrollará en el territorio nacional.
5.3	SUPERVISIÓN	El cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato será verificado por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER a través de interventoría externa para los siguientes proyectos: ➢ CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES:

		CONFIANZA Y OPORTUNIDAD A NIVEL NACIONAL. ➢ FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL El cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato será verificadas por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER a través de supervisión: ➢ PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL NACIONAL El Ministerio designará un supervisión para desarrollar seguimiento al Contrato Interadministrativo suscrito por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER (construcción y fortalecimiento de políticas de generación de ingresos), la cual será integral. EL MINISTERIO a través del profesional especializado XXXXXXXX de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto del MINISTERIO. Las funciones de Supervisión serán las establecidas en el Manual de Contratación que para el efecto fue adoptado mediante resolución por EL MINISTERIO. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Además, de las previstas en el Manual de Supervisión vigente, son funciones de los Supervisores: **1.** Verificar la correcta ejecución del presente contrato y la información que sea necesaria para llevar a cabo la liquidación del mismo; **2.** Resolver oportuna y diligentemente las consultas formuladas por el conviniente, que surjan de la ejecución del presente Contrato; **3.** Remitir los documentos necesarios para realizar los desembolsos; **4.** Las demás actividades que garanticen la correcta ejecución del presente Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En el evento de presentarse la desvinculación laboral transitoria o definitiva del funcionario quien ejerce la supervisión integral del Contrato, esta función deberá ser asumida de manera inmediata por el Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, sin perjuicio que posteriormente se efectúe una nueva designación por parte del ordenador del gasto.
5.4	COMITÉ ADMINISTRATIVO	De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del MADR el Comité Administrativo será la instancia de decisión, encargada de verificar y validar los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, requeridos dentro de la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos presentados por el supervisor. **Integrado por:**

1. Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos o su delegado.
2. Representante de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER o su delegado
3. Viceministro de Desarrollo Rural o su delegado.

Funciones del Comité:

1. Aprobar el Plan Operativo.
2. Hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo aprobado para el contrato, de conformidad con el cronograma que se fije para el mismo.
3. Evaluar y aprobar las modificaciones y aclaraciones que requiera el contrato y el Plan Operativo.
4. Señalar los lineamientos técnicos y presupuestales del contrato
5. Solicitar, revisar, analizar y conceptuar sobre los informes de ejecución del contrato, sin perjuicio de las competencias propias del Supervisor.
6. Impartir las directrices para adelantar los procesos de contratación que se requieran para la correcta ejecución del contrato.
7. En todo caso, las decisiones que se adopten por parte del Comité Administrativo y/o Técnico NO podrán modificar el clausulado del contrato celebrado.
8. Recomendar las modificaciones que se requieran al contrato para su posterior presentación ante el comité asesor de contratación.
9. Recomendar la creación de mesas técnicas que sean necesarias para analizar, tramitar, proponer o solucionar aspectos en la implementación del contrato.
10. Las demás previstas en el contrato que se relacionen con la correcta y adecuada ejecución del contrato

El Comité Administrativo del contrato se reunirá, previa citación, trimestral y extraordinariamente cuando se estime conveniente, por solicitud de alguno(s) de su(s) integrante(s). El quórum para que pueda deliberar el citado Comité se constituirá en la totalidad de los miembros de este, adoptará sus decisiones por mayoría simple; y sus decisiones se harán constar en Actas suscritas por quienes en él intervienen.

A este comité podrán ser invitados las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran, quienes podrán intervenir en sus sesiones con voz, pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés del contrato.

Lo anterior sin perjuicio que el contrato establezca disposiciones distintas.

ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo constituido por Findeter define el alcance del funcionamiento de los órganos colegiados y se enmarca en las características principales descritas más adelante, que

podrán ser ajustadas al momento de la concertación del Manual Operativo, entre las partes.

Los comités fiduciarios, técnicos y financieros estarán conformados por los representantes de Findeter y el Ministerio, proponiendo un mínimo de dos (2) integrantes por órgano colegiado.

Así mismo, participará un representante de la Fiduciaria con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario y del Comité Financiero, en los cuales se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución del programa con los recursos transferidos y administrados mediante el Patrimonio Autónomo.

Las decisiones de los órganos colegiados se tomarán por unanimidad o como se establezca en el manual operativo.

COMITÉ FIDUCIARIO

Es el máximo órgano directivo del Fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo.

El Comité Fiduciario se reunirá cuando se requiera y extraordinariamente cuando el Fideicomitente o la Fiduciaria lo convoquen y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

Podrá sesionar en forma semipresencial o virtual, para lo cual se citará en esta forma y se hará llegar a los miembros del Comité los soportes y temas a tratar en el mismo, determinando la duración del Comité con el fin de que emitan vía correo electrónico su decisión y observaciones. Este comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. La Secretaría General de Findeter será la encargada de presidir la sesión y suscribir el acta.

Algunas de las funciones del Comité Fiduciario serán:

- Aprobar el Manual Operativo para el desarrollo del Contrato Interadministrativo y las modificaciones al mismo, sin que para ello se requiera recomendación del Comité Técnico.

- Con base en la decisión del Comité Técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente(s) y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.

- Instruir a la sociedad fiduciaria para que suscriba los contratos para la ejecución del proyecto y cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo.

- Impartir instrucciones sobre la ejecución de los Contratos derivados al Patrimonio Autónomo.

- Con base en la decisión del Comité Técnico, instruir a la Fiduciaria respecto de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y/o prórrogas en tiempo

Las funciones y conformación del Comité están sujetas a cambio o modificaciones que se establezcan en el Manual Operativo.

COMITÉ TÉCNICO

Es el órgano encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo.

El Comité Técnico se reunirá cuando se requiera y extraordinariamente cuando el Fideicomitente o la Fiduciaria lo convoquen y las decisiones serán tomadas por unanimidad. Podrá sesionar en forma semipresencial o virtual, para lo cual se citará en esta forma y se hará llegar a los miembros del Comité los soportes y temas a tratar en el mismo, determinando la duración del Comité con el fin de que emitan vía correo electrónico su decisión y observaciones. Este comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Algunas de las funciones del Comité Técnico serán:

- ✓ Sugerir directrices, recomendar acciones, modificaciones y otras estrategias necesarias para el cumplimiento del objeto de los contratos derivados, siempre y cuando estas estén acordes lo establecido contractualmente y a los procedimientos y lineamiento de Findeter y siempre que con ello no modifiquen el alcance de lo convenido por las partes.
- ✓ Aprobar los Términos de Referencia de las convocatorias y adendas respectivas, a excepción de aquellas adendas que solamente modifiquen cronograma.
- ✓ Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.
- ✓ Analizar y recomendar al Comité Fiduciario previo análisis de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y/o prorrogas en tiempo.
- ✓ Recomendar al Comité Fiduciario la imposición de apremios, cláusulas penales, terminaciones anticipadas, entre otros.
- ✓ Informar e instruir a la fiduciaria en su calidad de administradora y vocera del Patrimonio Autónomo del aviso de siniestro y reclamación a la compañía de seguros.

		✓ Revisar, aprobar o rechazar los Ítems no previstos y/o las mayores y menores cantidades de obra que se encuentren durante la ejecución del proyecto, siempre y cuando los mismos no afecten el plazo, el valor o el alcance del contrato. En caso de que estas modifiquen plazo, el valor o el alcance de los contratos lo remitirá al Comité Fiduciario para que este instruya a la Fiduciaria la respectiva modificación. ✓ Analizar, decidir e instruir a la Fiduciaria frente a las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen suspensiones. ✓ Aprobar e instruir el cierre y archivo de los procesos de incumplimiento de los contratos derivados cuando no se va a hacer efectiva la cláusula penal o la cláusula de apremio; esto, siempre y cuando el procedimiento establecido en el respectivo contrato derivado no disponga de manera expresa que esta función esta delegada al Comité Fiduciario. ✓ Aprobar e instruir aquellas terminaciones anticipadas donde opere una condición resolutoria o suspensiva, por razones distintas al incumplimiento del contratista. ✓ Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo. Las funciones y conformación del Comité están sujetas a cambio o modificaciones que se establezcan en el Manual Operativo. **COMITÉ FINANCIERO** Es el órgano encargado de decidir sobre la administración financiera de los recursos del fideicomiso. El Comité Financiero se reunirá cuando se requiera extraordinariamente cuando el Fideicomitente o la Fiduciaria lo convoquen y las decisiones serán tomadas por unanimidad. Podrá sesionar en forma semipresencial o virtual. Este comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. ✓ Algunas de las funciones del Comité Financiero serán: ✓ Revisar y controlar la liquidez de los recursos que transfiera a el Ministerio o cualquier otra entidad. ✓ Adoptar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del Fideicomiso. ✓ Analizar los requerimientos de recursos necesarios para cumplir la finalidad del contrato de fiducia mercantil. ✓ Hacer seguimiento financiero con base a los avances técnicos del proyecto que les permita generar políticas y procedimientos sobre el uso de los recursos. ✓ Las demás que se establezcan en el Contrato de Fiducia Mercantil y en el presente Manual Operativo. Las funciones y conformación del Comité están sujetas a cambio o modificaciones que se establezcan en el Manual Operativo.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgos.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

MECANISMOS DE COBERTURA

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Garantía única de cumplimiento	10% sobre el valor de la asistencia técnica integral	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista
Calidad del Servicio	10% sobre el valor de la asistencia técnica integral	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas	Para garantizar la calidad del servicio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% sobre el valor de la asistencia técnica integral	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía	Para cubrir a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del Contratista derivada de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

8.1. Clasificación

Además de ello, utilizando la clasificación de bienes y servicios del Sistema de Codificación Estándar de Naciones Unidas (UNSPSC) y en concordancia con el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), al presente proceso le corresponde los siguientes códigos:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código
F	77	10	16	04	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
F	80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
F	80	10	16	00	Gerencia de proyectos
F	80	14	19	02	Reuniones y eventos
F	86	14	15	01	Servicios de asesorías educativas
F	93	14	00	00	Servicios comunitarios y sociales
F	93	14	15	01	Servicios de Política Social
F	93	14	15	06	Servicios de Bienestar Social
F	93	14	19	00	Desarrollo rural
F	94	13	18	05	Servicios de preservación cultural de minorías
F	94	13	20	00	Asociaciones de defensa y promoción de derechos humanos

- ***Identificación del Sector***

El objeto de la contratación de manera general a adelantar se encuentra en el sector de servicios o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; con uno de los rubros más importantes se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (*sector primario y sector secundario*).

En el sector servicios se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio. Este sector ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos sectores, en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. Son características propias del sector servicios:

1. *Intangibilidad:* no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio.

2. *Heterogeneidad:* Se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente.

3. *Inseparabilidad:* Es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea.

4. *Son Perecederos*: Dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos.

5. *No se adquieren en propiedad:* cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación.

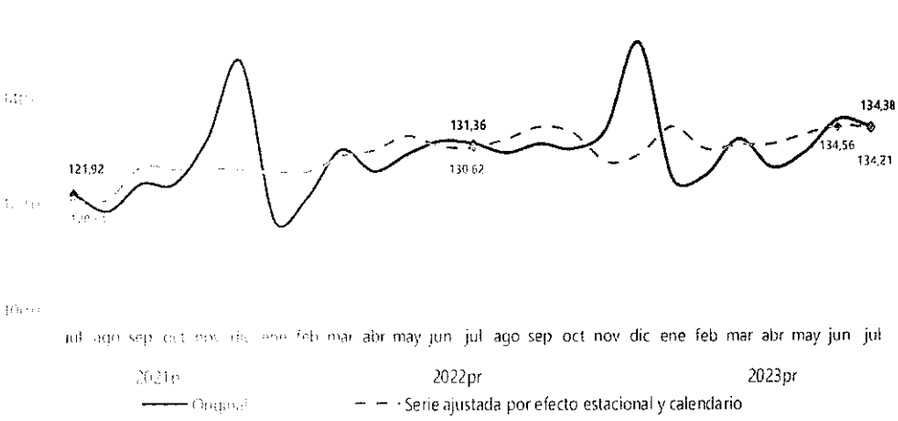
El sector servicios es muy importante para cualquier economía, dado que es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional, también es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país, lo cual se resume en que genera competitividad y desarrollo.[1]

El DANE, en su Boletín Técnico con los Indicadores de Seguimiento a la Economía (ISE)[2], el cual recoge el comportamiento histórico de los sectores y subsectores de la economía sobre los que esta entidad tiene información estadística. Siendo el ISE un índice el cual mide la evolución de la actividad económica del país a corto plazo y se construye a partir de una variedad de indicadores que representan cada actividad económica y ayuda a identificar la estacionalidad, tendencia y ciclo de la economía a lo largo del tiempo. La información se presenta en tres (3) series:

- *La serie original*
- *La serie ajustada por Efectos Estacionales y de Calendario*
- *La serie de Tendencia-Ciclo.*

Para el mes de julio de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 134,38, lo que representó un crecimiento de 2,30% respecto al mes de julio de 2022pr (131,36). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2023pr, se ubicó en 134,21, lo que representó un crecimiento de 2,75% respecto al mes de julio de 2022pr (130,62)

Gráfico 1: Índice de las Actividades Terciarias
Serie Original y Serie ajustada por Efecto Estacional y Calendario 2021p - 2023pr (Julio)



[1] Sector nl

[2] DAI en
https://w

Fuente: DANE, Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) – Julio 2023pr

Como se puede observar, las cifras del citado informe señalan que ha habido un crecimiento sostenido en la actividad económica del país en el periodo analizado y a pesar de que se presentan algunas fluctuaciones, la tendencia general es al alza.

Es posible que la pendiente de la línea de tendencia de la serie original haya sido producto del efecto inflacionario en la economía. Sin embargo, la conclusión más importante de esta información es que la tendencia sigue una senda creciente cuando se analiza el sector de manera general, a su vez, el comportamiento del subsector ***actividades profesionales, científicas y técnicas***, el cual se evaluara a lo largo de este estudio, demostró un comportamiento similar, indicando que existe cada vez más demanda por este tipo de servicios.

Gráfico 2. Sectores de la Economía

Sectores de la economía

Sector primario o agropecuario	Sector secundario o industrial	Sector terciario o de servicios
"Obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca".	"Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. En este sector se incluye la extracción minera y de petróleo".	"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Ejemplo de ello es el comercio, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación y los servicios profesionales, entre otros".

Fuente:
Linero-Noguero (2017), a partir de Banco de la República (2015).

Es así como los servicios objeto del presente proceso de contratación, tiene como eje principal ***la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursosen la Administración Pública***, el cual involucra las actividades económicas:

a) ***Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas***

b) ***Actividades Administrativas y de Apoyo de Oficina***

8.2. ASPECTOS GENERALES

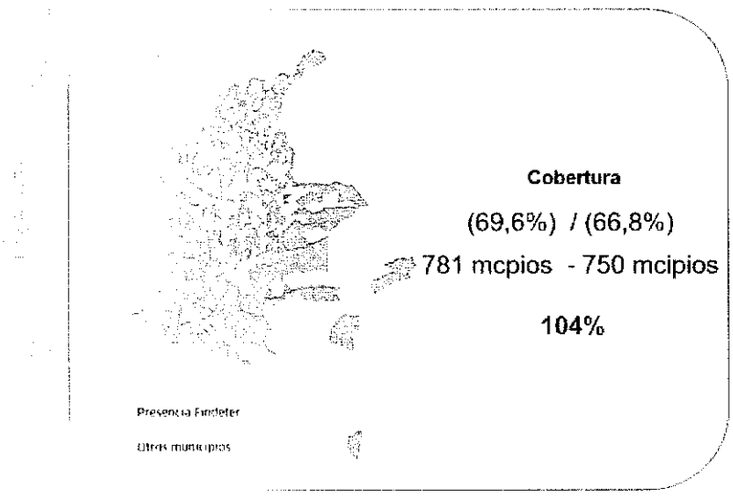
Findeter

La Financiera de Desarrollo Territorial S. A., en adelante Findeter, fue constituida por escritura pública bajo el número (1570) de fecha 14 de mayo de 1990, con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 3354 de 17 de septiembre de 1990.

Findeter es una sociedad anónima *de economía mixta*, organizada como un establecimiento de crédito, vinculado al Grupo Bicentenario SAS, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Su principal accionista es el Grupo Bicentenario SAS con un 92.55% de participación, la cual tiene su domicilio principal en Bogotá- Colombia.

Cuenta actualmente con cinco regionales, y una zona, para un total de seis oficinas en el país. Su término de duración es indefinido, y tal como se muestra en el gràfico siguiente tiene una alta cobertura regional en todo el país,

Gráfico 3: Cobertura Nacional – Findeter a Abril de 2023.



Así para 2022 se atendieron 55 nuevos municipios a nivel nacional, alcanzando un total de 781 de los 1.122 de la base total y una cobertura del 69,6%..

En cuanto su experticia, Findeter para cierre del año 2022, según lo que se muestra en su informe de abril de 2023, bajo su portafolio de servicios, logró la suscripción de 22 nuevos contratos de productos de planificación (1), estructuración (3) y ejecución (18) y materializando ingresos no financieros por $67.397 millones.

En cuanto a la efectividad de los instrumentos de planificación territorial, al cierre del año 2022 el indicador alcanzó un cumplimiento del 120% respecto a la meta establecida de 90%. Este resultado se deriva de la firma de cinco convenios, la primera etapa del Plan de Acción de Cartago, Valle; la segunda etapa del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Mariquita, y tres proyectos en San Andrés, Cúcuta y Villavicencio y durante el 2022 se hizo entrega de siete proyectos a satisfacción Convida, Jamundí, Hospital Coveñas, estación de bomberos de Tolú,

Tren Caribe, Redes Ibagué y alcantarillado de Valledupar, alcanzando un resultado satisfactorio.

En el indicador de desembolsos alcanzo cifras récord en colocaciones por $3,84 billones, de los cuales $2,87 billones se desembolsaron en la modalidad de redescuento y por crédito directo COP $973.944 millones. Asimismo, el indicador de ingresos por financiación presentó un crecimiento favorable generado por la causación de los intereses de cartera los cuales pasaron de $513.683 millones en 2021 a $1.073.051 millones en 2022.

Gráfico 4. Meta y ejecución (Periodo 2018 hasta el 30 de abril de 2023)
*Meta y resultados de agosto a diciembre 2018

Año	Meta	Resultados	% Cum
2018*	$ 413,479	$ 203,197	49%
2019	$ 2,388,000	$ 2,730,504	114%
2020	$ 2,822,724	$ 3,445,418	122%
2021	$ 3,100,000	$ 2,445,998	79%
2022	$ 2,661,706	$ 3,841,544	144%
2023	$ 1,001,644	$ 543,231	54%
Total	$ 12,387,553	$ 13,209,892	107%

Fuente Findeter. Cifras en millones de pesos

El índice de proyectos sin alertas mide los proyectos de asistencia técnica con desempeños superiores en sus cronogramas. En diciembre de 2022 se cuenta en total con 253 proyectos, de los cuales 228 se clasifican en estado satisfactorio y 25 tienen alertas de cumplimiento, logrando un desempeño de 90% para el periodo y un cumplimiento de 106%. En el análisis por líneas de negocio vivienda obtuvo un resultado del 108% para el indicador con un total de 31 proyectos, agua un resultado del 99% con un total de 44 proyectos e infraestructura un resultado del 106% con 178 proyectos en total.

El objeto social de Findeter es la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y asesoría principalmente a los municipios y departamentos de Colombia en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión, en proyectos tales como construcción, ampliación y reposición de infraestructura en los sectores de agua potable, vías de transporte, planteles educativos, instalaciones deportivas, hospitales y servicios de salud, etc.; igualmente la ejecución de aquellas actividades que por disposición legal le sean asignadas o las que el Gobierno Nacional le atribuya, entre las que se encuentra la administración de fondos y cuentas especiales, *derivadas de contratos interadministrativos suscritos con entidades gubernamentales para el desarrollo de actividades asociadas con la asistencia técnica y administración de recursos.*

El desarrollo de su objeto social está definido por el Decreto 663 de 1993, en el cual Findeter, actúa como un Banco de desarrollo de segundo piso para otorgar créditos a las entidades del Estado, entidades territoriales o particulares que se dediquen a desarrollar los proyectos de construcción, ampliación y reposición de infraestructura y asistencia técnica para adelantar adecuadamente esas actividades, en los sectores antes mencionados, a través de entidades del sistema

financiero Colombiano, las cuales asumen el riesgo total de crédito con el cliente y Findeter asume el riesgo de crédito con la entidad financiera, a tasas de interés generalmente por debajo del mercado, los cuales son financiados con recursos obtenidos de organismos multilaterales, captación de recursos del público a través de certificados de depósito a término, colocación de bonos en los mercados nacionales e internacionales y recursos propios.

En el marco de apoyar las políticas económicas del Gobierno, le fueron otorgadas facultades mediante los Decretos Presidenciales Números 468 del 23 de marzo de 2020 y 581 del 15 de abril de 2020, para el otorgamiento de créditos bajo la modalidad de crédito directo a las entidades prestadoras de servicios públicos con ocasión de la pandemia del Covid-19.

Entre la normatividad que le aplica a Findeter: relacionada a continuación

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	57	1989	Por la cual se autoriza la creación de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Findeter, y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66946
Decreto	663	1993	Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración. Artículos 268 al 274.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1348
Decreto	2111	2019	Creación de la sociedad Grupo Bicentenario Holding Financiero del cual hace parte FINDETER.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont
Decreto	492	2020	Fortalecimiento institucional del Grupo Bicentenario SAS.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont
Decreto	819	2020	Orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/norma

				tiva-aplicable#cont
Ley	2155	2021	Ley de inversión social. Artículos 33 (facultad de otorgar créditos directos a las Entidades territoriales para financiar gastos y/o programas de inversión) y 52 (líneas de crédito con tasa compensada para la reactivación económica del país).	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont
Ley	2159	2021	Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones. Artículo 107 El Gobierno Nacional, a través del IGAC, podrá destinar recursos para la financiación o cofinanciación de los procesos catastrales con enfoque multipropósito a cargo de municipios y distritos, para lo cual se crea un Patrimonio Autónomo administrado por una Entidad financiera del Estado, del orden nacional.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont

Tipo de Norma	**Nro.**	**Año**	**Epígrafe**	**Enlace web**
Ley	2159	2021	Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal 01 de enero a 31 de diciembre de 2022- Artículo 131. Se autoriza a las Entidades financieras de redescuento, como es el caso de Findeter, a otorgar créditos directos a los P.A para financiar proyectos de inversión de infraestructura en fase II y/o fase III, contemplados dentro de las líneas de los respectivos planes de desarrollo de las Entidades Territoriales y que sean presentados y declarados de importancia estratégica por las	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont

			Entidades Territoriales y posteriormente declarados de importancia por el Gobierno Nacional, con cargo a los recursos de la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías.	
Decreto	1883	2021	Por el cual se adiciona el capítulo 10 al título 7, parte 6 libro 2 del decreto 1068 de 2015, único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de crédito directo con tasa compensada de Findeter, destinada a las Entidades territoriales que adelanten los programas de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado ESE	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont
Ley	2177	2021	Por la cual se expiden normas para que el sector minero colombiano acceda a los servicios del sistema financiero y asegurador nacional. Artículo 14 Garantías para ofertar por Findeter.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont
Decreto	766	2022	Por el cual se modifican los artículos 2.6.7.2.3. y 2.6.7.2.7. del Capítulo 2 Título 7 Parte 6 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, los cuales regulan la línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-Findeter para el financiamiento de la infraestructura para el desarrollo sostenible.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186767

Síntesis de la normatividad expedida en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el COVID- 19 y que le confiere facultades extraordinarias a Findeter:

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	819	2019	A través de este Decreto se adoptaron algunas medidas para el sector de "Vivienda, Ciudad y Territorio" en el marco de la emergencia declarada, las cuales están dirigidas, entre otros, a ampliar los alivios que las empresas de servicios públicos domiciliarios deben implementar a los usuarios, establecer los mecanismos de financiación del pago diferido que las empresas deben aplicar a los usuarios de los estratos 1 y 2, y ampliar el espectro de las empresas del sector Acueducto, Alcantarillado y/o Aseo que pueden aplicar a la línea de crédito directo creada por Findeter. Así mismo, a través del artículo 5° se autorizó a Findeter para la creación de una línea de redescuento con tasa compensada para apoyar a los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, con la finalidad de dotarlas de liquidez o capital de trabajo para que puedan implementar las medidas de diferimiento del pago del costo de facturación que le otorgan a usuarios residenciales de estratos 3 y 4, y de los usos industrial y comercial.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13712
Decreto	417	2020	Mediante este decreto, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, debido a las consecuencias adversas generadas por el COVID-19 y anunció la adopción de medidas tendientes a conjurar la crisis sanitaria e impedir la extensión de sus efectos.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/busqueda-de-normas/sistema-de-busqueda-de-normas-propio- de-la-Entidad#cont

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	468	2020	A través de este Decreto, se autorizaron dos operaciones de crédito directo con tasa compensada a Findeter en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada: La primera (artículo 1°) para otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020; y la segunda (artículo 3°) para otorgar excepcionalmente, créditos directos con tasa compensada y/o créditos sindicados con Entidades de derecho internacional público, dirigidos a financiar proyectos de inversión en los sectores elegibles, los cuales se otorgarán prioritariamente a los municipios de categoría 4, 5 y 6 y departamentos de categoría 2, 3 y 4 y Distritos.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/busqueda-de-normas/sistema-de-busqueda-de-normas-propio- de-la-Entidad#cont
Decreto	473	2020	En el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno Nacional consideró necesario modificar algunas disposiciones en lo relacionado con la autorización de líneas de crédito a Entidades Estatales diferentes a la Nación, para realizar operaciones de crédito público contingente, cuya celebración no comprenda la financiación de gastos de inversión, con el fin de facilitar el acceso de éstas a recursos para aliviar presiones de	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/busqueda-de-normas/sistema-de-busqueda-de-normas-propio- de-la-Entidad#cont

			liquidez devenidas de la emergencia.	
Decreto Ley	517	2020	Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible en el marco del estado de emergencia social y ecológica declarada por el decreto 417 de 2020.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont
Decreto Ley	528	2020	Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont
Decreto	581	2020	Por el cual se autoriza el otorgamiento de créditos directos a empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, mixtas y privadas vigiladas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo para implementar las medidas que el Gobierno Nacional adopte para conjurar los efectos de la Emergencia Económica, Social y Ecológica. Findeter otorgó créditos directos hasta el 31 de diciembre de 2020, según el mandato legal.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont

Resolución	609	2020	A través de esta Resolución, dicho Ministerio con el propósito de contribuir al fortalecimiento financiero de las IPS y EPS —las cuales deben centrar sus esfuerzos en la atención de la emergencia sanitaria— expidió la Resolución 609 del 13 de abril del 2020, mediante la cual se unificó en una sola fuente los recursos disponibles de la línea de redescuento con tasa compensada Salud Liquidez que fue estructurada con fundamento en los artículos 3 y 4 del Decreto 1681 del 20 de agosto de 2015 compilado en el Decreto 780 de 2016, quedando un monto total de doscientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos cinco pesos ($256.753.268.905), con el fin que tanto las IPS como la EPS pudieran acceder a estos recursos. Es muy importante resaltar que, gracias a esta modificación, se facilitó el proceso de acceso a los recursos por parte de los beneficiarios, lo cual se vio reflejado en una sobredemanda de la línea.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/busqueda-de-normas/sistema-de-busqueda-de-normas-propio- de-la-Entidad#cont

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	575	2020	Mediante este decreto se adoptaron medidas para mitigar los efectos económicos generados por el COVID-19 en el sector transporte e infraestructura. Dentro de las medidas para la financiación del déficit operacional de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, se autorizó a las Entidades Territoriales para que —durante el término de la emergencia sanitaria— accedieran a operaciones de crédito púbico internas o	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/busqueda-de-normas/sistema-de-busqueda-de-normas-propio- de-la-Entidad#cont

			externas que podrán contar con garantía de la Nación.	
Decreto	637	2020	El Gobierno Nacional, a través de este Decreto, declaró nuevamente el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dada la necesidad de adoptar medidas extraordinarias complementarias a las formuladas y ejecutadas en el marco del Decreto 417 de 2020.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/busqueda-de-normas/sistema-de-busqueda-de-normas-propio- de-la-Entidad#cont
Decreto	678	2020	Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las Entidades territoriales en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante decreto 637 de 2020.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont
Decreto	798	2020	Por el cual se adoptan medidas para el sector minero energético en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica ordenada mediante el decreto 637 del 6 de mayo de 2020. ART. 5 autoriza crear líneas de redescuento con tasa compensada, energía y gas combustible por redes (estratos 3 y 4).	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont
Decreto	1844	2021	Por el cual se adiciona el capítulo 9 al título 7 parte 6 libro 2 del decreto 1068 de 2015, único reglamentario del sector hacienda y crédito público, para la creación de una línea de crédito directo con tasa compensada de FINDETER, gastos de inversión de las Entidades territoriales a efectos de mitigar la crisis de la pandemia originada por el COVID –19.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont

Decreto	1884	2021	Por el cual se adiciona el capítulo 8 al título 7, parte 6, libro 2 del decreto 1068 de 2015, Único reglamentario del sector Hacienda y Crédito público, para la creación de una línea de redescuento con tasa compensada de Findeter, destinada a irrigar recursos de capital de trabajo, sustitución de deuda e inversión a las IPS y EPS del sector salud, públicas y privadas lo cual les permitirá continuar con la prestación de los servicios de salud y mitigar los efectos de la pandemia originada por el COVID -19.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont
Resolución	351	2022	Por la cual se establecen las condiciones de la operación, el acceso y el procedimiento para la ejecución de la línea de crédito de redescuento con tasa compensada.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/busqueda-de-normas/sistema-de-busqueda-de-normas-propio- de-la-Entidad#cont
Decreto	140	2022	Por el cual se reglamenta el artículo 107 de la ley 2159 de 2021, en relación con la financiación o cofinanciación de procesos catastrales a través de un Patrimonio Autónomo, su administración, funcionamiento y determinación de la Entidad financiera del Estado del orden nacional que administrará los recursos.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa-de-la-Entidad-o-autoridad/normativa-aplicable#cont

Normatividad vigente aplicable a Findeter relacionada con los productos de planificación:

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	388	1997	En el marco de lo dispuesto por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339

Decreto	1077	2015	1232 de 2020 y demás normas relacionadas, se ofrece una asistencia técnica integral para realizar el proceso de revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial, con el objetivo de apoyar el desarrollo sostenible y planificado de las entidades territoriales.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/busqueda-de-normas/sistema-de-busqueda-de-normas-propio-de-la-Entidad#cont
Decreto	1232	2020		https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/busqueda-de-normas/sistema-de-busqueda-de-normas-propio-de-la-Entidad#cont
Decreto	0935	2018	El Decreto No. 0935 de 2018, mediante el cual creó el Consejo Nacional de la Economía Naranja (CNEN) del cual Findeter hace parte.	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/busqueda-de-normas/sistema-de-busqueda-de-normas-propio-de-la-Entidad#cont
Ley	1834	2017	Por medio de la cual se fomenta la Economía Creativa "Ley Naranja".	https://www.FINDETER.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/busqueda-de-normas/sistema-de-busqueda-de-normas-propio-de-la-Entidad#cont

Normatividad expedida en el periodo del presente informe de gestión:

Tipo de Norma	**Nro.**	**Año**	**Epígrafe**	**Enlace web**
Ley	2279	2022	Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339
Ley	2276	2022	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339

	Decreto	2645	2022	Por la cual se modifican los artículos 2.6.7.2.3 , 2.6.7.2.4 y 2.6.7.2.7del capítulo 2 título 7 parte 6, libro 2 del decreto 1068 Unico Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, los cuales regulan la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter para el financiamiento de la infraestructrura sostenible.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339
	Decreto	2622	2022	Por la cual se modifica el título del capítulo 8, título 7, parte 6, libro 2 y los artículos 2.6.7.8.1, 2.6.7.8.3 y 2.6.7.8.4 del capítulo 8, título 7, parte 6, libro 2 del decreto 1068 Unico Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, correspondiente a línea de crédito con tasa compensada de Findeter destinada a irrigar recursos de capital de trabajo, sustitución de deuda e inversión a las IPS y EPS del sector salud así como a las Entidades Territoriales que destinarán los recursos para la financiación de los proyectos de inversión en los programas de saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339
	Ley	274 Cámara 338 Senado	2023	"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	**Marco Normativo**	**Integrantes**	**Periodicidad Reuniones**	**Delegado**
Miembro de Junta Directiva Suplente Fondo Nacional de Garantías - FNG	Ley 795 de 2003, donde se incorpora al FNG al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.	Grupo Bicentenario, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Bancoldex, Findeter, otros.	Mensual	Secretaria General
Invitado permanente al Comité de Oficiales de Cumplimiento de la Asociación Bancaria de Colombia.	N/A	Oficiales de Cumplimiento de entidades vigiladas por la Superfinanciera de Colombia.	Mensual	Oficial de cumplimiento
Comité Nacional de Economía Naranja	Decreto 1935 de 2018 (Ministerio de Cultura)	Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Nacional de Planeación - DNP, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Dirección Nacional de	2 veces al año y extraordinariamente por convocatoria de la presidencia del consejo y/o las 2/3 partes de los miembros	Vicepresidente Comercial

		Derechos de Autor, Findeter.		
Reuniones adelantadas por Departamento Administrativo de la Función Pública, referentes al MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1499 de 2017	Distintas entidades de orden público	Irregular	Gerente de Planeación
Reuniones a las que invita la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República relacionadas con la política pública anticorrupción.	Decreto 4637 de 2011	Distintas entidades de orden público	Irregular	Oficial de cumplimiento
Comité de Asuntos Financieros de Asobancaria	N/A	Distintas entidades del sector financiero	Mensual	Vicepresidente Financiero
Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Estado.	Circular conjunta No. 1 de 2015	Un delegado del ministro o director de Departamento Administrativo; jefes de las oficinas asesoras jurídica o de las dependencias que hagan sus veces en la entidad cabeza del	4 veces en el año	Director Jurídico

			sector administrativo y en sus adscritas y vinculadas; responsables de o coordinadores de la Defensa Jurídica y/o Judicial de las entidades del correspondiente sector administrativo; un representante de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.		
Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda y Crédito Público	Resolución 0973 del 11 de abril de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (se deriva del Decreto 1499 de 2017; Ley 489 de 1998; Decreto 1083 de 2015)	Ministerio de Hacienda y Crédito Público, directores, gerentes, presidentes, superintendentes o quien haga sus veces de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Trimestral	Gerente de Planeación	
Comité de secretarios generales – Departamento Administrativo de la Función Pública	N/A	Distintas entidades de orden público	Irregular.	Secretaria General	
Comité de auditores entidades agremiadas - Asociación Bancaria	Reglamento interno de comité de auditoría Asobancaria.	Asobancaria, Bancamía, Banco Agrario, Banco AV Villas, Fundación Grupo Social, Coopcentral Davivienda, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco	Mensual	Jefe de Control Interno	

		Falabella, Banco Finandina, GNB Sudameris, Itaú, BMM, Pichincha, Banco Popular, Banco Serfinanza, Bancóldex, Bancolombia, Coomeva, BBVA,		

Instancias de gobernanza interna y externa:

A continuación, se relacionan las instancias de gobernanza o participación externa e interna de Findeter. Instancia de participación externa de Findeter

8.2.1. Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos en la Administración Pública[3]

El ciclo de la Asistencia técnica, dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública **(SNIP)** en Colombia, se refiere a los procesos los cuales permiten transformar las entradas del sistema *(necesidades de inversión)* en salidas *(productos de inversión)*, es así como se habla entonces de *Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Inversión* y de manera general presenta las siguientes etapas:

1. Dirección: Esta recae principalmente en el órgano rector, el cual dicta normas, genera procedimientos, metodologías, capacita, asesora y cuenta con un subsistema de información que utiliza medios tecnológicos.

2. Coordinación: Centraliza la información del sistema y la distribuye según las necesidades. Esta función idealmente responde a generar un orden dentro del sistema para conservar la coordinación horizontal y vertical.

3. Información: Esta función no sólo se refiere a las necesidades propias de los procedimientos administrativos del sistema y las necesidades de coordinación también debe incorporar la información para la comunidad, ejemplo, la difusión de resultados.

4. Financiamiento: En materia de inversión pública, el financiamiento corresponde a recursos económicos y financieros que otorgan respaldo y hacen posible la implementación de programas y proyectos, lo que hace posible el cumplimiento de los objetivos planteados por los Sistemas Nacionales de Inversión Pública (SNIP).

[3] Infografía Sistemas Nacionales de Inversión Pública en Colombia. Recuperado en https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/infographic/files/Infograia_sistemas_nacionales_invercion_publica.pdf

5. Gestión del Ciclo de Proyectos: El cual comprende las siguientes fases:

a. *Formulación:* Corresponde al desarrollo conceptual del proyecto, donde se define el problema que se pretende solucionar, se buscan alternativas de solución, se define la población objetivo, se calculan los déficits, se calcula tamaño, localización y define tecnología, etc. Y presenta las siguientes sub-fases:

- *Perfil:* Etapa del ciclo de vida en la cual se efectúa un análisis preliminar de los aspectos técnicos de los estudios de mercado y de evaluación de una iniciativa de inversión.

- *Análisis de alternativas*: Proceso que orienta la toma de decisiones sobre la mejor alternativa de solución de un problema.

- *Diagnóstico:* Determinación mediante el examen de ciertas características de un bien, servicio o situación, del estado o condiciones generales en que se encuentra y de las líneas de acción que se deben seguir

b. *Análisis Técnico Financiero o Evaluación Ex-ante*: Se entiende en este paso la comparación de los costos y beneficios que se estima generará el proyecto si es ejecutado. Si dicha comparación se realiza desde el punto de vista de la empresa o entidad que realiza el proyecto será una evaluación privada; en cambio, si la evaluación se realiza desde la perspectiva de la sociedad en su conjunto, se tratará de una evaluación social. Y presenta las siguientes sub-fases:

- *Evaluación Ex-ante:* Se entiende que existe por normativa que los proyectos de inversión pública son sujetos a la evaluación ex ante.

- *Evaluación Ex- ante Pública*: Son aquellas a las cuales los ciudadanos pueden consultar desde las plataformas informáticas dispuestas para tal fin como el sitio web del ente rector, el sitio web de la entidad ejecutora, el banco de proyectos o el mapa de inversiones, entre otros.

c. Selección y Priorización de Proyectos: Enfoque metodológico que no busca sólo dar cuenta de la viabilidad de los proyectos según normativa, sino también destinar fondos a propuestas de inversión prioritarios según la política pública vigente, en beneficio a la población.

d. Ejecución: Contempla la implementación del proyecto de inversión en tanto su contratación y ejecución, resultando en su materialización en obra física y entrega.

- *Seguimiento Físico Financiero*: Se realiza en términos del avance de las obras o acciones (volúmenes de obra, servicios brindados), cronograma y recursos empleados.

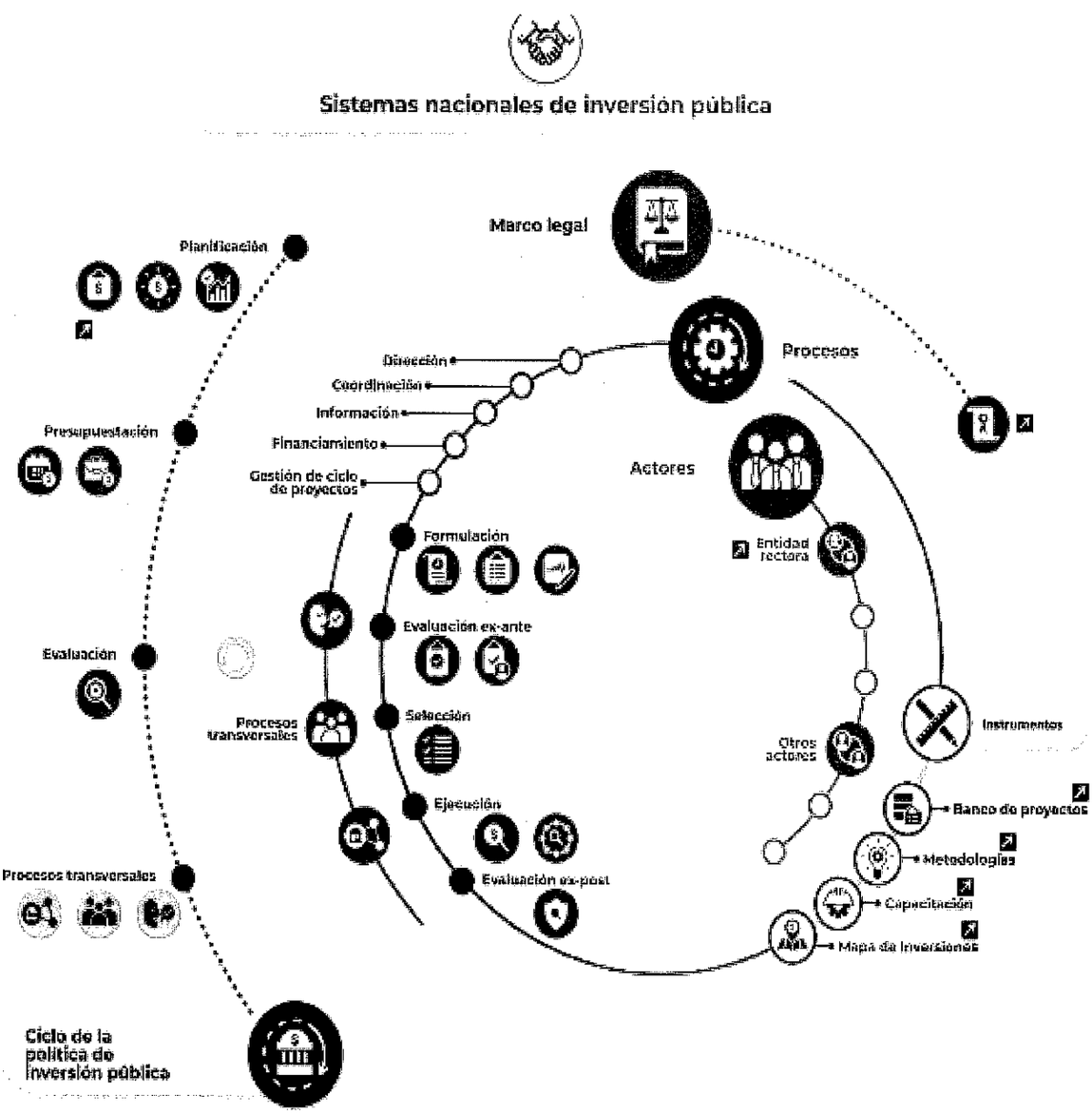
- *Sistemas de Seguimiento Físico-Financiero*: Herramientas informáticas que permiten el registro y consulta de información sobre la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión. Estas pueden ser de acceso público o restringido

e. Evaluación ex-post: Análisis evaluativo que se realiza a un proyecto una vez concluida su ejecución y a veces, se inicia su operación. Su propósito es constatar si el resultado del proyecto de inversión condice con lo planteado en su proyecto. Se entiende que existe por normativa que los proyectos de inversión pública son sujetos a la evaluación ex-post.

f. Procesos Transversales: Entre los elementos transversales, es decir, aquellos que se esperaría que estuvieran presentes en cualquiera de las etapas del *Ciclo de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Inversión* se destacan:

- *Participación Ciudadana*: Existencia de canales de participación de los ciudadanos durante las etapas del ciclo de vida de los proyectos de inversión.
- *Transparencia:* La existencia de mecanismos de transparencia los cuales pueden ser plataformas informáticas de libre acceso, publicación de documentos u otros instrumentos que faciliten el acceso a la información relacionada a la inversión pública.
- Coordinación con Gobiernos Subnacionales: Existencia formal de coordinación del ente rector del SNIP con gobiernos subnacionales en la elaboración de planes de inversión, sistemas de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursosde inversión, elaboración y aplicación de metodologías, capacitación y otros relacionados a la inversión pública.

Gráfico 3. Sistemas Nacionales De Inversión Pública – SNIP



Fuente: Observatorio Planificación – CEPAL

Hasta acá se describieron **los procesos**, pero sin los **instrumentos**, los cuales hace referencia al conjunto de herramientas que permiten la operatividad del SNIP, no se tendría el ciclo de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursosde Inversión completo. Por lo general se observan cuatro (4) instrumentos:

1. *Banco de Proyectos:* Herramientas del subsistema de información, que tienen como objetivo nutrir a los SNIP de un inventario de los proyectos cualquiera sea la etapa o fase en que éstos se encuentren, con la finalidad de disponer de información confiable y oportuna que apoye el proceso de análisis y toma de decisiones.

2. *Metodologías:* Son los cuerpos teóricos que regulan procesos técnicos y operativos dentro del sistema. En el caso de los SNIP, se trata principalmente de las

metodologías que regulan la preparación, presentación, priorización, selección, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos de inversión pública, es decir, los distintos procesos vinculados al ciclo de gestión los proyectos de inversión pública.

3. *Capacitación:* El componente indispensable de los SNIP para cambiar la cultura de manejo de la inversión pública y que incluye cursos, seminarios, convenios con entidades de capacitación, preparación de material de capacitación y actividades de asistencia técnica.

4. *Mapa de Inversiones:* Una plataforma de gestión de la información para mejorar la transparencia y la eficiencia de las inversiones públicas. La ciudadanía puede monitorear en tiempo real dónde y cómo invierten los gobiernos, estos a su vez cuentan con información de calidad para poder tomar decisiones que mejoren la eficiencia de las inversiones públicas.

Como se había mencionado con anterioridad, este Ciclo de Gestión de Proyectos, también se complementa con las siguientes actividades económicas:

a) Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas,

Las cuales incluye:

- **Actividades de Administración Empresarial:**

Esta clase incluye, la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; **la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones**; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades, entre otras actividades.

- **Actividades de Consultoría de Gestión:**

Esta clase incluye la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos *(...)*; La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

b) Actividades Administrativas y de Apoyo de Oficina

Por su parte estas incluyen la provisión de una combinación de servicios administrativos del día a día, tales como recepción, planeamiento financiero, facturación y documentación, servicios de personal y mensajería, etc. para otros a cambio de una retribución o por contrato.

8.2.2. Operador Logístico

Este sector es una industria en la que cada vez los clientes son más exigentes y tienen más claro el momento y las ventajas de solicitar sus servicios a los proveedores logísticos quienes, a su vez, están mejorando la calidad de los

servicios que prestan. Está caracterizado por una serie de factores como la fuerte tendencia a la globalización, la exigencia para la prestación de nuevos y mejores servicios, la consolidación de alianzas, fusiones y adquisiciones entre las organizaciones, la necesidad de tener mejores niveles de servicio hacia los clientes y la búsqueda en la reducción de los costos logísticos, entre otros elementos

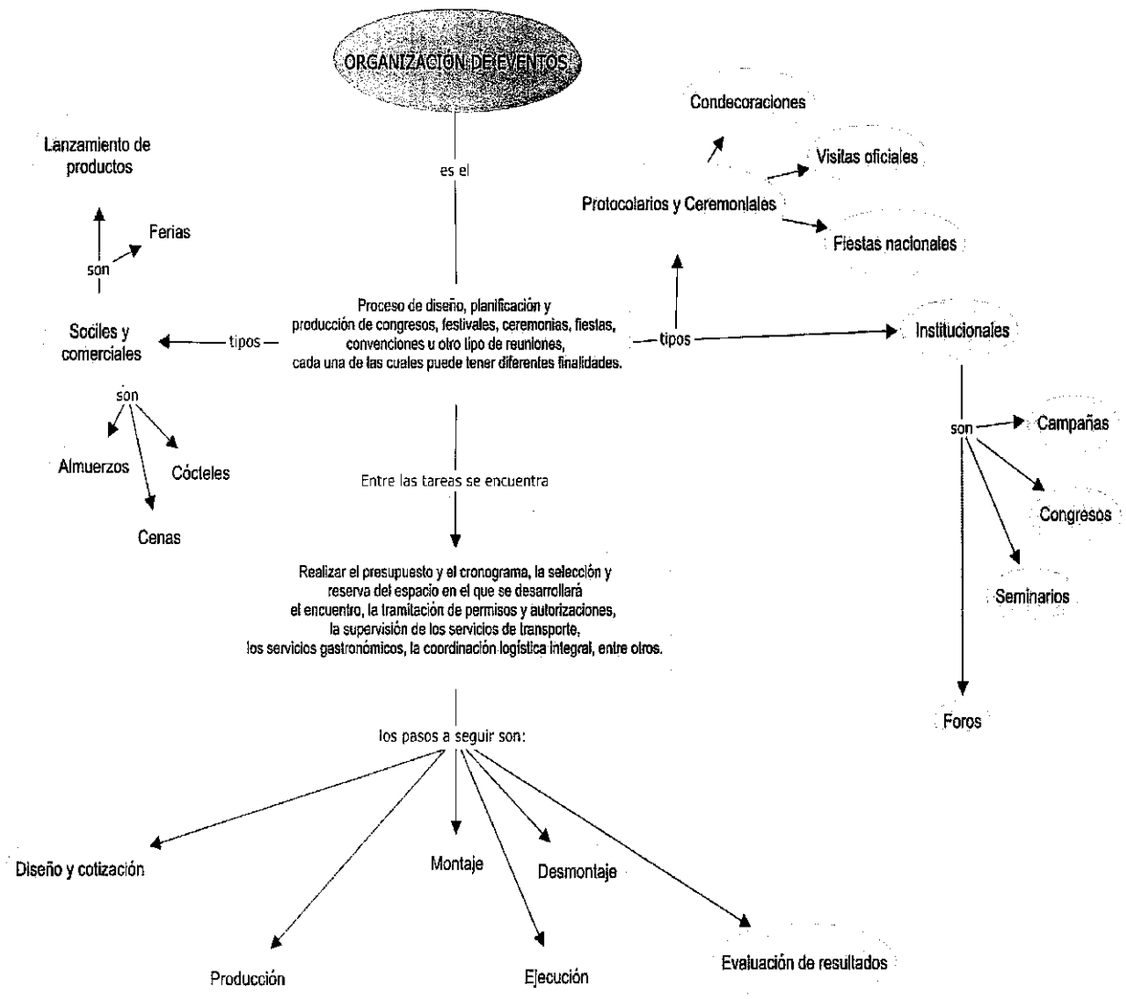
Es importante resaltar cómo dentro de los servicios logísticos, el aspecto legal asociado a la seguridad en el medio y seguido de la infraestructura y la calidad del recurso humano, constituyen las principales limitaciones que ven las organizaciones de esta industria para el desarrollo de los servicios que ofrecen. En esta medida dentro de esta estructura, los prestadores de servicios logísticos tradicionalmente le dieron más relevancia a mejorar aspectos como la calidad de los servicios ofrecidos, la adecuación de sus instalaciones y la búsqueda de sistemas de información, tratando de no descuidar lo relacionado con el desarrollo de la gestión humana y, en esta medida, las empresas que prestan los servicios de logística integral no sólo están creciendo en cantidad sino también en calidad.

Al desarrollar una operación logística se deben tener en cuenta dentro de este proceso algunos elementos de importancia; las decisiones que toma el operador se basan en los requerimientos del contratante, sin embargo, es él quien define estructura las fases del proceso logístico en común acuerdo con supervisores del contrato. Esto implica que el operador sea directamente el encargado de la organización, gestión control de la operación, asignando los recursos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto planificando el correcto engranaje de las diversas fases del proceso, ya que finalmente responde frente la entidad por los servicios.

- *Dinámica de Producción, Distribución y Entrega*

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística. El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos, como un Operador Logístico, debe contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera que permita satisfacer la necesidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, dado que Las ruedas de negocios para el fortalecimiento al Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas - (PAAP) se van a realizar en todo el territorio nacional

Gráfico 4. Logística en la Organización de los Eventos



El Operador Logístico, tiene responsabilidades:

- **Operacionales**: respecto a la implementación de medidas a ejecutar
- **Tácticas**: en cuanto a cómo se organizan dichas medidas
- **Estratégicas:** en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

Como en cualquier proceso organizacional, la producción y logística debe seguir algunos pasos para establecer y mantener un orden y precisión estos. Estos tal como se muestran en el grafico 4 son:

- **Planificación y producción:** Comprende la organización de personal, preparación de equipo, gestiones, proveedores etc. Es muy importante mantener la mejor comunicación porque determina la dirección y el buen desempeño en las actividades. las actividades de los organizadores y servicios humanos contratados

Actividad	*Descripción*
Asistencia de Invitados	• Bases de Datos de Asistente • Invitaciones o Convocatoria • Confirmación de Asistencia • Itinerarios de Viaje y Agenda • Reservas de Transporte: Tiquetes Terrestre, Aéreos y/o Fluviales, • Registro de Asistentes: Identificación, Certificados de Asistencia
Transporte	Suministro de Tiquetes Aéreos, Terrestres y/ Fluviales, Transporte Local
Alojamiento	Clases de Hoteles, Tipo de Acomodación, Paquetes Hoteleros, Servicios Conexos al Alojamiento No incluidos
Alimentación	Desayuno, Cena, Almuerzo, Refrigerios (am/pm), Estaciones de Café y Bebidas Aromáticas
Infraestructura Física y Mobiliario	Espacio Físico, Cantidad de Espacios, Mobiliario, Identificación Institucional, Horarios
Equipos	Computadores, Equipos Audiovisuales, Sonido
Materiales y Otros	Papelería Y Planes de Contingencia

- **Desmontaje:** Se procede a desinstalar todo el equipo. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños o accidentes. Se debe hacer una revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas

- **Evaluación de resultados** Es la parte donde se analizan resultados, información recopilada, fotografías, videos, para diferentes fines. Estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico,

y se cotejará con los resultados esperados. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar.

- **Ventajas de Contratar un Operador Logístico**

Por razones económicas, la subcontratación de parte de la función logística existe en la mayoría de las empresas. Dicha subcontratación se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

- **Reducción de costos directos:** las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.

- **Costo logístico variable:** solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".

- **Mayor control del acuerdo logístico:** sobre costos, plazos y calidad.

- **Subcontratación de Mano de Obra:** Para organizar eventos, es importante ponerse en contacto con una lista de proveedores, que pueden ir desde arquitectos, carpinteros, montadores de palcos, buffets, proveedores de comidas y bebidas, camarógrafos, fotógrafos, asistentes, personal de limpieza, logística y seguridad.

- **Análisis de las condiciones económicas y de mercado.**

A continuación, se realiza un análisis de las condiciones del mercado mediante el análisis los factores externos y internos que podrían influir en el proceso de contratación:

	Debilidades		Fortalezas	
Factores Internos del Mercado	1.	No es posible establecer exactamente los eventos o actividades requeridas, los lugares para su realización y tampoco las fechas o condiciones en las que se requieren.	1.	El volumen de eventos o actividades a realizar es interesante para el mercado y el presupuesto es atractivo para el mercado
	2.	En este sector es poca la creatividad y/o innovación debido a que los proveedores se limitan a ejecutar los servicios tal como se les solicita.	2.	Procesos de contratación anuales incrementan el poder de negociación de las Entidades Estatales
	Oportunidades		Amenazas	

Factores Externos del Mercado	1.	Alianzas con otras entidades del estado para que se puedan obtener precios aún más favorables.	1.	Inseguridad o difícil acceso en algunas zonas del país lo que dificultaría la realización exitosa de los eventos en dichas locaciones.
	2.	Existe un gran número de proveedores en el mercado colombiano, lo cual permitirá pluralidad de oferentes.	2.	La prestación del servicio se puede ver afectada por la temporada en que se requiera un evento, por ejemplo: durante temporadas altas o fiestas de fin de año.

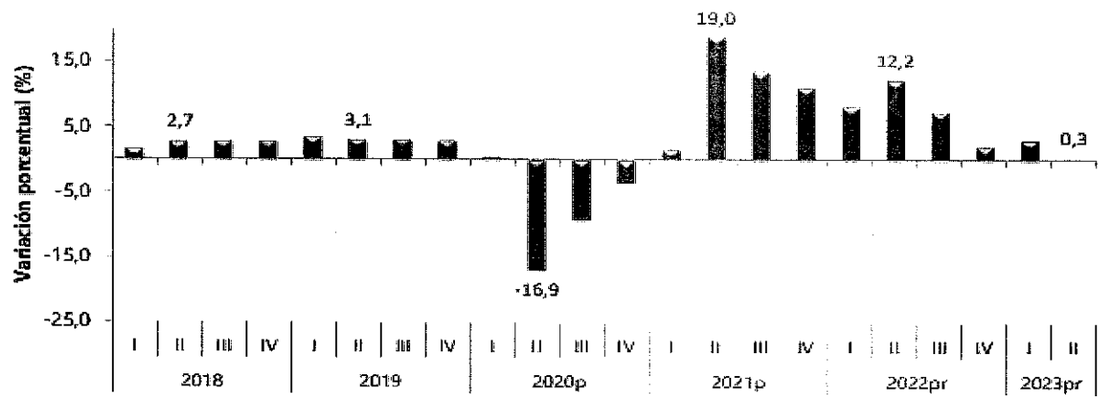
8.3. VARIABLES ECONÓMICAS

Para el requerimiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para las actividades de servicios.

- ***Producto Interno Bruto – PIB segundo trimestre 2023***

Gráfico 5: PIB – Segundo Trimestre 2023

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, para el segundo (II) trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.

- **PIB Sector Servicios**

Entre las actividades económicas divididas por los sectores de la economía, se puede ver el aporte porcentual de cada una al PIB en el siguiente gráfico, sobresaliendo así las actividades terciarias; dentro de las cuales, desde el enfoque

de la producción, el PIB durante el primer semestre de 2023 presentó un crecimiento de 1,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 6: Tasa de crecimiento anual (%) en volumen1 2022pr – 2023pr (junio)

Agrupación	Actividades económicas	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* a la variación porcentual del ISE (p.p.)
		Jun 2022pr / Jun 2021e	Jun 2023pr / Jun 2022pr	
Terciarias	Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	3,9	14,6	2,7
	Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	29,0	10,2	0,4
	Actividades financieras y de seguros	11,6	3,1	0,1
	Actividades inmobiliarias	2,0	1,8	0,1
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	5,9	2,5	0,1
	Información y comunicaciones	17,2	0,8	0,01
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,0	-0,8	-0,1
	Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	15,7	-5,2	-1,2
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	2,6	0,2
	Explotación de minas y canteras	1,5	2,2	0,1
Secundarias	Construcción	6,9	-5,8	-0,2
	Industrias manufactureras	11,6	-4,0	-0,5
Indicador de Seguimiento a la Economía		8,7	1,7	

Fuente: DANE

Las actividades que más contribuyeron a dicha dinámica y que conciernen a este estudio están: ***las actividades de Administración Pública y defensa*** (3,2%, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En cuanto **las Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas; y Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo**, decrecieron en un 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica puesto que las actividades profesionales, científicas y técnicas decrecieron 1,3% y las actividades de servicios administrativos y de apoyo crecieron 0,6%.

Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Gráfico 7: Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas – Segundo (II) Trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023^{Pr}-II / 2022^{Pr}-II	2023^{Pr}/ 2022^{Pr}	2023^{Pr}-II / 2023^{Pr}-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

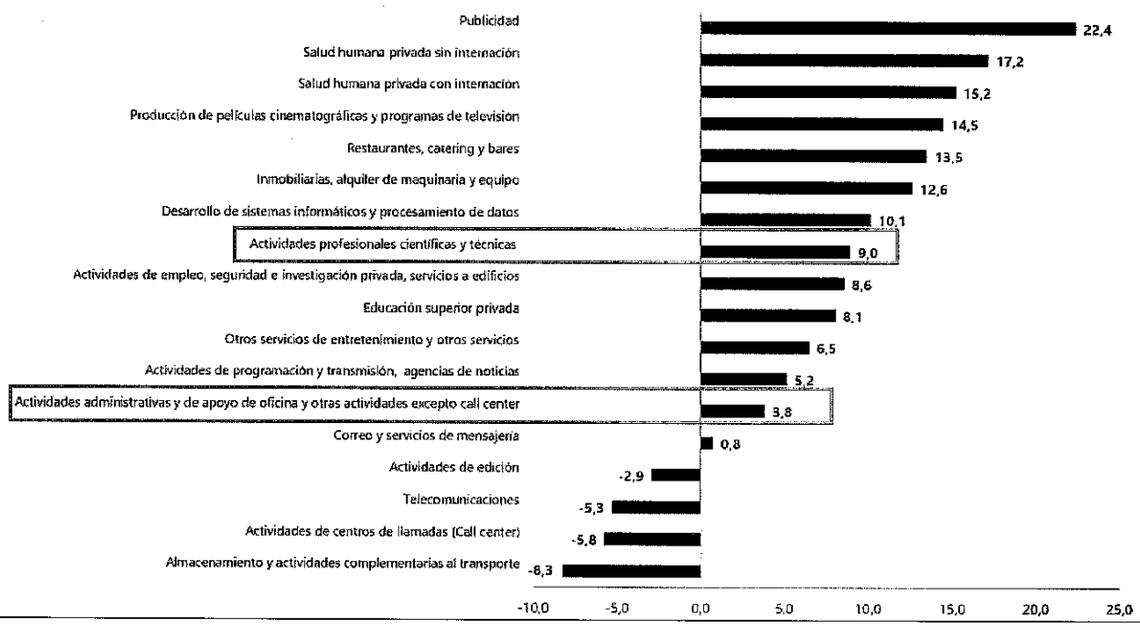
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- *Encuesta Mensual de Servicios (EMS)*[4]

Siguiendo con el estudio de los Subsectores, en la *Encuesta Mensual de Servicios (EMS)* del DANE, para el mes de julio de 2023, catorce (14) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2022

De igual importancia, como se puede observar también en la gráfica a continuación, el subsector de las actividades profesionales, científicas y técnicas registró una variación positiva de 9% en los ingresos nominales comparado con el mismo mes del año 2022, en cuanto las actividades administrativas de apoyo a oficina tuvieron una variación positiva de 3,8%

Gráfico 8. Variación Anual de los Ingresos Nominales, según Subsector de Servicios. Total, nacional – Julio 2023



[4] Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2023. DANE. Recuperado en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2023.pdf

Fuente: DANE

- PIB por Enfoque del Gasto de Gobierno en Consumo

El objeto contractual presente tiene un componente público relevante, por lo cual resulta importante revisar el aporte al PIB, desde el *Enfoque del Gasto de Gobierno en Consumo,* el cual hace referencia al gasto realizado por las unidades institucionales residentes en bienes y servicios que se utilizan para satisfacer directamente las necesidades o carencias individuales o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad. Este gasto de manera general está dividido por actividades o subsectores de la siguiente forma[5]:

CFG - División	Descripción - División
01	Servicios Públicos Generales
02	Defensa
03	Orden Público y Seguridad
04	Asuntos Económicos
05	Protección del Medio Ambiente
06	Vivienda y Servicios Conexos

CFG - División	Descripción - División
07	Salud
08	Actividades Recreativas, Cultura y Deporte y otros Servicios Sociales
09	Educación
10	Protección Social
**	Servicio de la Deuda Pública

La clasificación complementaria corresponde a la Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG), elaborada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), esta nomenclatura es adaptada para Colombia (COFOG), publicada por la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización del DANE.

La CFG presenta dos niveles de detalle: división y grupo. La división es el nivel más agregado y representa los objetivos generales del gobierno y consta de diez divisiones, estas a su vez se desagregan en grupos, siendo este, el segundo nivel de presentación de los datos.

Para 2022pr el gasto del Gobierno General ascendió a $505,4 billones de pesos M/cte, lo que representó un crecimiento de 22% con respecto al año anterior. Las finalidades que más contribuyen en este crecimiento son:

1. **Los gastos en asuntos económicos con 6,9 p.p. y un crecimiento de 64,6%.**
2. Servicio de la Deuda Pública con 5,8 p.p. y un crecimiento de 52,8%.
3. Salud con 2,5 p.p. y un crecimiento de 13,1%.
4. Gastos en Protección Social con 2,2p.p. y un crecimiento de 7,7%.

Dentro de los gastos en asuntos económicos, los subsectores mostraron el siguiente comportamiento para 2022pr

[5] Boletín Técnico Gasto del Gobierno por Finalidad (GGF) 2022pr DANE. Recuperado en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GGF/bol-GGF-2022pr.pdf

Gráfico 9: Gasto en Asuntos Económicos por subsector para 2022pr

CFG Grupo	Descripción Grupo	Central 76,4%*		Local 23,6%	
		Participación (%) 2022pr	Variación (%) 2022pr/2021p	Participación (%) 2022pr	Variación (%) 2022pr/2021p
0401	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	5.9	-42.1	4.2	-54.0
0402	Agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura	4.8	23.8	5.7	49.5
0403	Combustibles y energía	62.8	426.6	3.5	127.2
0404	Minería, manufacturas y construcción	0.7	7.2	0.2	26.1
0405	Transporte	19.3	2.5	75.1	3.3
0406	Comunicaciones	3.3	5.2	2.4	886.1
0407	Otras industrias	0.4	182.9	2.2	77.1
0408-0409	Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos - asuntos económicos n.e.p.	3.0	15.3	6.7	22.9
		100.0	96.7	100.0	3.0

*Participación por subsector en la finalidad Asuntos económicos

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
CFG: Clasificación de las funciones del gobierno
n.e.p. No especificado previamente
PCifras provisionales

Para el segundo trimestre de 2023, la demanda interna cayó 3,9%, jalonado principalmente por el descenso de la formación bruta de capital (-24%), pero compensado por el gasto de consumo final que creció 1%, explicado por el repunte del consumo del gobierno (2,5%), como se puede ver en el gráfico a continuación:

Gráfico 10: PIB – Segundo Trimestre 2023 – Enfoque del Gasto

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2022pr – 2023pr (segundo trimestre)

Componente del gasto	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* a la variación anual del PIB
	2022pr - II / 2021p - II	2023pr - II / 2022pr - II	
Demanda final interna[2]	**13,1**	**-3,9**	-
Gasto de consumo final	**13,7**	**1,0**	
Gasto de consumo de los hogares[3]	15,0	0,7	0,9
Gasto de consumo final del gobierno general	8,0	2,5	
Formación bruta de capital[4]	**10,5**	**-24,0**	-5,1
Formación bruta de capital fijo	9,7	-7,8	
Exportaciones	**28,4**	**2,4**	0,4
Importaciones	**25,4**	**-14,5**	4,1

Concepto	Valores a precios corrientes en miles de millones de pesos	
	2022pr - II	2023pr - II
Balance neto de comercio exterior[5]	-24.263	-19.943

[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3] Incluyen las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposiciones de objetos valiosos.
[5] Corresponde a saldo neto de las exportaciones menos las importaciones.
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la tasa del PIB
Preliminar provisional
p: puntos porcentuales
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE

- ***Inflación segundo trimestre 2023***

Para el mes de agosto de 2023, en Colombia, la variación mensual del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** fue de 0,70%, la variación año corrido fue de 7,43% y variación o inflación anual fue de 11,43%, registrando su nivel más bajo desde agosto de 2022.

La inflación sin alimentos alcanzó 11,19% anual, completando así cinco (5) meses en descenso, manteniéndose así en niveles elevados. El IPC para el sector de Servicios fue de un 9,46% anual, tal como se muestra en gráfico a continuación:

Gráfico 11: IPC Variación Anual Y Mensual por Canastas Económicas

Variación mensual y anual del IPC y sus canastas
Agosto 2023

Canastas IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC sin alimentos*	0.83	0.60	6.89	8.05	7.83	11.19
IPC de energéticos (gas y energía para consumo en el hogar y combustibles para vehículo	2.04	1.95	12.80	16.92	17.34	22.19
IPC total menos energéticos y alimentos	0.71	0.46	6.33	7.17	6.96	10.09
IPC de servicios**	0.52	0.48	5.19	7.26	5.65	9.46
IPC de bienes durables**	1.34	-0.05	9.13	5.81	12.34	12.56
IPC de bienes semidurables**	0.53	0.29	7.96	4.43	4.57	7.07
IPC de bienes no durables**	1.78	1.15	15.37	8.22	20.06	14.63
IPC Total	**1.02**	**0.70**	**9.06**	**7.43**	**10.84**	**11.43**

Fuente: DANE

De manera general los rubros que más tuvieron peso en la variación mensual fue alimentos y bebidas no alcohólicas, con una variación porcentual del 1,13%, es decir, una contribución de los 0,22 puntos porcentuales (pp), seguido de este, se encuentra alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con una variación del 0,61%, con una contribución de 0,19 pp; finalmente, en tercer lugar, se encuentra transporte, con una variación de 0,90 % y una contribución del 0,12 pp.

En cambio, los sectores que tuvieron menor peso fueron educación, prendas de vestir y calzado, y bienes y servicios para el hogar, con una contribución del 0,01 pp. cada uno.

En resumen, las contribuciones a la inflación para el mes de agosto de 2023, por sectores tenemos:

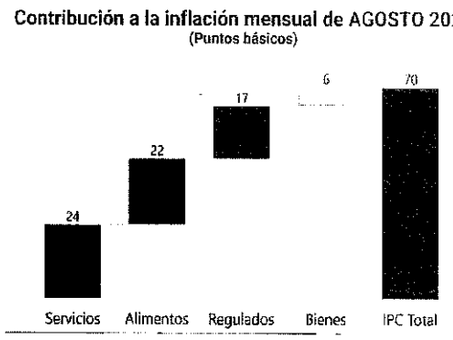
1. **Servicios**: explicaron el 35% del resultado, impulsados por arriendos y alimentación fuera del hogar

2. **Alimentos**: Las mayores presiones al alza en el mes estuvieron en frutas frescas, cebolla y tomate. explicaron el 31% del resultado y aportó la segunda mayor contribución por primera vez desde enero

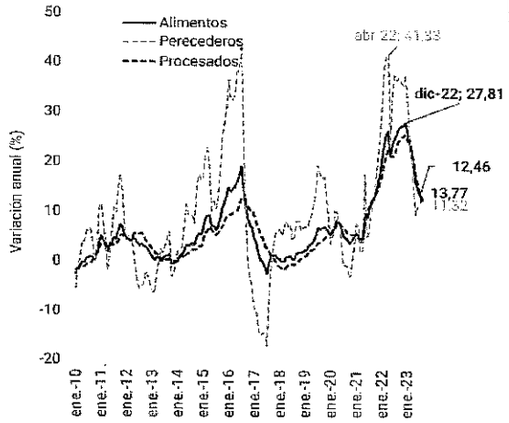
3. **Regulados:** explicaron el 25% del resultado, justificado principalmente de aumentos en los precios de los combustibles y las tarifas de electricidad.

4. **Bienes:** explicaron el 9% del resultado, impulsados por licores y artículos de cuidado personal y aseo del hogar.

Gráfico 12: Comportamiento por Sectores en la inflación de agosto 2023[6]



IPC de alimentos procesados y perecederos



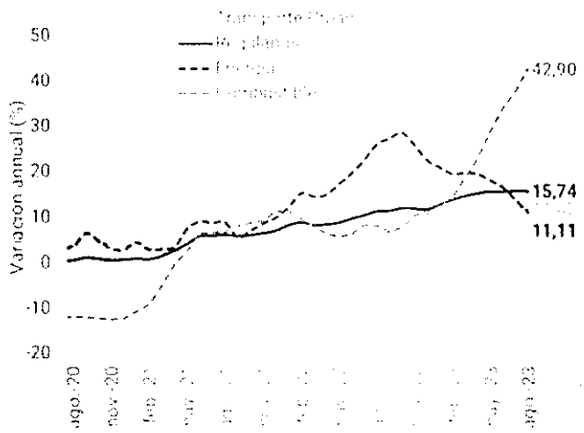
	Variación (%)		Contribución (p.p.)	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Alimentos	**1,13**	**12,46**	**0,22**	**2,39**
Perecederos	**3,88**	**13,14**	**0,16**	**0,54**
Frutas frescas	7,01	23,32	0,08	0,26
Cebolla	22,64	18,95	0,05	0,05
Tomate	24,62	14,22	0,05	0,03
Papas	3,89	18,24	0,01	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	1,84	-1,23	0,01	-0,01
Zanahoria	-9,43	-19,15	-0,01	-0,01
Tomate de árbol	-7,88	17,46	-0,01	0,02
Plátanos	-5,47	18,63	-0,03	0,08
Procesados	**0,39**	**12,25**	**0,06**	**1,85**
Carne de aves	1,17	10,35	0,02	0,16
Huevos	0,73	10,31	0,01	0,09
Gaseosas	1,18	16,49	0,01	0,08
Leche	0,38	20,77	0,01	0,28
Otras Harinas, Cereales Y Almic	1,64	16,14	0,01	0,05
Aceites	-1,34	0,53	-0,01	0,00

Fuente: Corficolombiana

El desempeño del sector real muestra un escenario de contracción de la demanda interna en lo corrido del año, pues, el gasto total de la economía ha

[6] Informe Inflación Septiembre 2023. Corficolombiana. Recuperado en https://investigaciones.corficolombiana.com/documents/38211/0/Informe%20inflaci%C3%B3n%20sep-23%20VF.pdf/6195a229-a371-e65d-eb20-24af6af8f8f8

IPC de regulados y principales rubros



	Variación (%)		Contribución (p.p.)	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Regulados	**0,95**	**15,74**	**0,17**	**2,76**
Combustibles para vehículos	3,53	42,90	0,11	1,06
Electricidad	0,82	11,11	0,03	0,39
Suministro De Agua	0,64	17,58	0,01	0,25
Gas	1,11	11,07	0,01	0,12
Transporte urbano	0,18	11,82	0,01	0,53

contraído en -1,8%, el crecimiento del consumo es de apenas 1,8% y en el segundo trimestre del año 2023, la inversión se contrajo en 24%. La economía crece gracias al ajuste en la demanda externa neta debido a la reducción en las importaciones (-11%) y, si bien hay posibilidades de impulsar la economía gracias a una mayor ejecución del presupuesto público, se requiere de un complemento de la política monetaria para estimular tanto el consumo como la inversión.

Inflación por Ciudades

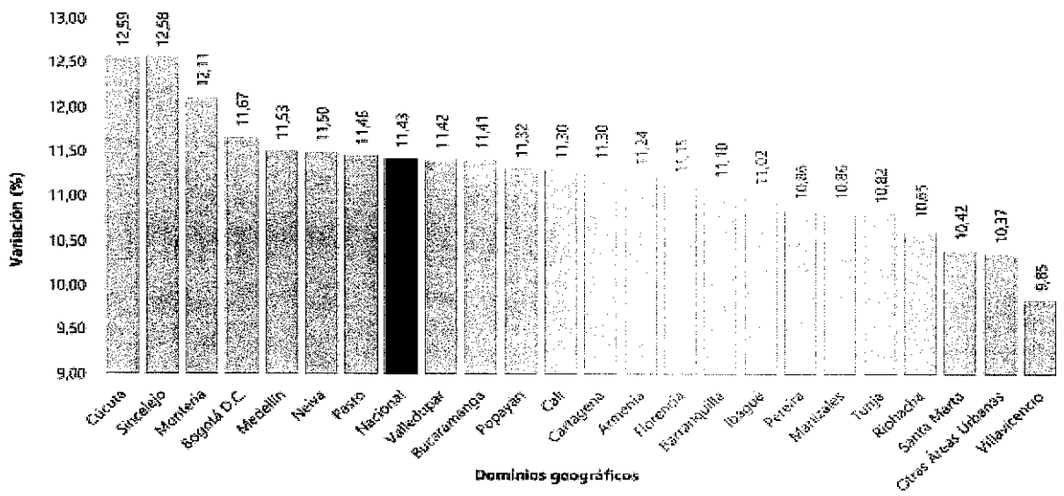
Por regiones, los dominios geográficos que presentaron los datos más altos fueron: *Cúcuta (12,59 %), Sincelejo (12,58 %), Montería (12,11 %),* mientras tanto, *Bogotá* ocupó la cuarta casilla entre las ciudades con la más alta inflación a agosto, la variación anual en la capital del país alcanzó (11,67%), seguida de *Medellín (11,53 %)*

Y los más bajos fueron: *Villavicencio (9,85 %), Santa Marta (10,42 %), Riohacha (10,65 %) y Tunja (10,82 %).*

Lo cual se puede ver en el gráfico siguiente:

Gráfico 12: IPC anual – Dominios Geográficos

Variación anual del IPC por dominios geográficos
Agosto 2023



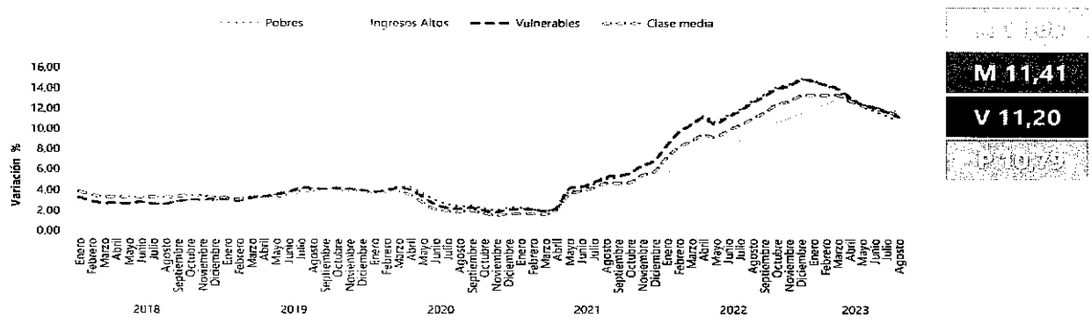
Fuente: DANE

Así mismo por niveles de ingreso, tenemos que, en contraste con los meses más recientes, la inflación de agosto afectó más a las familias más empobrecidas que a las más ricas: los precios crecieron un 0,66% para las de ingresos altos, mientras lo hizo 0,69% para los pobres y un 0,74% para los vulnerables.

Según el Departamento de Planeación Nacional (DPN)[7], la inflación del mes de agosto continuó presentando avances principalmente para los sectores pobres, no obstante, en los hogares en condición de vulnerabilidad y de ingreso medio, el alivio fue menor, debido a que los precios de los rubros afectados por el ajuste en los precios de la gasolina y algunos alimentos que tienen una mayor intensidad en sus consumos, impidieron una mayor reducción en estos sectores

[7] Cifras Y Análisis | Proyección. Edición No. 2 – 12 de Septiembre 2023. Dirección de Estudios Económicos. Departamento de Planeación Nacional (DPN). Recuperado en https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/en-agosto-la-inflacion-anual-fue-de-11-43-completando-cinco-meses-a-la-baja--La-inflacion-subyacente-tambien-continuo.aspx

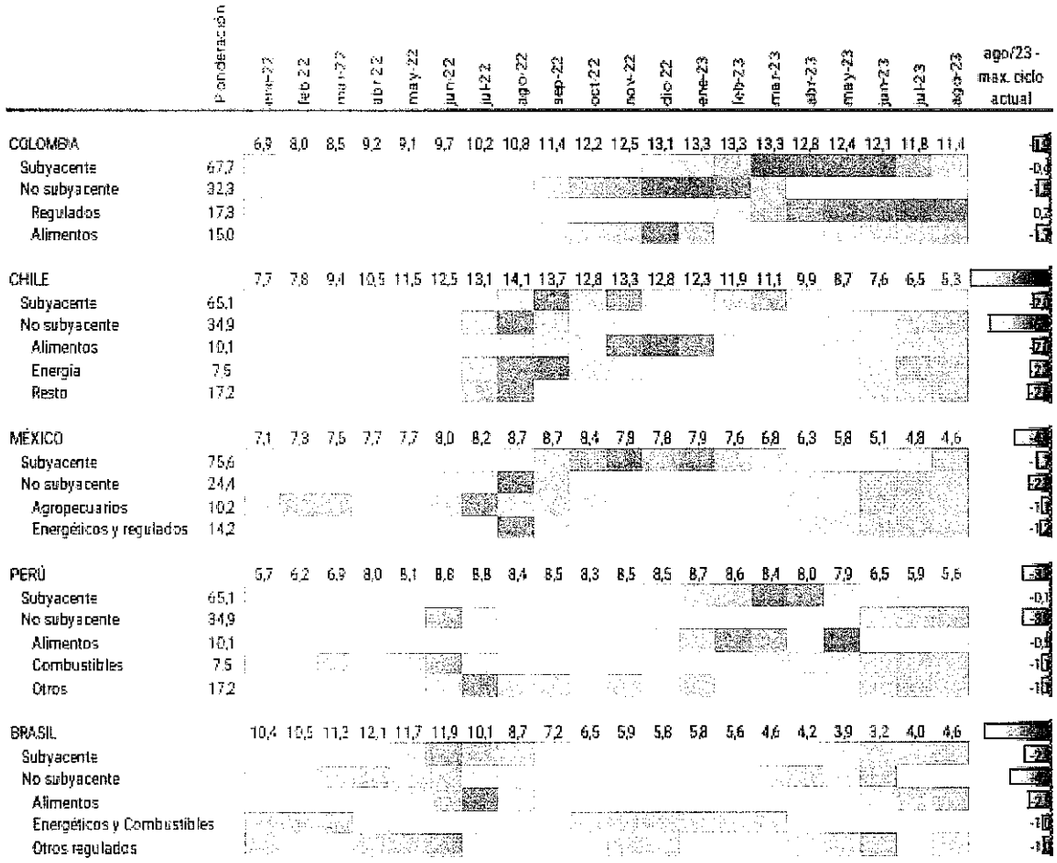
Gráfico 13: IPC anual – Niveles de Ingreso
Variación anual del IPC según niveles de ingreso
Enero 2018 – Agosto 2023



Fuente: DANE

Y en comparación con Latinoamérica, tenemos que la inflación continuó cediendo en las principales economías de la región, excepto en Brasil, donde se esperan nuevos aumentos impulsados por los componentes administrativos Para el caso de Colombia continúa teniendo el proceso desinflacionario más moderado, ante las mayores presiones de los regulados

Gráfico 14: IPC anual – Colombia vs Latinoamérica



Fuente: Corficolombiana

- ***Personal Ocupado del Sector***

El objeto a contratar comprende los subsectores de:

- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- **Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades**

Gráfico 15: Población Ocupada por Actividad Agosto (2022 – 2023)
Agosto (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.230	2.445	10,6	206	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.953	12,8	184	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.313	14,3	178	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.683	7,3	167	0,8
Actividades inmobiliarias	237	388	1,7	151	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.958	8,5	126	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.995	8,2	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	0,4
Información y comunicaciones	372	422	1,8	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	398	426	1,8	28	0,1
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	512	2,2	-75	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.931	17,0	-139	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Fuente: DANE

En el gráfico a continuación muestra el tipo de contratación de estos subsectores, la cual se divide en personal Permanente, personal por Temporal Directo y personal temporal contratado a través de Agencias de suministro de personal. Siendo para el subsector de **Actividades profesionales científicas y técnicas,** la mayor contratación de tipo permanente con un 4,1%, mientras que para el subsector de **Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades,** la mayor contratación está en la modalidad de temporal con un 2,5%.

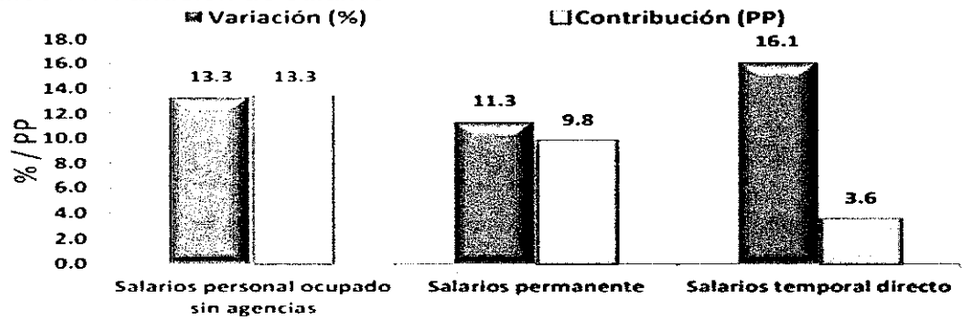
Gráfico 16. Variación Anual de Personal Ocupado por Actividades

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	2,5	-1,5	-1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-10,8	-1,4	-4,0	-5,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,8	5,4	-2,1	-0,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	-8,3	-3,3	-4,7	-0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,0	11,5	3,2	1,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	0,5	1,9	2,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-6,4	-1,5	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	0,8	-0,7	-0,5	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,6	-1,0	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	4,1	-0,2	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	2,3	3,5	-0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,2	-1,8	0,3	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	6,7	-9,4	-1,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,3	1,8	2,5	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,2	0,5	0,9	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	2,7	2,9	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	1,6	-0,2	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,5	1,0	2,4	0,0	- -

Fuente: DANE

Para el subsector de Actividades profesionales científicas y técnicas, en junio de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,6% y los salarios registraron un aumento de 13,3%, en comparación con junio de 2022

Gráfico 17. Variación de Salarios



Fuente: DANE

En junio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 3,6%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 6,5% en el personal permanente y de 1,0% en el personal temporal directo. Por su parte, se presentó una disminución de 26,7% en el personal contratado a través de agencias.

En cuanto al tema salarial, en junio de 2023 presentaron un aumento de 13,3%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 11,3% en los salarios del personal permanente y de 16,1% en los salarios del personal temporal directo.

Lo anterior, permite evidenciar que las empresas que ofrecen el servicio objeto del presente proceso cuentan con la capacidad de personal que ejecuten las actividades a entregar por el Ministerio.

- ***Salario Mínimo***

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

La siguiente tabla muestra el incremento salarial en Colombia con los valores del salario mínimo mensual desde el 2010 hasta el 2023

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

En el comportamiento del salario mínimo se observa una tendencia alcista, la cual se ha sostenido con el tiempo y que ha tenido su mayor incidencia desde 2020, cuando el ajuste fue del 6 % y que llevó a que el salario se situara en 877.803 pesos. Un año después, el incremento, aunque fue menor (3,5%), generó que el mínimo se ubicara en 909.526 pesos y para 2022 con el alza del 10 %, la cifra fue del millón de pesos. Esta barrera volvió a romperse con el ajuste para 2023 con el incremento del 16 %.

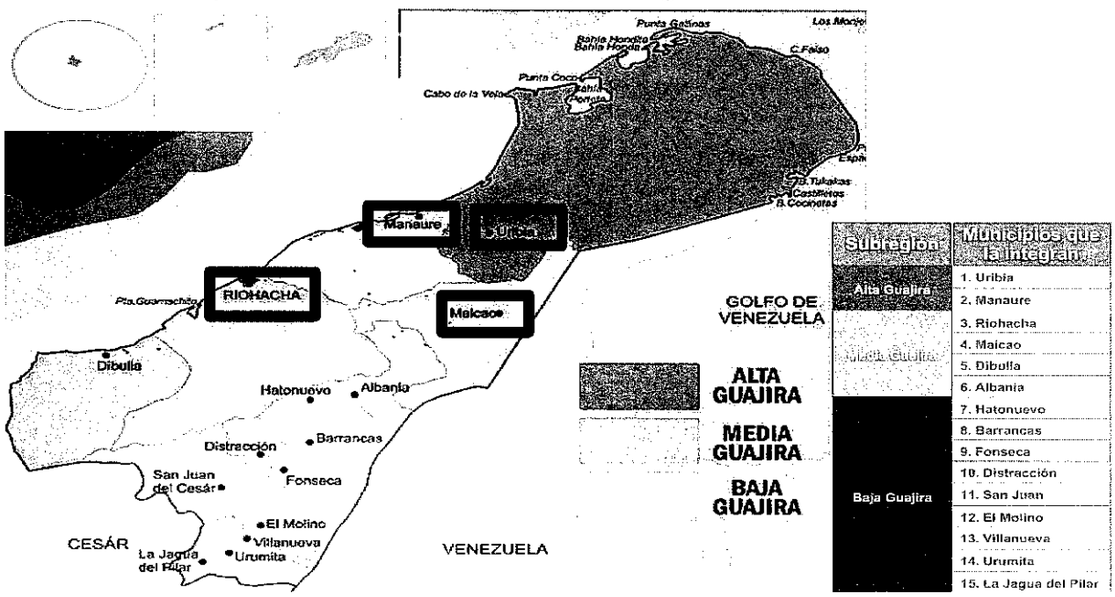
El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas

ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido.

La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad, en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

Generalidades Departamento de la Guajira.

Gráfico 18. Departamento de La Guajira y subregiones



Es un departamento de los 32 que comprende el país, ubicado en el extremo Norte de Colombia y de Sudamérica, pertenece al grupo de departamentos de la Región Caribe colombiana y su territorio está constituido por la península de La Guajira, en su centro por una bajiplanicie; y al sur con partes de la Sierra Nevada de Santa Marta, la serranía del Perijá y la planicie aluvial de los ríos Ranchería y Cesar; se extiende por una superficie de 20 848 km², extensión similar a la del país de El Salvador, en Centroamérica, está área lo ubica en cuanto extensión en el puesto 25 de superficie nacional y el número 2 de línea costera precedido por el mar Caribe y con una breve línea de costa sobre la porción occidental del golfo de Venezuela. Está conformado por catorce (14) municipios y un (1) distrito especial, 69 inspecciones y numerosos caseríos y rancherías, todo ello dividido en tres (3) subregiones: **ALTA, MEDIA Y BAJA** Guajira. A continuación, se hace una relación por municipio cuales son los corregimientos:

MUNICIPIOS	CORREGIMIENTOS	CANTIDAD
Riohacha	Arroyo Arena, Barbacoas, Camarones, Cerrillo, Cotoprix, Choles, Galán, Juan y Medio, La Palmas, Matitas, Monguí, Tigreras, Tomarrazón y Villa Martín	14
Albania	Cuestecitas, Los Remedios, Porciosa, Wareware	4
Barrancas	Carretalito, Guayacanal, Papayal, San Pedro.	4
Dibulla	La Punta de los Remedios, Las Flores, Mingueo, Río Ancho y Palomino	5
Distracción	Buenavista, chorreras, Los hornitos y la Duda	4
El Molino	No tiene Corregimientos	0
Fonseca	Conejo, El Hatico y Sitio Nuevo	3
Hatonuevo	Tabaco	1
La Jagua del Pilar	El Plan	1
Maicao	Paraguachón, Carraipia, La Majayura.	3
MUNICIPIOS	**CORREGIMIENTOS**	**#**
Manaure	1. Aremasahin, 2. El Pájaro, 3. Manzana, 4. Mayapo, 5. San Antonio, 6. Musich, 7. Shiruria, 8. La Gloria, 9. La Paz.	9
San Juan del Cesar	Cañaverales, Caracolí, Corral de Piedras, El Totumo, Guayacanal, La Junta, La Peña, Los Haticos, Los Pondores y Villa del Río	10
Uribia	1. Nazaret, 2. Puerto Estrella, 3. Siapana y 4. Cabo de la Vela. Y sin relacionar en orden de importancia son centros poblados menores: 5. El Cardón, 6. Wimpeshi, 7. Guarerpa, 8. Bahía Honda, 9. Carrizal, 10. Punta Espada, 11. Castilletes, 12. El Paraíso, 13. Taroa, 14. Casuso, 15. Taguaira, 16. Porshina, 17. Irraipa. 18. Taparajin, 19. Urú, 20. Jojoncito y 21. Puerto López.	21
Urumita	No tiene Corregimientos	0
Villanueva	No tiene Corregimientos	0
Total		**79**

Fuente: PDM, 2020-2023

Según el Dane, en su publicación de marzo de 2023, para el año 2022, su población total fue de **1.017.121 habitantes**, donde el (50.9%) son mujeres y el (49.1%) son hombres, así los habitantes de La Guajira ***representan el 2.0% de la población total de Colombia***. Con una participación mayoritaria del 48.4%, su población es indígena y cinco (5) grupos indígenas residen entre la pampa y las montañas: kankuamo, arhuaco kogui, wiwa y wayúu, siendo este último grupo el que predomina con el 94% de población indígena

- **Alta Guajira:**

Su territorio coincide en gran medida con el territorio del municipio de Uribía, cuyo centro urbano lo separan 90 km de Riohacha, la capital del departamento y en menor medida con la superficie del municipio de Manaure. Está ubicada en el extremo peninsular, sus límites por el norte van desde Punta Gallinas y Punta Espada y hasta los corregimientos El Cardón y Matajuna (limítrofe con Venezuela). Se caracteriza por ser una región plana de tipo semidesértico, de escasa vegetación y en su mayoría cactácea. Allí habitan en su mayoría indígenas wayúu que se dedican a la cría de ovinos y caprinos y la actividad artesanal; cuenta además con serranías excepcionales que incluyen la serranía de La Macuira (Parque Nacional), la Serranía Jarara, que incluyen cerros como La Teta, Cojoro, Carpintero, Cocinas. En ella se instalan varios puertos, como el puerto carbonífero "Puerto Bolívar", a cuyas operaciones se debe la instalación de la única vía que conecta el puerto con la capital municipal de Uribía.

En el municipio de Manaure, se ubican las *salinas de Manaure*, la explotación de sal marina más grande de Colombia, llegando a producir cerca del 65% de la sal que se consume en el país; esta salina se ubica al norte del departamento de La Guajira, con una extensión de cuatro mil hectáreas localizada entre el mar Caribe y el desierto guajiro. La población de Manaure se calcula en 41.000 habitantes, de los cuales el 96% pertenecen a la etnia wayúu.

Así, para las actividades económicas de esta subregión se identifica el fuerte peso de la actividad de explotación de minas y canteras, desarrollando actividades de servicios sociales y personales.

La época lluviosa se presenta entre mayo y junio del primer semestre y octubre a noviembre del segundo semestre. El resto del año hay temporada de sequía. Existen modificaciones de las brisas marinas, causadas por los vientos Alisios del noreste que soplan durante la mayor parte del año, haciendo variaciones en estos ciclos.

- **La Media Guajira:**

Se localiza en la parte central del departamento y es la zona de transición entre la alta y media Guajira, sus límites se extienden desde el Cardón y Matajuna, hasta Riohacha y la Cuchilla de Pangrande, en los Montes de Oca. Se caracteriza por tener un relieve plano y ondulado de paisajes menos áridos con la presencia de dunas, arenales y playas blancas. Es una región plana de tipo semidesértica a causa de la sequía, los vientos y la alta salinidad del suelo.

Está conformada por los municipios de Riohacha, Maicao, Dibulla y Albania; posee grandes recursos mineros, sobre todo en el municipio de Albania y mayor disponibilidad de recurso hídrico, la población incluye indígenas Wayúu mestizos, negros.

La mayoría de actividades agropecuarias se realizan en el municipio de Dibulla, donde se hace agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. La zona de la media Guajira cuenta con muy buenas condiciones para el uso agropecuario, tanto por su fisiografía como por muchos de sus suelos, que permiten cierto tipo de agricultura inclusive mecanizada, la cual debe hacerse con mucho cuidado, por el daño que puede producir el uso de maquinaria pesada al suelo con la destrucción de su estructura, el cual, que quedaría expuesto a la acción erosiva del viento, en la zona de la cuenca media del río Carraipía-Paraguachón, se cultiva algodón y maíz y se tiene un pastoreo de bovinos para una ganadería de cría, pero podría ser también para ganado de engorde, bajo ciertos sistemas de manejo. También esta subregión representa el mayor movimiento comercial, centralizado en los municipios de Riohacha y Maicao.

- **La Baja Guajira:**

Se extiende al occidente enmarcada por partes de la Sierra Nevada de Santa Marta y por las ramificaciones de la Cordillera Oriental, llamada Serranía de Perijá (Montes de Oca). Está conformada por los municipios de *Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, El Molino, Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar.* Está bañada por los ríos Ranchería y Cesar, los dos más largos de La Guajira y por todos los ríos que bajan de la Sierra Nevada de Santa Marta hacia el Mar Caribe. En ella se dan todos los pisos térmicos. Muestra gran contraste con las anteriores, siendo ésta húmeda y rica en flora y fauna por tener un régimen pluvial más abundante y con suelos fértiles y tierras cultivables, lo que la hace más activa en el sector agropecuario; su vocación se orienta hacia la agricultura y la ganadería, por lo que el potencial agroindustrial es importante en la zona, gracias a esta riqueza geográfica e hidrográfica que posee el departamento, es posible que se den cultivos

permanentes y transitorios en casi que la totalidad de los municipios según lo reportado por el Ministerio de Agricultura.

Para el 2021, La Guajira produjo 94.924 toneladas de cultivos transitorios, que equivale al 70,3% del total y 39.380 toneladas de cultivos permanentes, que equivalen al 29,3% y según el Dane, a través de su sistema de información Terridata (2023) el municipio con mayor población es Uribia, cuyos índices de ruralidad son los más altos del departamento (93,4%), seguido por Manaure (86.2%), Maicao (35.1%) y Riohacha (26.5%).

- **Climatología**

Según el plan de desarrollo departamental, el clima de La Guajira, especialmente en el área de la península es árido, seco tropical y de altas temperaturas mientras en la zona del sur del departamento se encuentra una variabilidad de clima desde el bosque tropical hasta nevados (Gobernación de La Guajira, 2020). La mayor parte de la Guajira se caracteriza como terreno árido o semiárido, llegando a zonas desérticas. La precipitación en la Alta Guajira es menor a 200 mm, y en la Media Guajira es inferior a 400 mm. En Riohacha, la precipitación anual es de 548 mm, concentrada en tres meses que van de septiembre a noviembre, cuando es de 382 mm; en el periodo seco, de diciembre a abril, la precipitación de 22 mm es bajísima.

La baja humedad de la zona tiene efectos para la productividad agropecuaria, por lo que la mayor parte de esta se desarrolla en la Baja Guajira gracias a los ríos provenientes de la Sierra Nevada de Santa Marta. El departamento, además, tiene las mayores horas de brillo solar del país, lo cual reduce la humedad de los suelos y a su vez aporte para la generación de energía solar (Fedesarrollo, 2019).

El suelo, mayormente es franco arcilloso que es de fácil saturación y así mismo facilita la presencia de inundaciones. Las lluvias son escasas y se presentan generalmente dos temporadas invernales al año, la primera comprendida entre los meses de abril a mediados junio y una segunda temporada que inicia a finales septiembre y culmina aproximadamente a mediados del mes de diciembre; todo esto influenciado por la presencia de la Zona de Convergencia Tropical (ZCIT) que se desplaza hacia el norte.

La zona más lluviosa del departamento es el flanco nororiental de la Sierra Nevada de Santa Marta específicamente establecida en la cabecera del rio Tapias, municipio de Riohacha.

El departamento de La Guajira desde años tras años se ve influenciado por la temporada de huracanes comprendidas entre los meses de junio a noviembre a través de fenómenos meteorológicos tales como: ondas tropicales, sistemas de baja presión, depresiones, tormentas eléctricas y huracanes.

- **Hidrografía y Abastecimiento Hídrico**

Sus principales ríos son: Ranchería, Cesar, Dibulla y Palomino y sus principales puertos: Puerto Bolívar, Manaure y Riohacha. El departamento se divide en tres cuencas.

- *Cesar – Ranchería*
- *Mar Caribe*

- *Golfo de Maracaibo.*

Su red hídrica tiene como recurso más importante al Rio Ranchería el cual nace en la Sierra nevada de Santa Marta, a 3.875 metros sobre el nivel del mar, en la laguna de Chirigua y desemboca en el mar caribe pasando por 11 municipios, entre ellos San Juan, Fonseca, Distracción y Barrancas en la Baja Guajira, Riohacha, Maicao y Manaure en parte de la Media Guajira. Desemboca en el Mar Caribe con un recorrido total de 223 kilómetros, antes de llegar a Riohacha se bifurca, y conforma un delta que se conoce como el Valle de los Cangrejos, entre sus corrientes se encuentran los ríos Ancho, Camarones, Tapias, Cañas, Palomino, Jerez, Corumal, María Mina, Villanueva, San Miguel y San Salvador, sin embargo, estas corrientes son temporales e insuficientes (Gobernación de La Guajira, 2020).

El Rio Ranchería está sometido a un impacto ecológico negativo, causado por las actividades que se desarrollan en el proyecto de explotación del Cerrejón: descapote, excavación de los tajos, acumulación de estériles, construcción de vías y campamentos, que destruyen la vegetación natural, incluso sus recursos faunísticos.

El departamento tiene un índice de vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico alto, especialmente en la temporada del fenómeno del niño (Fedesarrollo, 2019). Es por esto que, dentro de sus características hidrológicas, cuenta con depósitos de agua como pozos acuíferos y lagunas o jagüeyes que abastecen para el consumo de las comunidades.

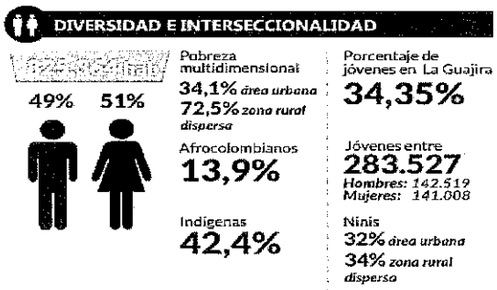
Según el plan de desarrollo municipal de Manaure (2020-2023) en la zona rural de este Municipio existen micro acueductos en los sectores del Pájaro, Mayapo, Aremashain y La Gloria, mientras que la mayoría de los territorios se surten mediante pozos profundos por energía eólica, pozos artesianos, jagüeyes y reservorios.

En el caso de Uribía, la inexistencia de ríos genera un alto índice de vulnerabilidad hídrica, sin embargo, se forman cauces naturales en época invernal generando algunos arroyos, como el Chemerrain y Kutamana. El mecanismo principal para el suministro de agua en la zona rural se da a través de jagüeyes y reservorios en un 95%; micro acueductos, 1%; pozos, 1%; y carros cisternas 3%. (Alcaldía de Uribía, 2020).

En cuanto al municipio de Riohacha, su acueducto se deriva del rio Tapias, y en cuanto al municipio de Maicao, el acceso al agua apta para el consumo humano y baterías sanitarias es bajo o nulo, esto en cuanto a su variabilidad climática, las condiciones de aridez extrema, la escasez de agua y la fragilidad del ecosistema, son unas de las principales características que hacen que la población en general se encuentre en alto grado de vulnerabilidad.

- **Indicadores Sociales**

Gráfico 19. Indicadores Sociales Guajira



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda – DANE. (2018). Colombia Joven. Proyecciones de población jóvenes 14-28 años, Fuente: Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira (2020-2023) Unidos por el cambio, con información del CNPV (2018), DNP- DANE (2019)

En el departamento de la Guajira la pobreza multidimensional es del 72,5% en la zona rural dispersa (Gráfica 2), siendo los municipios de Uribía y Manaure, que pertenecen a la zona de la Alta Guajira, los municipios con mayor afectación, cuyos índices de pobreza multidimensional se encuentra entre un 80% y 90%.

Por la parte de Riohacha, En el 2018 presentó una pobreza monetaria de 47,5 %, comparada con las dos ciudades más cercanas, se encuentra que Santa Marta presentó 33,7 % y Valledupar 34,4 %, lo que refleja que tiene niveles porcentuales más altos que sus vecinos, con una diferencia de 13,1 %, aproximadamente.

En el comparativo nacional, Riohacha solo es superada por la ciudad de Quibdó (Chocó), que presentó un 48,3 %. Para el 2017 y el 2010 la pobreza monetaria fue la misma, con un valor de 46,9 %

Y el indicador de pobreza multidimensional nos informa que el 59,6 % de la población se encuentra vinculada con el empleo informal y el 33,5 % se ve afectado por el bajo logro educativo

Así en términos generales respecto a la pobreza monetaria, el departamento de la Guajira, se encuentra en un 67.4%, uno de los porcentajes más altos del país, sobrepasando el promedio nacional el cual es de 39.3% (DNP, 2023).

El departamento de La Guajira es el quinto departamento de Colombia, con mayor porcentaje de personas que viven en hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), registrando un NBI de 53,33%, muy por encima que el total nacional, con un NBI de 14,28%. Para la zona de la Alta Guajira este índice aumenta pues en el Municipio de Uribía se encuentra en un 88.75%, elevándose a 89.54% en centros poblados y rurales dispersos. En el Municipio de Manaure este índice es del 81.10%, disminuyendo en centros poblados y rurales dispersos a 80.63% (DANE, 2018).

En cuanto a la cobertura de servicios públicos, la cobertura de acueducto en el departamento es del 46.6%, sin embargo, esta cifra disminuye en la Alta Guajira, para el Municipio de Manaure es del 4.4% y para el municipio de Uribía es del 2.5%.

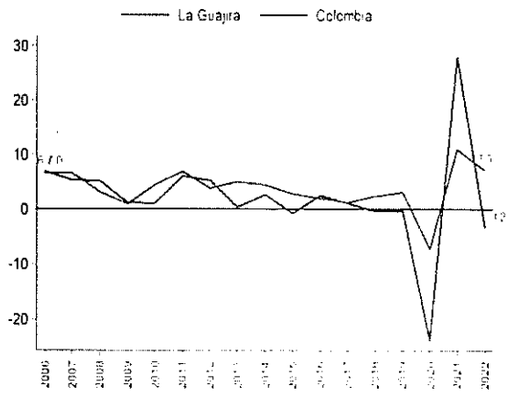
- **Indicadores Económicos**

- **PIB Guajira**

Gráfico 20. PIB Guajira vs Colombia General y por Actividad.

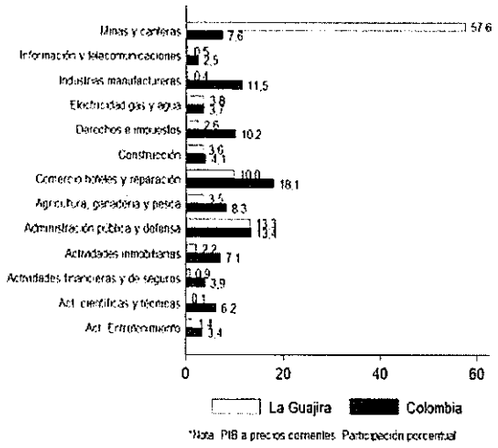
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2022



*A diciembre de 2022(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2023.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB nacional, para el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Y para diciembre del 2022, el Departamento de la Guajira a nivel nacional, participo en el PIB con un 1,52 %, cuyas actividades que más jalonaron este comportamiento están las minas y canteras.

- *Minas y Energía*

En relación al sector de Minas y Energía, el departamento de La Guajira tiene uno de los mayores potenciales de energía eólica en el país y Suramérica al concentrar vientos alisios de grandes velocidades, especialmente en la Alta Guajira. Según la Gobernación de la Guajira (2020), sé que busca posicionar al departamento como la primera potencia en energía eólica del país. Los parques generadores de energía estarán ubicados en el resguardo Wayúu de la Alta y Media Guajira, especialmente en el municipio de Uribia. Sin embargo, la Gobernación señala que las actividades de energías no convencionales han generado conflictos con las comunidades indígenas por falta de participación y escenarios de consulta, por lo que es necesario que los proyectos desarrollados en la zona fortalezcan las capacidades económicas de las comunidades para lograr su viabilidad.

En el municipio de Uribía la exportación del carbón y gas natural es una de las principales fuentes económicas. Puerto Bolívar sirve como puerto de embarque del carbón producido en El Cerrejón, generando regalías al municipio por tal concepto, lo cual también hace el gasoducto transoceánico que conduce hidrocarburo desde el yacimiento Ballenas hasta Venezuela.

Por su parte, en el Municipio de Manaure se encuentran las mayores reservas de gas del país, las cuales son explotadas específicamente en el corregimiento del Pájaro

por la empresa CHEVRON PETROLEUM COMPANY, según el contrato de asociación Guajira "A", celebrado con ECOPETROL, en un área total de 81,974 Hectáreas.

Además, en este municipio se encuentran las salinas marítimas más importantes del país, en un área aproximada de 4,071.45 hectáreas. Las subdivisiones más importantes son:

• Área de evaporación, con un total de 3,633 hectáreas.
• Charca shorshimana; con 39.67 hectáreas; la cristalización y la cosecha la realizan los indígenas.
• Charca Manaure, con 30.45 hectáreas. Es un área de explotación mecanizada.
• La Nodriza, donde se encuentra la salmuera óptima para cargar los cristalizadores, tiene un área de 92 hectáreas.
• Cristalizadores del área mecanizada, con 206.21 hectáreas.
• Cristalizadores del área artesanal, con 79.12 hectáreas.

La actividad de recolección manual o extracción de sal manual a cielo abierto es una actividad que realizan los wayuu desde hace décadas, se considera como mano de obra no calificada. Las jornadas de recolección de sal se daban en dos periodos al año, marzo, abril y junio y julio. En lo que respecta a temas de salud, en las áreas circundantes de las charcas existe proliferación de mosquitos y se han desarrollado enfermedades infecto Contagiosas (MINCIT, 2017).

Respecto a otros sectores económicos, la economía del municipio de Uribía tiene como mayor porcentaje de valor agregado las actividades terciarias, incluida el comercio, turismo, alojamientos etc. representando el 90.23%. El municipio de Manaure por su parte también tiene como actividades secundarias el comercio de alimentos, calzado, licores y ropa, actividades de servicios relacionadas con el sector público, el turismo cultural y de naturaleza, y la realización de artesanías, actividad desarrollada principalmente por mujeres Wayúu, las cuáles son comercializadas en la ciudad de Riohacha.

- **Inflación Guajira**

La inflación colombiana para el mes de julio de 2023, completó cuatro meses en descenso llegando al 11,78% anual frente al 12,13% del mes de junio. El dato de julio es el más bajo desde octubre de 2022, tal como se puede evidenciar en el gráfico 4, donde para el caso de Riohacha este mismo indicador llego al 11,21%, estando aún por debajo de la inflación nacional

Por su parte durante julio de 2023, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) aumentó un 0,5%, por debajo del 0,81% reportado en el mismo mes del año anterior (2022), demostrando así el fenómeno de desaceleración económica que está experimentando el país, con una elevada incertidumbre, donde los principales factores de riesgo que la generan están el ritmo de ajuste en el gasto de hogares, gobierno y empresas, y las decisiones que se tomen sobre el precio de los combustibles y de la energía eléctrica, así como como por la posible ocurrencia de un fenómeno de El Niño.

Gráfico 21. IPC Nacional y por Sectores Demográficos.

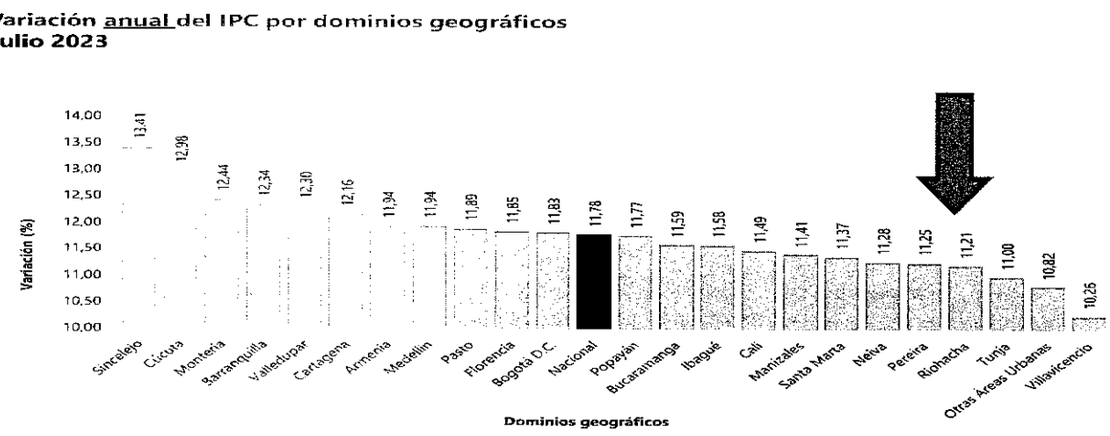
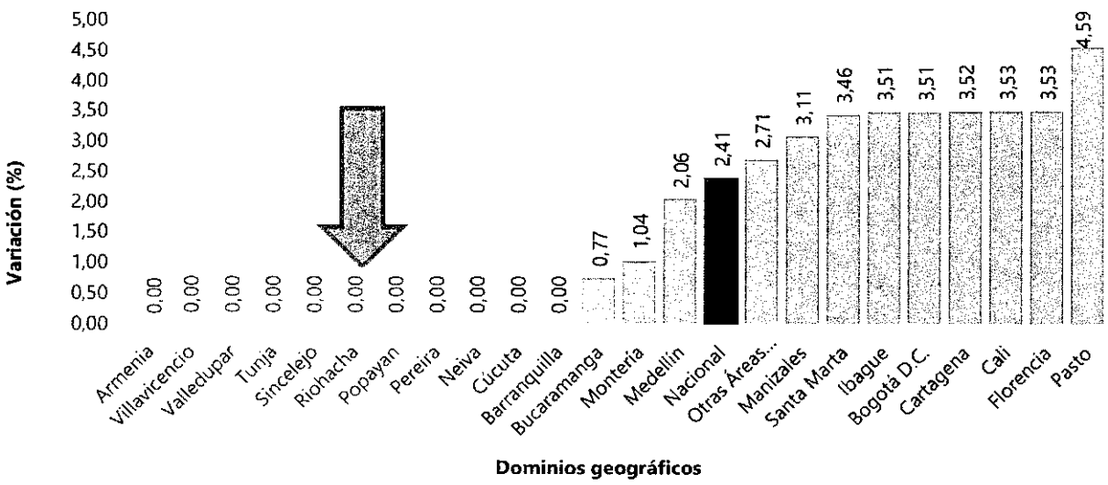


Gráfico 22. IPC Mensual de Suministro de Agua Nacional



Y en lo que concerniente a este estudio de sector, se puede evidenciar que el tema del suministro de agua para el municipio de Riohacha, estuvo por debajo del índice nacional el cual fue de 2,41%

Este indicador del IPC, se vive de manera directa en el Municipio de Maicao, el cual es un puerto terrestre libre y su principal actividad económica está relacionada con el comercio, es conocida como la vitrina comercial de Colombia; es un puente entre Colombia y Venezuela. Por muchos años fue centro de importación de productos de diferentes países, aunque el flujo de mercancías diferente al colombo-venezolano ha disminuido por tener actualmente múltiples vías de entrada a Colombia, por lo cual hoy la ciudad se ha especializado en el intercambio con el vecino país. Tradicionalmente esta población ha sido reconocida por su comercio, por ser fronteriza y por tener una de las comunidades árabes más grande del país. Maicao fue un fuerte polo comercial en los años 80 y también uno de los escenarios donde el contrabando fue evidente y reconocido.

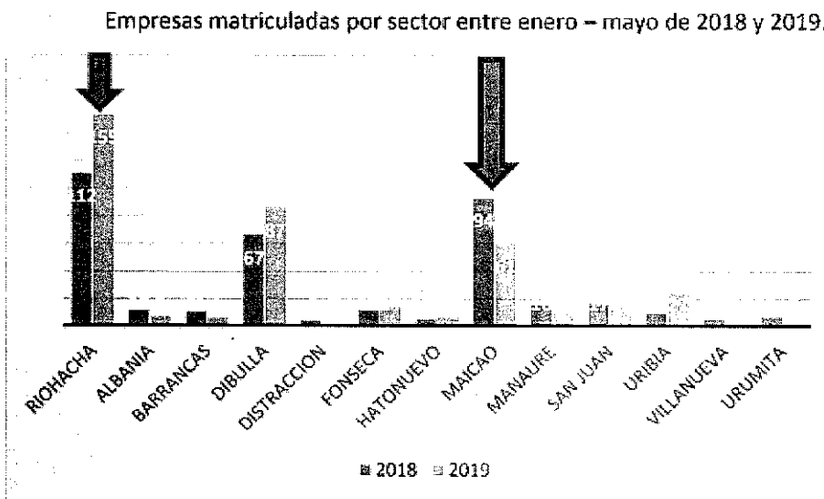
Hoy esta ciudad, ubicada a 45 minutos de Riohacha, se sigue sosteniendo con un comercio basado en lencería, juguetería, perfumes y ropa. La ciudad de Maicao es el principal centro de presencia árabe en Colombia con unos 6.000 habitantes. Los árabes, llamados erróneamente 'turcos', porque entraron hacia fines del siglo XIX con documentos del Imperio Otomano (hoy Turquía) que entonces regía el Medio Oriente, son procedentes de Siria, Líbano, Palestina y Jordania y se integraron a la sociedad colombiana trayendo y conservando su huella cultural como lo son sus expresiones, alimentos, arquitectura y religión.

Por su parte Riohacha también comparte con Maicao, la actividad del comercio, sumado a todas las actividades económicas derivadas de servicios, tales como el turismo.

- *Turismo*

El número de empresas matriculadas en la vigencia 2018 en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de La Guajira del sector turismo fue de 573. Con respecto al número de empresas matriculadas del sector turismo entre enero y mayo de 2019 con respecto al mismo periodo en el año 2018, observamos un incremento del 5,63% pasando de 373 empresas en 2018 a 394 en 2019. Con respecto al número de empresas matriculadas del sector turismo por municipio entre enero
y mayo de 2019 con respecto al mismo periodo en el año 2018, observamos que Riohacha tuvo un incremento de 13,83% pasando de 112 empresas en 2018 a 155 en 2019, según como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 23. Empresas de Turismo matriculadas por Municipio en la Guajira



Fuente: Datos del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de La Guajira – 2019.

Los destinos se han dividido de la siguiente manera:

- Desierto de La Guajira:
- ✓ Carrizal, Ahuyama, Las Dunas de Chimare, Taroa, Patos Y Makuira,
- ✓ Ecosistemas desérticos de playas
- ✓ Serranías de Cocinas, Jarara, Carpintero, y Cabo de La Vela.

- Lagunas costeras y estuarios:
 - ✓ Carrizal, Bahía Portete, Bahía Honda, Bahía Hondita, Tucacas, Cocinetas, Punta Gallina, Puerto López.

- Áreas naturales protegidas:
 - ✓ PNN Makuira
 - ✓ SFF Flamencos Rosados (Cuatro Lagunas en Camarones, Laguna Saláa en Riohacha y Musichi en Manaure).
 - ✓ Sierra Nevada de Santa Marta.

- Minero y energético:
 - ✓ Las minas de Carbón del Cerrejón,
 - ✓ Salinas de Manaure,
 - ✓ Plataformas Marinas,
 - ✓ Parque Eólico Jepirachi.

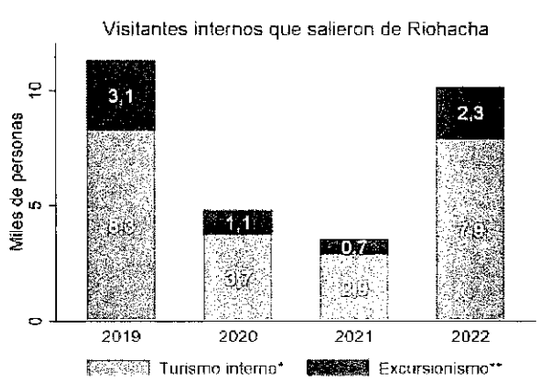
- Etnia Wayùu:
 - ✓ Mitología, Gastronomía, Tradiciones, Folclor, Producción Artesanal. El Palabrero, Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

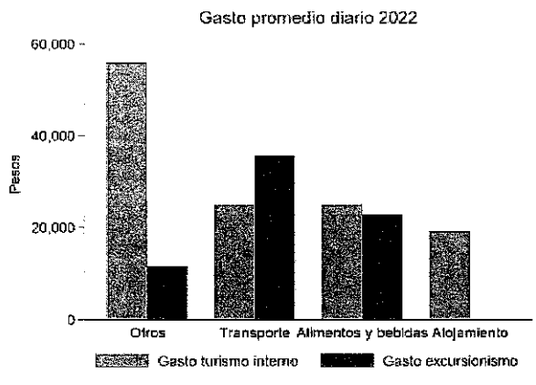
- Ferias, fiestas y festivales:
 - ✓ Festival de la Cultura Wayuu y, el Festival Cuna de Acordeones, declarados patrimonios culturales de la Nación, de igual forma el Festival Francisco El Hombre y, el Festival del Bolero.

- Deportes extremos y aventura:
 - ✓ Rallys, Travesías y Paradas, Kitesurf y Windsurf, entre otras.

- Feria comercial, artesanal y turística de La Guajira (EXPOGUAJIRA)

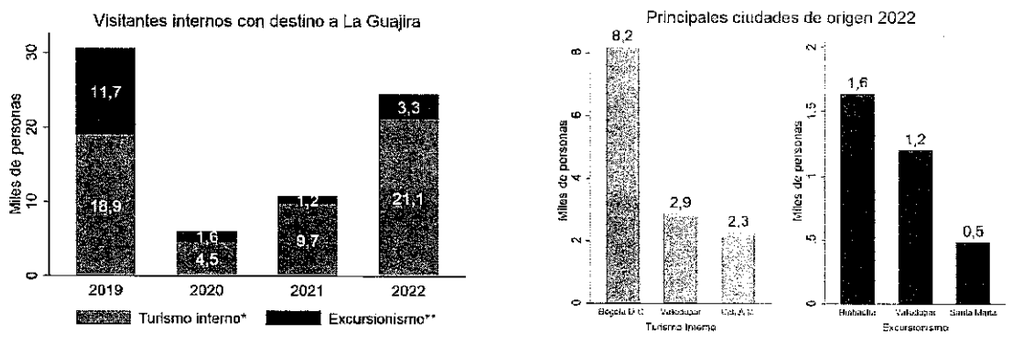
Gráfico 24. Turismo interno y su gasto con origen Riohacha.





El gráfico 7 muestra el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) que salieron de la capital del departamento, y su gasto promedio respectivo, y en el siguiente gráfico se muestra las cifras de turismo al interior de Colombia, donde se puede ver un aumento de las actividades de turismo interno para el 2022, provenientes de la capital del país, Bogotá D.C.

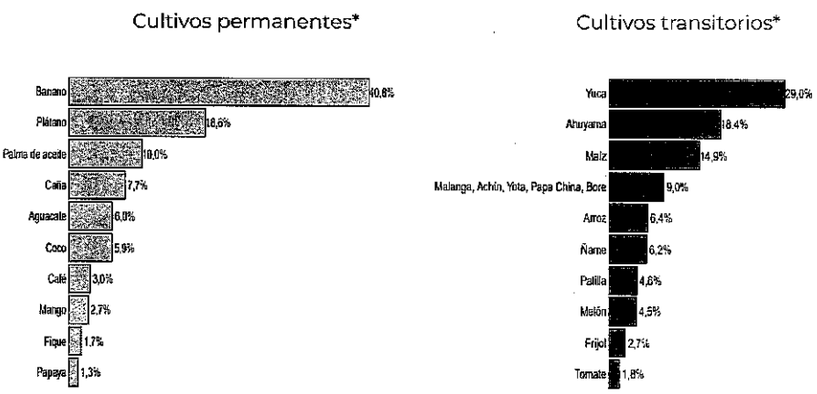
Gráfico 25. Turismo al interior de Colombia con destino Guajira.



- Agricultura

La agricultura y ganadería ocupan un renglón secundario, en el aporte de la economía del Departamento de la Guajira y en cuanto el tema de agricultura es básicamente de subsistencia.

Gráfico 26. Cultivos Permanentes y Transitorios - Guajira



Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: mayo de 2023
* Reporte 2022

Cultivos transitorios

De acuerdo con lo reportado en las Evaluaciones Agropecuarias construidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el departamento de La Guajira los cultivos transitorios en el 2021 sumaban 19.356 hectáreas de área sembrada, 17.627 hectáreas de área cosechada, 94.924 toneladas de producción y un rendimiento total de 1.381% (Cámara de comercio de La Guajira, 2023)

En cuanto a área sembrada La Guajira concentra su actividad agrícola transitoria en cultivos de maíz con un total de 7.705 hectáreas y una producción de 10.601 toneladas. Sin embargo, al hablar de cantidades, la producción se concentra principalmente en la yuca con 31.909 hectáreas, que a su vez tiene el mayor porcentaje de rendimiento con 237,35%, en un área sembrada de 3.369 hectáreas y

un área cosechada de 3.165 hectáreas. Seguidamente, se encuentran los cultivos de malanga con 12.226 toneladas producidas y un rendimiento de 156,07%.

Tabla 1. Cultivos transitorios en La Guajira, 2021 – Fuente: Cámara de comercio de La Guajira, 2023, basado en EVA 2021

	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (%)
Yuca	3369	3165	31009	237,35
Ahuyama	1283	1173	8861	154,9
Maíz	7705.5	6822	10601,3	85,31
Arroz	1484	1374	9056.7	61,98
Malanga	1107	1021	12226	156,07
Patilla	434	375	2242	91
Ñame	650	633	11470	49
Frijol	1727	1573	1981.55	33.84
Melón	228	207.5	3189,5	188,07
Tomate	229	204	1981	177,25
Algodón	839	820	861.9	5,5
Ají	264	225	1259	118
Otros	36.80	34.50	185,50	23,10
Total La Guajira	19.356,30	17.627,00	94.924,45	1.381,37

Fuente: EVA -UPRA, con base en información de: Municipios. SICA de la Federación Nacional de Cafeteros, •ENAM -DANE y Fedearroz; y agremiaciones de productores locales

A nivel municipal, el municipio de Manaure tiene como principal cultivo transitorio por producción la Yuca, seguido de la Malanga, los cuales cuentan con un rendimiento mayor al promedio del departamento.

Dadas las condiciones climáticas de la región, las tierras que habitan los Wayúu son poco fértiles por lo que no hay muchas facilidades para subsistir en un mismo territorio. Los Wayúu frecuentemente se movilizan por diferentes áreas de su territorio. Esto se debe principalmente a los tiempos de veraneo, es decir, cuando hay que migrar por sequias muy prolongadas, buscando aguas en otros territorios.

Los cultivos desarrollados en el área son principalmente de pancoger, sin apoyos de procesos tecnificados para mejorar suelos o producción. Los principales productos cultivados en temporadas de lluvias son Frijol tradicional, Maíz tradicional, Tomate Tradicional, Ají tradicional, Patilla, Ahuyama y Melón.[8] Por medio de un intercambio de semillas entre nuevas hortalizas, por plantas autóctonas, se han generado huertas caseras cultivos de cebolla, tomates, ajíes, pepino, jengibre, albahaca, berenjena, acelga, rábano, col, limón, melones, katsalia, fríjoles blancos, guayaba, patilla, papaya, incluso hasta un tipo de lechuga, entre otros sembradíos, que se dan por cosechas en temporada.

Cultivos permanentes

Tabla 2. Cultivos permanentes La Guajira

[8] GUERRA, WIELDLER. 2007. "El poblamiento del territorio guajiro". En: Pueblos indígenas territorio y demarcación. Maracaibo CONACYT- CENDIT
PERRIN, MICHEL. 1977. El camino de los indios muertos. Caracas: Monte Ávila.
VASQUEZ, SOCORRO Y HERNÁN CORREA. 1993. "Wayuu. Vida social y costumbres". En: Geografía humana de Colombia 2 Editado por Carlos Alberto Uribe Tobón Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica

Cultivo	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (%)
Banano	150,0	150,0	1.800,0	12,0
Plátano	2.341,5	2.271,0	12.895,6	50,4
Palma de aceite	977,0	961,0	1.834,6	12,9
Café	3.719,4	3.498,8	2.532,4	7,4
Coco	502,0	502,0	5.020,0	10,0
Aguacate	545,0	520,0	4.156,0	66,5
Cacao	736,0	728,0	642,7	6,0
Mango	330,0	311,0	1.925,6	57,0
Papaya	166,0	159,0	1.135,0	38,9
Caña	85,0	75,0	5.620,0	250,0
Limón	40,5	35,5	211,0	40,5
Otros	1.097,0	730,0	1.608,0	90,0
Total	10.689,4	9.941,3	39.380,9	641,6

Fuente: EVA -UPRA, con base en información de: Municipios, SICA de la Federación Nacional de Cafeteros, ENAM -DANE y Fedearroz; y agremiaciones de productores locales.

Fuente: Cámara de comercio de La Guajira, 2023, basado en EVA 2021.

Respecto a la producción de cultivos permanentes, el municipio que más aporta al total del departamento es Dibulla con 20.937 toneladas, representada principalmente en cultivos de plátano, coco y caña panelera. En segundo lugar, se encuentra San Juan del Cesar con 5,529,8 toneladas de producción que se centran en cultivos de caña panelera, plátano y fique. Le siguen en su orden, Urumita con 4.454 toneladas y Fonseca con 2.661 toneladas.

Los municipios Maicao y Uribía, no reportan datos en cuanto a cultivos permanentes debido a sus condiciones geográficas y a la informalidad de la actividad agrícola que caracteriza a la Alta Guajira. Los municipios de Manaure y Riohacha reportan como único cultivo permanente el plátano. En cuanto a la relación de uso del suelo vs productividad de este, el municipio de Fonseca muestra los mejores resultados con un rendimiento de 138%, seguido de San Juan del Cesar con 132,6%.

Estos resultados son de esperarse debido a la riqueza hídrica que caracteriza a los municipios ubicados en las faldas de la Sierra Nevada de Santa Marta (Dibulla y Sur del departamento), que proporciona suelos fértiles para la agricultura y óptimos para la ganadería. En caso de potencializar el sector agroindustrial, el sur de La Guajira sería la zona del departamento proveedora de insumos y materias primas, aportando al desarrollo económico y social de sus habitantes

- Ganadería

En el tema de ganadería, el pastoreo de ganado es la actividad económica en la que participa mayor número de personas. La Cadena Productiva Ovino-Caprina está conformada por los productores de ovejas y cabras en sus diferentes objetivos productivos como son animales para abasto, animales para pié de cría, lana y leche; transformadores y comercializadores de productos y subproductos originados de estas dos especies; proveedores de insumos y prestadores de servicios para el desarrollo de las actividades productivas.

Para los Guajiros, los bovinos tienen más valor, pero su crianza actualmente es limitada; junto con los caballos y las mulas, fueron los rebaños más numerosos, pero debido al creciente deterioro ecológico, las sequías excepcionales y la aparición de epizootias (epidemias del ganado) en los últimos cuarenta años, se han diezmado los rebaños. Toman del ganado lo esencial de sus recursos y consumen carne y leche; pero cuando se trata de vacunos principalmente, debido a las pocas técnicas de

conservación de la carne, resulta imposible en muchas ocasiones, para una sola unidad de producción doméstica, consumir y conservar la cantidad de carne que representa una cabeza de ganado. Este hecho impone reparto con las otras unidades que el grupo, reforzando las redes de obligaciones recíprocas que existen entre los individuos y los grupos. En este contexto económico y social, el sacrificio de ganado y su consumo revisten forzosamente un carácter ceremonial y un alto valor simbólico.

Los Guajiros van periódicamente a vender ganado en los mercados limítrofes de Riohacha, de Uribía o de Maicao en Colombia, y de Paraguaipoa y los Filuos en Venezuela. Estos mercados semanales tienen hoy una importancia extrema en la vida económica guajira. Con el dinero obtenido en la venta de su ganado y de algunos productos de su artesanía (hamacas, mochilas tejidas por las mujeres, etc.), los Guajiros compran alimentos como azúcar, sal, café, plátanos y productos manufacturados.

El departamento de la Guajira ocupa el primer lugar en el inventario nacional de producción ovino-caprina, con el 41% del inventario ovino y 79% del caprino a nivel nacional. Dentro de los principales retos identificados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural para esta cadena se encuentran el incremento de la formalidad del sector, mejora de la asistencia técnica, mayor articulación de los eslabones de la cadena, mejoramiento tecnológico, promoción del consumo del producto a nivel nacional, fomento de la organización de productores y mejora de la infraestructura de transformación (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020).

- Pesca

Con la pesca, especialmente de mariscos, diferentes especies y perlas se realiza en forma artesanal, no está industrializada y los productos extraídos del mar son comercializados en menor escala a nivel local (Gobernación de La Guajira, 2020). Cerca de la mitad de los límites del departamento de La Guajira desembocan en el mar caribe, es por esto por lo que muchas de las comunidades de la Alta y Media Guajira se encuentran asentadas en las playas y cuentan con la pesca como mecanismo de subsistencia. La actividad pesquera en las lagunas es estacional; se lleva a cabo de mayo a junio y de noviembre a febrero, cuando las condiciones climáticas son favorables por los dos períodos de lluvias.

El desembarco mensual estimado en kilogramos, el cual mide el tamaño de pesca en el lugar en el que las embarcaciones desembarcan sus capturas, es mayor para el Municipio de Manaure, especialmente las zonas de Manaure Abajo y Manaure centro, los cuales pueden ser lugares centrales para la generación de encadenamientos productivos. Según información realizada en las comunidades en el 40% de los hogares hay por lo menos un pescador y las principales especies capturadas en el ejercicio de la pesca se encuentran Mojarra, Jurel, Bocacolorá, Pargo, Cojinoa, Carite, Sierra, Ojo gordo, Langosta, Mero, Cazón, Raya, Picúa, Bacalao

Los equipos utilizados para el traslado de pescadores, aparejos y capturas desde y hacia los sitios de pesca, son embarcaciones de madera o fibra con pequeños motores de 16 a 40 hp, que pueden transportar en promedio 4 pescadores. Una de las características de la pesca que se realiza en el área es que, en una mala faena, cerca de la mitad de las capturas es redistribuida entre el dueño de la embarcación,

las familias de los pescadores y algunos vecinos que por solidaridad son beneficiados con los ejemplares de menor tamaño y calidad, mientras que en una buena faena esta distribución sin beneficio monetario puede alcanzar el 20% de las capturas de acuerdo al interés de los intermediarios.

En la zona la actividad comercial formal es escasa debido a que en muchas comunidades los volúmenes desembarcados son bajos y, por ende, la captura se destina para el consumo familiar o el mismo pescador realiza la labor de venta de su captura en presentación fresco-eviscerado o seco-salado, desplazándose en bicicleta o moto a otras comunidades cercanas. Una intermediación minorista que se presenta en la zona, son los camiones que regularmente transportan pasajeros y víveres entre las comunidades y Maracaibo (Venezuela), en este caso se produce la venta o el intercambio del producto pesquero en presentación seco - salado. Ocasionalmente, cuando la producción pesquera aumenta, camionetas con cavas procedentes de Uribía, Riohacha y Maracaibo, se trasladan a las comunidades para comprar el producto pesquero.

Teniendo en cuenta que el factor limitante para mantener la calidad del producto pesquero es el sistema de conservación, posterior al desembarco el pescado es eviscerado para ser comercializado inmediatamente, congelado (en el caso del cuarto frío) o preparado seco-salado. En algunas comunidades para mantener fresca la langosta, el cual es un recurso de alto valor comercial, después del desembarco, los pescadores mantienen los individuos en el agua en nasas plásticas hasta el momento de la comercialización. En la zona de la Alta extrema, no se hay ningún proceso de transformación o procesamiento de los recursos capturados, debido principalmente a que muchas comunidades no cuentan con servicio de energía, ni agua o lo tienen parcialmente.

En el municipio de Uribía se encuentran 45 asociaciones dedicadas a las actividades agropecuarias y turísticas de las cuales, el 67% corresponden a pescadores artesanales, siendo el subsector con mayor número de participación, demostrando la importancia de este renglón económico para los habitantes del municipio.

- Artesanías

Según la caracterización de grupos artesanales realizada por Artesanías de Colombia, el tejido para el pueblo Wayúu es una forma de concebir y expresar la vida tal como la sienten y la desean. La observación de sus innumerables tejidos les permite leer el espíritu que guía su acción y pensamiento. Anas es la máxima expresión del tejido wuayúu, es un arte muy antiguo, probablemente originado en la alta Guajira. Consiste en un tejido de figuras geométricas estilizadas, representando elementos del medio natural.

El chinchorro y la hamaca son los tejidos más representativos de la cultura Wuayúu. Aunque el chinchorro y la hamaca tienen una misma función, a nivel de textiles tienen diferencias marcadas; el primero es elástico y de tejido suelto y el segundo es pesado y compacto, de un tejido paleteado.

Por su parte también están las mochilas; existen varias clases de mochila: Susuchon, que lleva el nombre colgado de la faja, una a cada lado del guayuco; Susu, la mochila de diario, de tamaño mediano, que el wayúu lleva a todos lados; Ainacajatu, una mochila grande donde la mujer lleva el chinchorro, ropa y lo necesario para los

viajes; Kapatera, la mochila grande del hombre, una especie de tubo cilíndrico, con dos bocas y cordones de cierre que se utilizan también de colgaderas. Kattowi, una mochila de malla muy resistente y de múltiples usos, para transportar ollas y múcuras llenas de agua.

Los hombres wayúu elaboran sombreros de hoja de palma, apropiados para las jornadas de intenso sol, mantas y guaireñas o alpargatas (el calzado hecho para resistir ingentes jornadas en la arena), entre otros.

Según información realizada en las comunidades, el 18,6% de la población total (o el 36,7% de la PEA), incluidos niñas y niños desde los 10 años, elaboran artesanías en hilo (tejidos como mochilas, chinchorros, fajas. Esta es la principal actividad desarrollada en el área, según la cantidad de población ligada al proceso, vinculando al 72% del total de los hogares del área con está actividad.

- Estructura de la propiedad

Entre los wayúu en la alta Guajira, las tierras no son propiedad privada, cuando hay oportunidad de cosechar se hace en pequeñas superficies de terreno, la tierra no es propiedad particular individual, sino que ella es propiedad de la comunidad que la cultiva; hay claridad de los límites que cada Eirruko o Clan tienen control. Los wayúu tienen todo el derecho de utilizar y aprovechar la tierra donde nació, pero otro wayuu extraño, nacido en otra parte, aun cuando sea del mismo clan, deberá ir a la tierra donde nació y allí podrá explotarla. Igual se establece con las tierras para pastoreo y para construir la vivienda.

Por su parte, los medios de producción; como botes, motores y aparejos, para el caso de las unidades económicas de pesca; o los telares e incluso el ganado, no forman parte de la propiedad colectiva, sino que son propiedad de las familias.

La propiedad es de todo el linaje, pero también individual. Hombres y mujeres poseen cada uno sus animales. Se comienza a darles animales en propiedad a los niños desde muy corta edad. Los rebaños generalmente se reparten en varias regiones del territorio, donde son cuidados por miembros del matrilinaje o afines.

Findeter en el Departamento de la Guajita

- **Investigación Plan Pacífico y Guajira**

La Presidencia de Findeter, asignó a la Dirección de Ciudades y Competitividad la responsabilidad de realizar la investigación referente al diagnóstico territorial de la región pacífica y del departamento de la Guajira, en el marco del Plan Pacífico y Guajira liderado por la Vicepresidencia de la República, labor que dio inicio en abril de 2023.

El objetivo de dicha investigación es identificar las principales necesidades, problemáticas y potencialidades de la región Pacífica y el departamento de La Guajira, lo que permite priorizar los proyectos factibles, de acuerdo con los objetivos del Gobierno Nacional.

Su alcance comprende realizar un análisis territorial de la región Pacífica y el departamento de La Guajira para integrar el conjunto de elementos territoriales que,

con la superposición de los datos secundarios obtenidos a partir del estado actual del territorio y sus dinámicas, podrán identificar las principales necesidades, problemáticas y potencialidades.

Para lo anterior, realizando una aproximación multidimensional al territorio (ambiental, sistema físico construido, movilidad, socioeconómica y fiscal y gobernanza) y empleando las herramientas técnicas respecto de las siguientes temáticas:

Interconexión	**Dimensiones**	
Vial (carreteras, fluvial, marítima, férrea, relaciones urbano -regional)	**Sistema físico construido Movilidad**	**Contexto general,** Estudios Económicos **Biofísico y Georreferenciación**
Conectividad Digital		
Eléctrica-Redes		
Infraestructura Social		
Salud	**Socioeconómica Sistema físico construido**	
Educación		
Recreación y deporte		
Cultura		
Infraestructura servicios públicos y saneamiento básico		
Agua	**Ambiental**	
Alcantarillado		
Residuos Sólidos		
Energía		
Telecomunicaciones		
Vivienda		
Déficit	**Sistema Físico Construido**	
Planificación territorial		
Estructura productive		
Turismo	**Socioeconómica**	
Agropecuario		
Pesca		
Actividades económicas Infraestructura para la competitividad		
Predial y Tributaria		
Estado de actualización catastral urbano – rural	**Fiscal Y Gobernanza**	
Presupuesto Municipal (ingresos, gasto, deuda) Planeación Financiera Índice de desempeño fiscal		

Esto se muestra con el fin de determinar la experencia e idoneidad de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A- FINDETER para la celebracion de contratos interadministrativos y/o convenios con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR entre otras entidades del sector publico con el fin de de verificar la experiencia de esta entidad y generar un concepto sobre la capacidad para el desarrollo de proyectos priorizados a través de la Asistencia Técnica Integral Integral y Administración de Recursos.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR realiza la priorizacion de iniciativas de proyectos para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico y propuestas Productivas en el marco de la sentencia T-302 en el Departamento de la Guajira, luego de la revision y verificacion en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP de la experiencia por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A- FINDETER, se evidencia que esta entidad cumple con los requisitos minimos para Prestar el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, como

también la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para la ejecución de proyectos Productivos; entre otras actividades, ha participado en la ejecución de diferentes Proyectos a través de la Asistencia Técnica Integral, como lo evidencia la información base que se obtuvo mediante la consulta.

Según artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A- FINDETER cuenta con la capacidad e idoneidad para prestar el servicio requerido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para el desarrollo de proyectos priorizados a través de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos.

- **CONCEPTO TÉCNICO MADR.**

Desde el componente Técnico la Financiera de Desarrollo Territorial S.A-FINDETER desarrollara actividades de Asistencia Técnica Integral, gestión precontractual, contractual y postcontractual para ejecutar los proyectos para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico como Proyectos Productivos de acuerdo a las necesidades de las comunidades en el marco de la Sentencia T-302 en el Departamento de la Guajira, entre otras actividades la Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER cuenta con la experiencia para la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de obras de infraestructura , así como las demás actividades para la implementación de iniciativas productivas necesarias para el cumplimiento del objetivo del contrato que contempla la administración de los recursos para la ejecución de los proyectos priorizados y definidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR.

Es importante resaltar que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A-FINDETER de acuerdo lo establecido en los artículos 100, 101 y 352 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida", introdujo dentro de sus políticas, la Política para la Contratación de Organismos de Economía Solidaria y Popular - Banco de Proyectos, lo anterior hace que esta entidad sea competente para para el desarrollo de proyectos priorizados por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR en el marco de la Sentencia T-302 del Departamento de la Guajira, a través de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos como tambien le permite ejecutar proyectos a través de convenios solidarios con entidades del Gobierno.

Según la revision realizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR la Financiera de Desarrollo Territorial S.A-FINDETER cuenta con un equipo robusto de más de 200 profesionales de carácter multidisciplinario y una estructura operativa completa que le permite hacer Seguimiento y monitoreo a los proyectos priorizados por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR en el marco de la Sentencia T-302.

Por otro la Financiera de Desarrollo Territorial S.A-FINDETER cuenta con la experiencia necesaria para adelantar todas las actividades que la ejecución del contrato interadministrativo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR requiera, como aliado estrategico para la ejecución de los programas del Plan Nacional de

Desarrollo ha suscrito más de cincuenta (50) convenios y contratos con entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, Ministerio de Trabajo, Ministerio del Deporte, INVÍAS, SENA, DNP, DAPRE, ICBF, el Distrito de Bogotá, Cormagdalena, Ecopetrol, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Fiscalía General de la Nación, el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Departamento de La Guajira, entre otros

Estudio de Mercado

Análisis de la Oferta

¿Quién Vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en

1. Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

2. Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

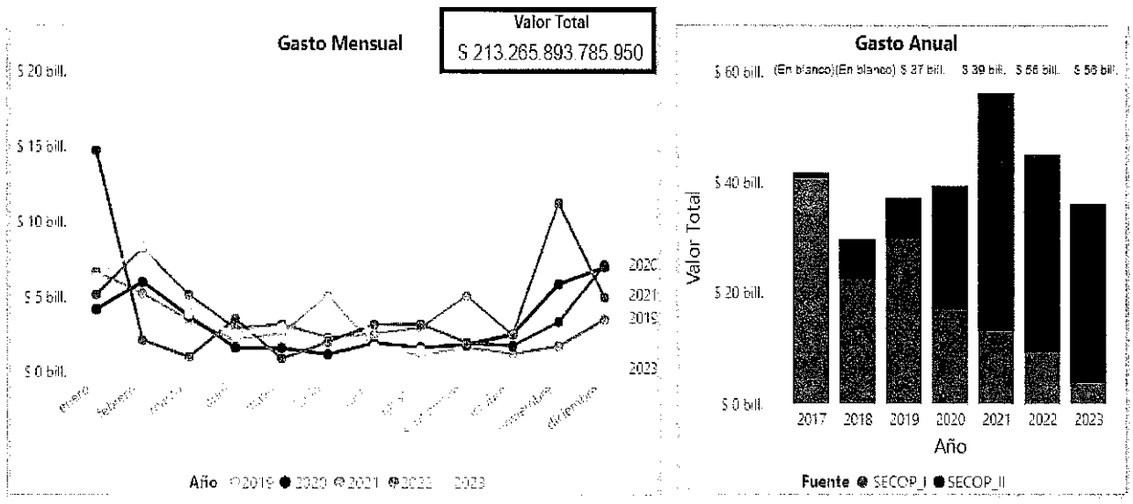
1. Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

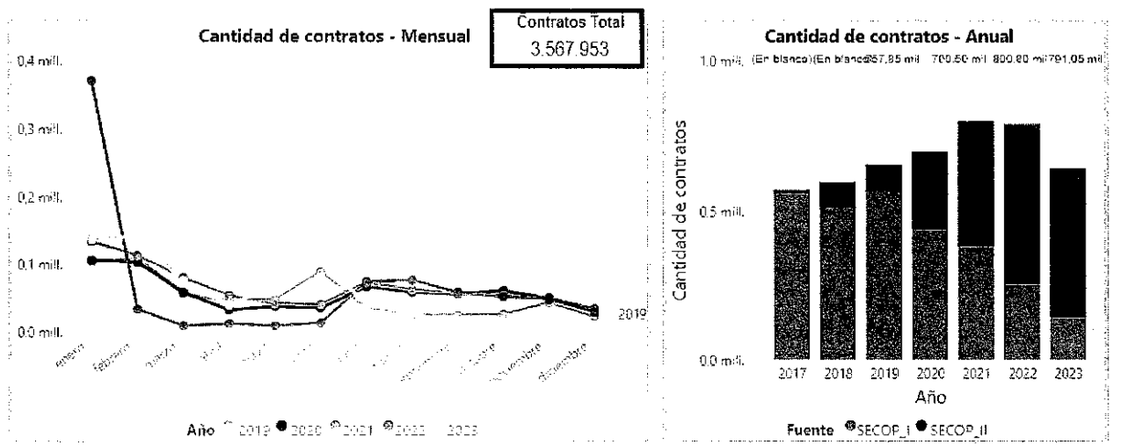
Empleando los códigos descritos con anterioridad en el presente documento, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta de Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos,

- Desde el año 2019 a la presente vigencia 2023:

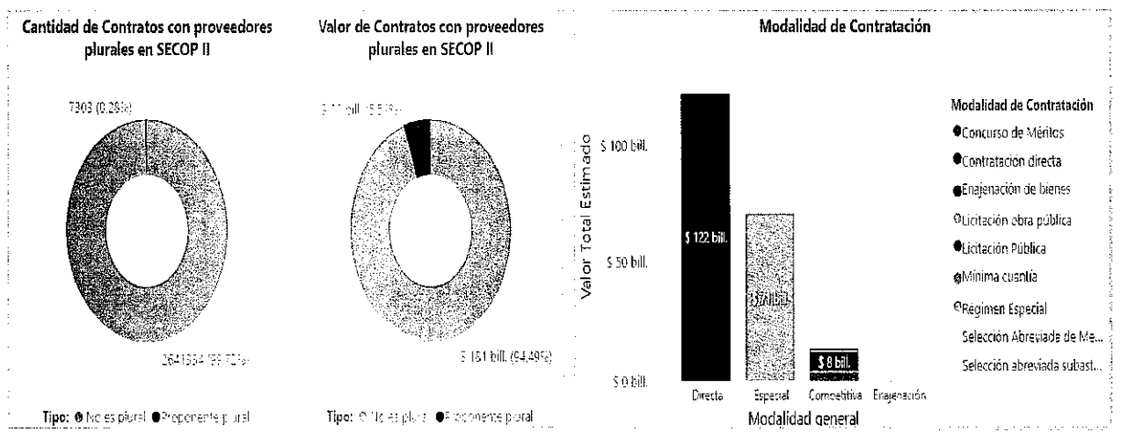
- Valor total estimado para los proveedores – Gasto mensual: $213.265.893.785.950 Millones de pesos
- Cantidad de contratos: 3567953

A continuación, se presentan las tablas con los datos descritos:





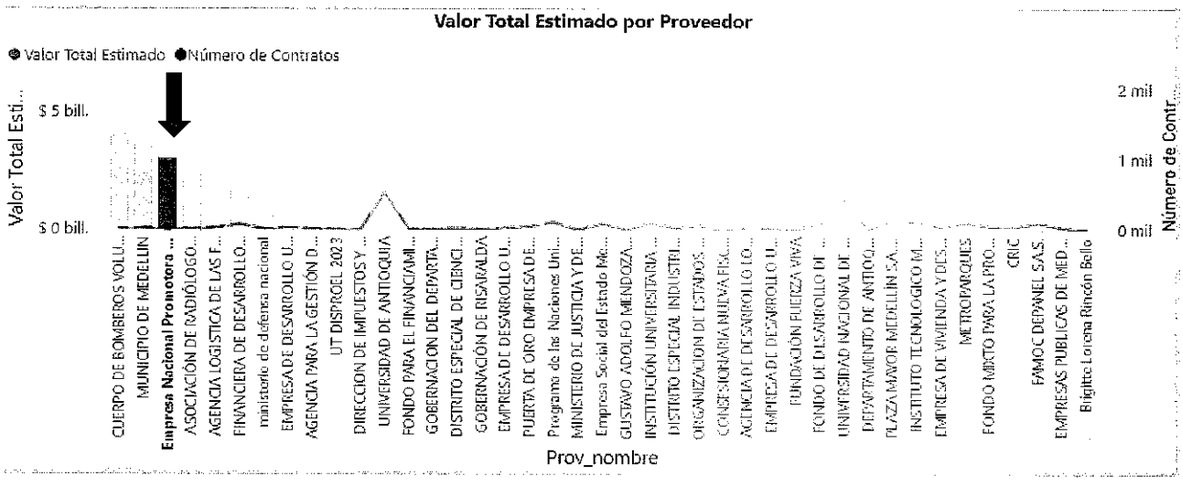
Donde se puede ver también que la modalidad de contratación más usada es la contratación directa, tal como se puede evidenciar a continuación



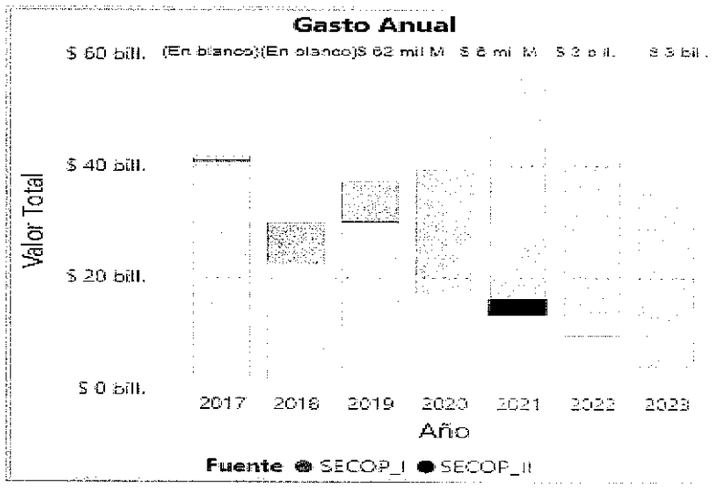
Entre las empresas que prestan estos servicios, se encuentran, por mencionar algunas:

- *Agencia Logistica de las Fuerzas Militares*
- *Financiera de Desarrollo Territorial S.A.. – FINDETER*
- *Agencia para la Gestión del Paisaje, el patrimonio y las alianzas público – privadas APP*
- *Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario*

Donde se puede ver tambièn la participación relevante de la *Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER*, tal como se señala en el siguiente gráfico



Donde su gasto anual corresponde a $3.143. 842.181.488 billones de pesos M/CTE desde el año 2017 al 2023, se muestra a continuación:

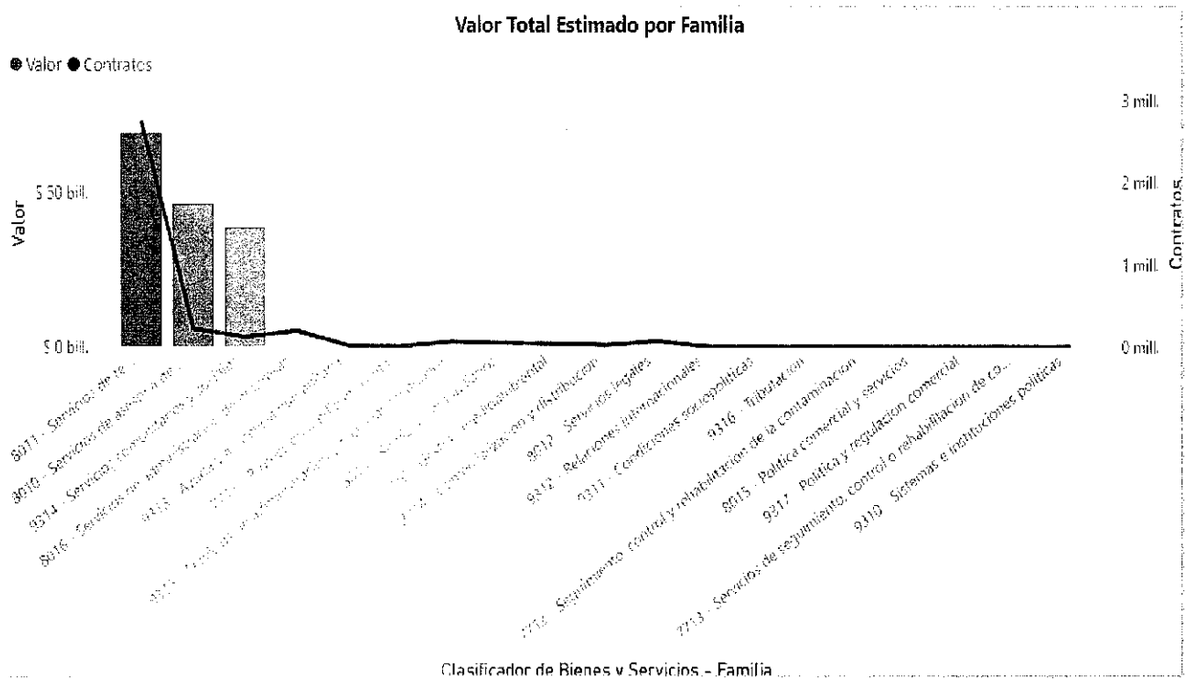


Consultando la plataforma PACO, para la empresa FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, se puede evidenciar los siguientes los siguientes procesos de contratación vigentes:

No.	Valor	Objeto del contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento
1	$32,868,672,583	REALIZAR LA GERENCIA DE COMPONENTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRESIDEN ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ...	2017-03-17	2017-11-26	BOGOTA
2	$26,658,767,524	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTEPRITORIO PE Y COMPROMETE	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANE ...	2019-07-03	2020-07-03	BOGOTA
3	$1,101,792,317	ENTERRITORIO SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DNP A GES1 ...	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANE ...	2019-12-18	2020-12-18	BOGOTA
4	$993,144,209	EN TERRITORIO Y CORTOLIMA AUTORIZAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECIFICO DERIVADO DE	CORTOLIMA CORPORACION AUTONOMA ...	2019-12-27	2020-11-27	TOLIMA
5	$953,000,000	ADHESION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 2180022018 SUSCRITO ENTRE FONADE Y E	RISARALDA GOBERNACION ...	2018-12-27	2021-01-08	RISARALDA
6	$284,751,918	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FINANCIACION DE LAS NUEVAS ACTIVIDADES DE I	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2017-09-11	2017-12-25	ANTIOQUIA
7	$72,303,930	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y JURIDICOS PARA LLEVAR A C ...	QUINDIO ALCALDIA MUNICIPIO DE ...	2019-05-30	2019-12-30	QUINDIO
8	$1,000,000	ADHESION DEL DEPARTAMENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO DE 2017 SUSCRIO ...	CUNDINAMARCA GOBERNACION ...	2017-11-09	2021-05-09	BOGOTA

Así se puede evidenciar que tiene una amplia experiencia a nivel nacional y su contratación total general está por un valor de **$ 62.943.462.481** millones M/CTE, desde el año 2017 hasta el presente.

Análisis de la Demanda



Las actividades que más aportan por familias son:

- Servicios de Asesoría de Gestión
- Los Servicios Comunitarios y Sociales
- Servicios de Administración de Empresas
- Ayuda y asistencia humanitaria
- Protección Medioambiental

- Servicios de Administración y financiación publica

En el cual acompaña la ejecución de planes, programas y proyectos de inversión, asumiendo las obligaciones de intermediación para el cliente, compartiendo actividades y tareas específicas con el ejecutor. Así mismo dentro de este servicio se cuentan:

- Apoyo administrativo, financiero y operativo en la gestión de las actividades que sean requeridas para su implementación.
- Apoyo en la coordinación y ejecución de las estrategias definidas por el cliente y los procedimientos aprobados por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER para la implementación del objeto del proyecto.
- Apoyo logístico al cliente en la implementación de las actividades contractuales que corresponda desarrollar para la ejecución de los recursos destinados al proyecto.
- Implementación de esquemas de seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollen en el marco de la gestión del objeto del contrato.

OPERADOR LOGÍSTICO

Estudio del Mercado

Análisis de la Oferta

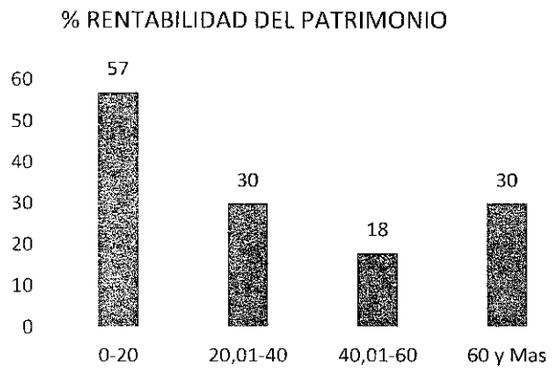
Bajo esta clasificación de bienes y servicios, se procede a revisar con que prestadoras de servicio logístico el sector Gobierno ha contratado:

Divisi ón	División	Grup o	Clase	Descripción
82	**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**	**823**	**8230**	Organización de convenciones y eventos comerciales

Para ello se hace necesario realizar un análisis, así se procedió de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, identificar los posibles prestadores de servicios logísticos, y se tomó una muestra de 135 empresas que pertenecen al sector en estudio y que reportan sus estados financieros a la Superintendencia de Sociedades, entre ellas se encontraron:

PUBBLICA S.A.S., DOUGLAS TRADE S.A.S., CREATIVA PRODUCCIONES S.A., DUBRANDS S.A., OPTIMA TM S.A., SEMINARIOS AGE ANDINOS E.US.A.S.., FUNDACION CONSULTORA Y EJECUTORA COLOMBIA ACTIVA, CONVETUR S.A.S., ESTRATEGIA Y PRODUCCION S.A., SONIA JAIMES COBOS, EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S., MARKETMEDIOS

COMUNICACIONES S.A., , E COMERCE GLOBAL S.A.S, INVERSIONES PUIN S.A.S, ZAQUILLE MARIA NADER PALIS, PIDAMOS EVENTOS Y PROMOCIONES .S.A.S, AKIBA MARKETING BTL S.A.S, MAGIN COMUNICACIONES S.A.S, GRUPO HOBBY S.A.S, GOMA AGENCIA DE MARKENTING S.A.S, ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y EVENTOS Y MERCADEO S.A.S, ESTRATTEGIA Y PRODUUCCIÓN S.A., ROYAL PAKK LTDA , PUBBLICA S.A.S., FUNDACION FITEC, AGE ANDINO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., DOUGLAS TRADE S.A.S., QUINTA GENERACION S.A.S., ESTRATEGIA Y PRODUCCION S.A., ZAQUILLE MARIA NADER PALIS, CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, STAMPA LOGISTICA & EVENTOS LTDA, UNION TEMPORAL HORIZONTE ACR, UNION TEMPORAL IDEAS LOGISTICAS, AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. , , UNION TEMPORAL DU BRANS -OPTIMA ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A, E COMERCE GLOBAL S.A.S, SONIA JAIME COBOS, INVERSIONES PUIN S.A.S, HOBY BTL COMUNICACIONES SAS, CREATIVA PRODUCCIONES, ESTRATEGIAS Y PRODUCCIÓN S.A., SEMINARIOS ANDINO E.U., ORGANIZACIÓN SIMPLEX SAS, UNIÓN TEMPORAL CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y LOGÍSTICA C & S, UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN Y EFICACIA, UNIÓN TEMPORAL EVENTOS VEC, DU BRANDS SAS, FINI S.A.S, FEELING COMPANY S.A.S, ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN SAS, MAGIN COMUNICACIONES SAS, ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS, INDUHOTEL S.A.S, CONSORCIO ESTRATEGICO EJECUTAR PRO. UNION TEMPORAL OPEN SERVICIOS, OPTIMA TM S.A.S., entre otras.



Indicadores Financieros del Sector

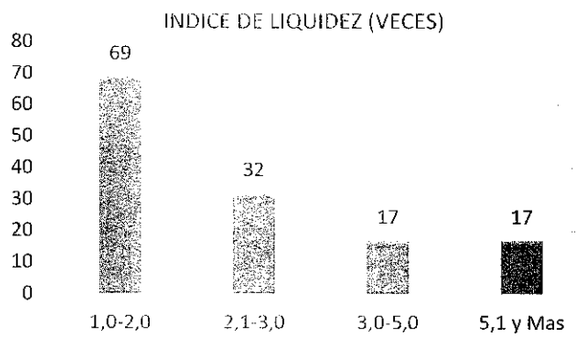
Una vez identificadas las actividades que le corresponden al sector se procede a revisar las condiciones financieras de las mismas a través de un análisis de frecuencia con cada uno de los indicadores financieros y que servirá de guía para establecer el valor de los mismos a requerir en el proceso de contratación.

Índice de Rentabilidad del Patrimonio.

En el Histograma de Frecuencia se puede identificar que la mayor concentración de la muestra analizada se encuentra entre 0 y 20 por ciento, en este intervalo se encuentra las 57 empresas que corresponden al 42%, le sigue el rango entre 20 y 40 por ciento con 30 empresas que equivalen al 22%, luego está el rango de 40 a 60 por ciento con el 13%.

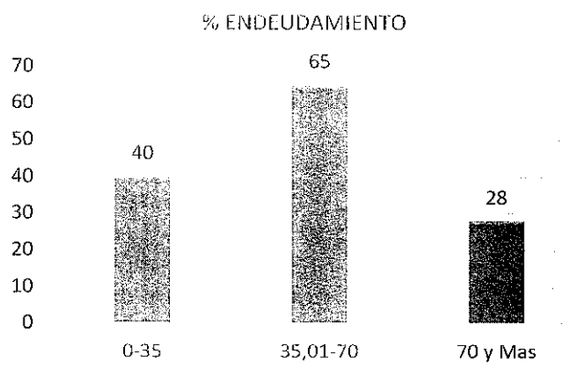
Índice de Liquidez.

En el Histograma de Frecuencia se puede identificar que la mayor concentración de la muestra analizada se encuentra entre 1 y 2 veces, en este intervalo se encuentra el 69 empresas que corresponden al 51%, le sigue el rango entre 2 a 3 veces con el 23%.

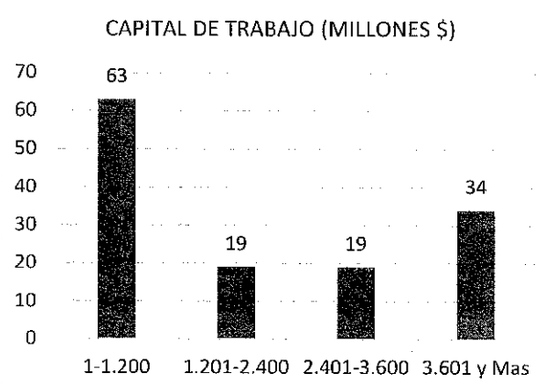


Índice de Endeudamiento

En el Histograma de Frecuencia se puede identificar que la mayor concentración de la muestra analizada se encuentra entre 35 y 70 por ciento, en este intervalo se encuentra el 65 empresas que corresponden al 49%, le sigue el rango entre 0 y 35 por ciento con 40 empresas que equivalen al 30%, luego está el rango de 70 y mas por ciento con el 21%.

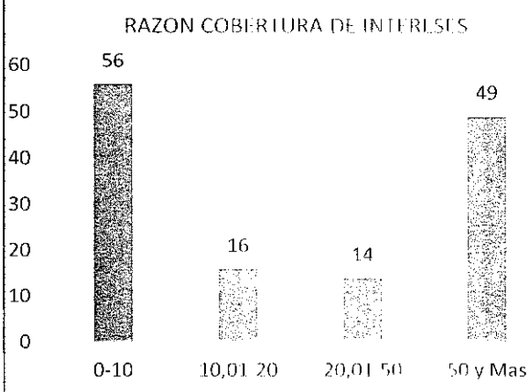


Índice de Capital de Trabajo



En el Histograma de Frecuencia se puede identificar que la mayor concentración de la muestra analizada se encuentra entre 1-1200 millones por ciento, en este intervalo se encuentra el 63 empresas que corresponden al 46%, le siguen el rango entre 1200-2400 y 2400-3600 millones con 19 empresas que equivalen al 14% respectivamente, finalmente está el rango de 3600 y mas millones con el 25%.

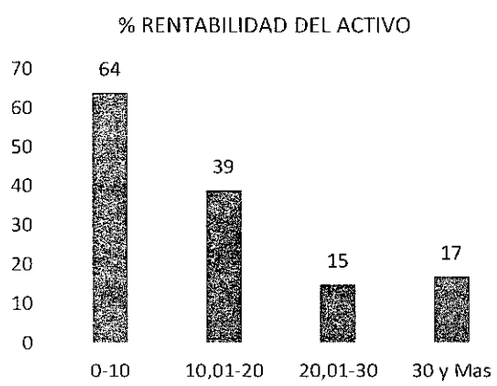
Índice Razón Cobertura de Intereses



En el Histograma de Frecuencia se puede identificar que la mayor concentración de la muestra analizada se encuentra entre 0-10 veces, en este intervalo se encuentra el 56 empresas que corresponden al 41%, le sigue el rango entre 10-20 veces con el 11%, luego con el 10% el rango entre 20-50 veces y finalmente con el rango entre 50 y mas veces con el 36%.

Índice Rentabilidad del Activo

En el Histograma de Frecuencia se puede identificar que la mayor concentración de la muestra analizada se encuentra entre 0-10 veces, en este intervalo se encuentra las 56 empresas que corresponden al 41%, le sigue el rango entre 10-20 veces con el 11%, luego con el 10% el rango entre 20-50 veces y finalmente con el rango entre 50 y más veces con el 36%.



Así estos son nuestros indicadores financieros del sector:

Propuesta de Indicadores	Liquidez (Veces)	Capital de Trabajo ($Miles de Pesos)	% Capital de trabajo frente al Presupuesto Oficial	% Endeudamiento	Razon Cobertura de Intereses (Veces)	% Rentabilidad de Patrimonio	% Rentabilidad del Activo
	1,6	650.000	50	70	1,5	5,0	4,0

De acuerdo con el análisis de los procesos consultados a través de SECOP, los cuales prestan servicios de apoyo, logística y realización de eventos, se tomó una muestra de 50 empresas revisando sus indicadores financieros una puede evidenciar a continuación una muestra de las empresas que ofrecen al Estado este tipo de servicios son

Nit	Razón Social	Liquidez (Veces)	Capital de Trabajo (Millones de $)	% Capital de trabajo	% Endeudamiento	Razón Cobertura de Intereses (Veces)	% Rentabilidad de Patrimonio	% Rentabilidad del Activo
900596216	OPERADORA DE LIBRANZA S.A.S.	5,74	705.993	54	68,9	2,4	45,9	14,3
900690783	VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S A S	9,06	769.496	59	50,1	321,9	145,6	72,6
900449908	REGUS BUSINESS COLOMBIA IV LIMITADA	2,01	815.109	63	49,6	682,3	30,0	15,1
800218151	ASESORÍAS EN SERVICIOS INTEGRADOS Y SEGURIDAD LTDA	2,12	849.897	65	36,4	532,2	56,4	35,9
800194997	DOCUPRINT S AS	2,61	1.006.861	77	7,0	99138,0	8,4	7,8
900291946	MTV NETWORKS COLOMBIA S.A.S.	3,62	1.147.814	88	26,5	5262,8	25,9	19,0
805006141	LLE SER LIMITADA	2,14	1.199.440	92	50,1	29,2	46,6	23,3
800181749	SUBOCOL S.A.	1,82	1.241.843	96	50,9	44,9	64,5	31,7
900205112	LOGISTICA INVERSIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S A S	2,25	1.284.967	99	12,8	653869,5	18,7	16,3
900329899	SAXONICA S.A.S.	447,89	1.382.683	106	17,4	7880,6	5,3	4,4
900466522	REGUS BUSINESS COLOMBIA V LIMITADA	2,44	1.416.511	109	40,9	2003,5	28,0	16,5
900466520	REGUS BUSINESS COLOMBIA II LIMITADA	3,38	1.453.367	112	29,6	97,1	40,5	28,5
900049217	ESTRATEGIA Y PRODUCCION S.A.	1,86	1.482.189	114	60,0	251,1	19,8	7,9
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	1,60	1.599.662	123	62,3	9,7	45,4	17,1
802002769	MUNDO CIENTIFICO LIMITADA	1,74	1.630.161	125	63,9	9,2	45,8	16,5
812003084	SERVICER SAS	1,73	1.725.908	133	46,4	12,1	72,9	39,1
900365212	4E S.A.S	2,27	1.921.832	148	58,5	12,9	71,8	29,8
900494351	ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA S.A.S.	2,29	1.968.065	151	48,1	25,1	30,8	16,0
800217534	INVERSIONES COLOMBO ESPAÑOLAS S.A.S.	4,02	2.076.942	160	13,2	5,6	7,5	6,5

860352350	TRANS-ARCHIVOS LIMITADA	2,85	2.239.868	172	39,9	720,6	33,4	20,1
830103156	EVENTOS EFECTIVOS Y PRODUCCIONES S.A.	1,89	2.619.269	201	59,4	17,0	38,8	15,8
890211049	FIANZACREDITO INMOBILIARIO DE SANTANDER S.A	2,26	2.656.205	204	23,5	8288,6	29,7	22,7
830057687	ACTIVOS TECNOLOGIA EMPESARIAL S.A	2,05	2.883.554	222	34,0	49,4	23,8	15,7
830092845	L&M LICENCIAS Y MERCADEO LTDA	2,66	2.920.745	225	37,6	6928,3	46,6	29,1
800247950	INVERSIONES LA SOLIDEZ S.A.S.	4,58	2.999.462	231	21,2	6,2	10,0	7,8
860518994	INDES INDUSTRIAL DE DESECHABLES S A S	3,57	3.072.622	236	20,3	13751,0	25,2	20,1
860510669	ALMARCHIVOS INDUSTRIAL DE PAPELES LTDA	3,11	3.073.326	236	34,2	11,4	37,2	24,5
800010701	LUIS ESTRADA Y CIA. SUCESORES S .A. S.	2,61	3.094.239	238	50,0	20,2	77,3	38,6
800150259	GRAN COLOMBIANA DE EXPORTACIONES S.A.S	3,39	3.171.037	244	29,5	20465,4	14,8	10,5
900205575	LOGISTIC ENTERPRISES FLP Y CIA S EN C	4,22	3.219.594	248	7,6	330,4	9,8	9,0
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S	1,77	3.226.736	248	45,6	17,2	32,1	17,5
890901964	INVERSIONES COLON S.A.S.	3,60	3.562.392	274	23,3	10,8	5,4	4,1
860031558	HACIENDA MIRADOR S.A.S.	12,62	4.503.391	346	1,3	2026,2	15,6	15,4
830071983	INTERDINCO S.A.	2,92	4.959.472	381	55,7	5,0	19,1	8,4
900171643	EULER HERMES COLOMBIA LTDA.	2,58	5.141.224	395	38,7	12292,0	77,5	47,5
800241331	INVERSIONES LA HEREDAD S.A.S.	2,29	5.173.626	398	36,5	3,8	12,2	7,8
900050847	INVESIONES CON CALIDAD Y SEGURIDAD SA	1,82	5.426.248	417	52,5	1,6	17,2	8,2
900532450	ATLANTIC INTERNATIONAL BPO COLOMBIA S.A.S.	1,67	5.622.394	432	63,3	330,5	52,1	19,1
802015664	CONTACTAMOS OUTSOURCING S.A.S.	1,64	5.728.264	441	59,5	22,2	49,4	20,0

830147271	SISTOLE S.A.S	1,72	6.982.646	537	56,0	8,9	53,7	23,6
830110734	SERVICIO INTEGRADO DE INGENIERIA TRANSPORTE Y TECNOLOGIA PROYECTOS CCV S A S	1,72	7.450.453	573	58,5	41,5	41,2	17,1
900402206	INVERSIONES LAS AGUILAS S A S	3,68	9.460.784	728	31,1	102192,7	31,0	21,3
900198369	EXTIBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3,41	11.796.815	907	22,1	423,0	98,7	77,0
900304918	MAQTEC ZONA FRANCA SAS	1,68	13.246.601	1019	56,0	19309,2	138,5	61,0
830050856	MILLENIUM BPO SA	1,78	13.755.177	1058	54,4	24,1	69,3	31,6
830099228	LATIN TECNO S.A.S	2,20	16.441.733	1265	32,7	75,2	15,7	10,5
890203223	VANGUARDIA INVERSIONES S AS	14,21	18.539.733	1426	1,3	30,0	5,3	5,2
800161568	SISTEMCOBRO S.A.S	2,98	26.729.441	2056	25,2	7,9	7,7	5,7
830095627	COMPAÑIA GENERAL DE ACTIVIDADES Y SUMINISTROS S.A.S	2,54	32.054.570	2466	28,2	17,9	5,9	4,3
900641706	SGS COLOMBIA HOLDING S A S	4,07	48.197.644	3708	63,2	2693,9	27,5	10,1

Con la información anterior se puede observar que ante la necesidad de un operador logístico que atienda las necesidades de infraestructura, organización, planeación y realización de eventos y reuniones requeridos para el cumplimiento de los objetivos misionales para el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas - (PAAP), del MADR, existe una amplia oferta de entidades que podrían atender la necesidad planteada en el objeto del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS JURÍDICO:

De acuerdo al Art. 269 de la Constitución Política, "en las entidades públicas, las autoridades correspon¬dientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas".

Así mismo, en el artículo 2º del mismo cuerpo normativo señala como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

Por otra parte, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 indica:

Artículo 59°.- Funciones. Corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales:

1. Preparar los proyectos de ley relacionados con su ramo.

Preparar los proyectos de decretos y resoluciones ejecutivas que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones que corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa y dar desarrollo a sus órdenes que se relacionen con tales atribuciones.

3. Cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.

4. Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros pagos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.

5. Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.

6. Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución.

7. Orientar, coordinar y controlar, en la forma contemplada por las respectivas leyes y estructuras orgánicas, las superintendencias, las entidades descentralizadas y las sociedades de economía mixta que a cada uno de ellos estén adscritas o vinculadas.

8. Impulsar y poner en ejecución planes de desconcentración y delegación de las actividades y funciones en el respectivo sector.

9. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y personas privadas en la prestación de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia. Frase subrayada "y personas privadas" declarada exequible Sentencia C 702 de 1999 Corte Constitucional.

10. Organizar y coordinar el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo correspondiente.

11.Velar por la conformación del Sistema Sectorial de Información respectivo y hacer su supervisión y seguimiento".

Por su parte, el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, señala que "(...) La Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, está integrada por los siguientes organismos y entidades: (...) 2. Del Sector descentralizado por servicios: (...) g. Las demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree, organice o autorice la ley para que formen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público."

De acuerdo a la jurisprudencia emanada de las altas cortes, especialmente de la Corte Constitucional, mediante Sentencia No. C-230/95, ha señalado que: "... (...) Las referidas corporaciones y fundaciones de participación mixta han sido reconocidas en nuestro derecho como entidades descentralizadas indirectas, es decir, constituyen modalidades de la descentralización por servicios. Por lo tanto, son entes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que constituyen

objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas le entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos... (...) La ley 80 de 1993 sometió a las corporaciones y fundaciones, en las cuales el Estado tenga una participación mayoritaria (art. 2o., ord. 1o, lit. a.), a las reglas principios de la contratación de la administración pública y para ello las reconoció en el literal a) del ordinal 1 del art. 2 de dicha ley como entidades estatales (...)."

En el mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante radicado 11000103060002006007900 del 9 de noviembre de 2006, ha dispuesto que: "las personas jurídicas que se conformen por la asociación entre entidades estatales y particulares, cuyo objeto sea el cumplimiento de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley son una expresión de la descentralización y hacen parte de las "demás entidades de naturaleza especial creadas o autorizadas por la ley contempladas en el artículo 38 de la ley 489".

La Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos se rige por las normas civiles y comerciales vigentes; cuando la naturaleza jurídica del contratante es de carácter pública se celebrará un Contrato Interadministrativo, cuando el contratante tiene naturaleza privada, se celebrarán los contratos nominados o innominados que se pacten.

Por su parte, las obligaciones que surgen con la suscripción de un contrato en desarrollo de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursoscomo línea de negocio de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER deberán estar definidas por la especificidad de la necesidad del proyecto a ejecutar. Sin embargo, el denominador común de los compromisos que acepta la Entidad como contratista está contenido desde el punto de vista jurídico en obligaciones de medio.

Finalmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural manifiesta que el Contrato que se celebrará NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

SANDRO ROPERO BELTRÁN
DIRECTOR CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS

Elaboró: Diana Marcela Bedoya Rodriguez
Jazmin Cruz Martinez
Wilmer Francisco Garcia Parra
Nestor Felipe Junior Acosta Moreno
Andres Miguel Diaz Galindo
Ivonne Coy Saavedra
Cindy Janeht Manrique Cortes
Diego Alejandro López Melo
Jaiber Jesus Arenas Escorcia
Yinna Micheell Garavito Gutiérrez

Revisó: Laura Andrea González Marín
Andrea Carolina Perdomo Valbuena
Francisco Javier Vargas
Jesús Antonio Avila Martínez